BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 25 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.746

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.° 8871 de Elecciones Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
Elpidio González

v-2 marzo.

Ministerio del Interior. — Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo en el Distrito Electoral de Catamarca.

Buenos Aires Enero 27 de 1930.

20. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en donde funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas Elecciones Nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 21 27 y 28 de la Ley N° 8.871.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en el Distrito Electoral de Catamarca, en las Elecciones Nacionales que tendrán lugar el dos de marzo próximo:

CATAMARCA — Ciudad

Mesa 1—Colegio Nacional Sarmiento 781.
» 2—Consejo de Educación San Martín 429.
» 3—Consejo de Educación, San Martín 459.
» 4—Escuela de Artes y Oficios Villa Cubas.
» 5—Escuela Nacional N° 71 Villa Cubas.
» 6—Escuela Nacional N° 71, Villa Cubas.
» 7—Escuela Provincial Belgrano, Rivapavia 919.
» 8—Escuela Nacional N° 57, Mota Botello 793.
» 9—Escuela Nacional N° 57 Mota Botello 793.
» 10—Escuela Normal de Maestras, San Martín 717.
» 11—Municipalidad, Rivadavia 1050.
» 12—Escuela Libre del Seminario. San Martín 996.
» 13—Escuela Padre Ramón de la Quintana, Rivadavia 489.
» 14—Oficina de Puentes y Caminos. Esquiú 517.
» 15—Oficina de Impuestos Internos, Sarmiento 354.
» 16—Estación Sanitaria del D. N. de Higiene, Maipú 485.
» 17—Escuela Provincial Sarmiento, Maipú 572.
» 18—Escuela Provincial Sarmiento, República 412.
» 19—Juzgado de Paz República 436.
» 20—Escuela Nacional N° 95. Chacarita.
» 21—Escuela Nacional N° 95. Chacarita.

CAPAYAN

Mesa 22—Escuela Nacional N° 96, Capayán.
» 23—Escuela Nacional N° 96, Capayán.
» 24—Escuela Nacional N° 66 Chumbicha.
» 25—Escuela Nacional N° 66 Chumbicha.
» 26—Juzgado de Paz Chumbicha.
» 27—Escuela Normal N° 85, Huillapina.
» 28—Escuela Normal N° 85. Huillapina.
» 29—Escuela Nacional N° 84 Miraflores.
» 30—Escuela Nacional N° 84. Miraflores.
» 31—Casa de Presidente de Comicio, San Martín.

LA PAZ

Mesa 32—Escuela Nacional N° 15 Esquiú.
» 33—Municipalidad, Esquiú.
» 34—Escuela Nacional N° 79 La Guardia.
» 35—Escuela Nacional N° 79. La Guardia.
» 36—Escuela Nacional N° 61. Icaño.
» 37—Intendencia Nac. del Riego, Icaño.
» 38—Escuela Nacional N° 82. Quirós.
» 39—Escuela Nacional N° 82. Quirós.
» 40—Escuela Nacional N° 82. Quirós.
» 41—Escuela Nacional N° 50 Ramblones.
» 42—Escuela Nacional N° 80. Recreo.
» 43—Casa Presidente de Comicio, Recreo.
» 44—Juzgado de Paz Recreo.
» 45—Escuela Nacional N° 80. Recreo.
» 46—Escuela Nacional N° 188. Río de la Dorada.
» 47—Escuela Nacional N° 16. San Antonio.
» 48—Escuela Nacional N° 16. San Antonio.
» 49—Escuela Nacional N° 16 San Antonio.

ANCASTI

Mesa 50—Escuela Nacional N° 49.
» 51—Escuela Nacional N° 14. Arquincila.
» 52—Escuela Nacional N° 184 Concepción.
» 53—Escuela Nacional N° 32 Ipisca.
» 54—Escuela Nacional N° 159 La Majada.
» 55—Escuela Nacional N° 78 Tacana.
» 56—Escuela Nacional N° 199 Yerba Buena.

EL ALTO

Mesa 57—Escuela Nacional N° 70. El Alto.
» 58—Escuela Nacional N° 70 El Alto.
» 59—Juzgado de Paz El Alto.
» 60—Escuela Nacional N° 76, Chañar Laguna.
» 61—Escuela Nacional N° 76, Chañar Laguna.
» 62—Escuela Nacional N° 5 Filismano.
» 63—Escuela Nacional N° 5, Filismano.

SANTA ROSA

Mesa 64—Escuela Nacional N° 74. Alijilan.
» 65—Escuela Provincial, Bañado de Obanta.
» 66—Escuela Provincial Bañado de Obanta.
» 67—Juzgado de Paz Bañado de Obanta.
» 68—Escuela Nacional N° 75. Las Cañas.
» 69—Escuela Nacional N° 75. Las Cañas.
» 70—Escuela Nacional N° 34. Manantiales.
» 71—Escuela Nacional N° 128. Puerta Grande.

MACLIN

Mesa 72—Escuela Nacional N° 12. Amadores.
» 73—Escuela Nacional N° 11. Balcosna.
» 74—Escuela Nacional N° 92 La Merced.
» 75—Escuela Nacional N° 92. La Merced.
» 76—Escuela Nacional N° 175, San Antonio.
» 77—Escuela Nacional N° 101. La Viña.

VALLE VIEJO

Mesa 78—Escuela Nacional N° 167. Santa Cruz.
» 79—Escuela Normal, San Isidro.
» 80—Escuela Normal San Isidro.
» 81—Escuela Nacional N° 166, San Isidro.
» 82—Escuela Nacional N° 72. Villa Dolores.
» 83—Escuela Nacional N° 72. Villa Dolores.

PIEDRA BLANCA

Mesa 84—Escuela Nacional N° 38. La Carrera.
» 85—Escuela Nacional N° 64. San Antonio.
» 86—Escuela Nacional N° 64, San Antonio.
» 87—Intendencia Nac. de Riego, San José.
» 88—Escuela Nacional N° 65. San José.
» 89—Escuela Nacional N° 4. Pomancillo.

AMBATO

Mesa 90—Escuela Nacional N° 170. Los Castillos.
» 91—Escuela Nacional N° 10. La Puerta.
» 92—Escuela Nacional N° 47. El Rodeo.
» 93—Escuela Nacional N° 73. Singuil.
» 94—Escuela Nacional N° 9 Los Baredas.

POMAN

Mesa 95—Escuela Nacional N° 28. Mutquín.
» 96—Escuela Nacional N° 28. Mutquín.
» 97—Escuela Nacional N° 94. Pomán.
» 98—Escuela Nacional N° 94. Pomán.

Mesa

» 99—Escuela Nacional Nº 95. Rincón.

» 100—Escuela Nacional Nº 27 Saujil.

» 101—Escuela Nacional Nº 27 Saujil.

ANDALGALA

Mesa 102—Escuela Nacional Nº 87 Aconquija.

» 103—Escuela Nacional Nº 142. Alumbrera.

» 104—Escuela Nacional Nº 35. Chaquiageo.

» 105—Escuela Nacional Nº 17. Choya.

» 106—Escuela Nacional Nº 18 Mallí.

» 107—Escuela Nacional Nº 18. Mallí.

» 108—Escuela Graduada Provincial. Plaza.

» 109—Escuela Graduada Provincial. Plaza.

» 110—Intendencia Nacional de Riego. Plaza.

» 111—Escuela Nacional Nº 85. El Potrero.

BELEN

Mesa 112—Escuela Graduada de Varones, Belén.

» 113—Escuela Graduada de Varones, Belén.

» 114—Intendencia Nacional de Riego, Belén.

» 115—Intendencia Nacional de Riego. Belén.

» 116—Escuela Nacional Nº 88. Hualfín.

» 117—Escuela Nacional Nº 88. Hualfín.

» 118—Escuela Nacional Nº 89. Londres Este.

» 119—Escuela Nacional Nº 22. Londres Oeste.

» 120—Escuela Nacional Nº 147. Corral Quemado.

» 121—Escuela Nacional Nº 150. Puerta de Corral Qued.

» 122—Escuela Nacional Nº 51. Puerta de San José.

» 123—Escuela Nacional Nº 54. Puerta de San José.

TINOGASTA

Mesa 124—Escuela Nacional Nº 93. Cerro Negro.

» 125—Escuela Nacional Nº 588. Copacabana.

» 126—Escuela Graduada Prov. Copacabana.

» 127—Escuela Nacional Nº 58. Copacabana.

» 128—Escuela Nacional Nº 54. Fiambala.

» 129—Escuela Nacional Nº 54 Fiambala.

» 130—Escuela Nacional Nº 55 Medanito.

» 131—Escuela Provincial El Fuerte.

» 132—Escuela Provincial El Fuerte.

» 133—Escuela Nacional Nº 22. Río Colorado.

» 134—Escuela Nacional Nº 23. Santa Rosa.

» 135—Escuela Nacional Nº 23. Santa Rosa.

» 136—Casa Presidente de Comicio San José.

» 137—Oficina de Aduana (Resguardo). Saujil.

» 138—Escuela Graduada Provincial, Tinogasta.

» 139—Escuela Graduada Provincial Tinogasta.

» 140—Receptoría Nacional Tinogasta.

SANTA MARIA

Mesa 141—Escuela Nacional Nº 19 Cajón.

» 142—Escuela Nacional Nº 20 Chañar Punco.

» 143—Escuela Nacional Nº 41. Fuerte Quemado.

» 144—Escuela Nacional Nº 40 Loro Huasí.

» 145—Escuela Nacional Nº 93. San José.

» 146—Escuela Nacional Nº 90. San José.

» 147—Casa Presidente de Comicio, San José.

» 148—Casa Presidente de Comicio. San José.

» 149—Escuela Normal Rural. Santa María.

» 150—Escuela Normal Rural. Santa María.

» 151—Escuela Normal Rural. Santa María.

Art. 2º.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Catamarca, para modificar en casos de fuerza mayor la ubicación determinada, no debiendo entenderse, por tales la instalación de comités, sub-comités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término a o dado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior.— Ubicación de mesas receptoras de votos para elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo en el distrito electoral de La Rioja.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

21.— Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley número 8.871,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en el distrito electoral de La Rioja, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 2 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL CAPITAL

Circuito 1.—

Mesa

» 1.— Calles: Bartolomé Mitre, 25 de Mayo, Tucumán y Progreso (excluyendo acera Oeste).— Municipalidad. J. V. González 185.

« 2.—Calles: Progreso, (incluyendo la acera Oeste), Bartolomé Mitre y Ancha, prolongadas estas dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Escuela Nacional número 190, Baltazar Jaramillo número 138.

» 3.—Calles: Tucumán Progreso (excluyendo la acera Oeste), Ancha, Santiago del Estero y 25 de Mayo y prolongación de las dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Escuela Nacional 177, 8 de Diciembre número 211.

» 4.—Calles: Bartolomé Mitre, Jujuy, 25 de Mayo y Ancha.— Juzgado de Paz, Bartolomé Mitre número 641.

» 5.—Calles: Bartolomé Mitre y Jujuy, prolongadas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Oficina de Impuestos Internos de la Nación (Sec. 21) Bartolomé Mitre número 906.

» 6.—Calles: Boulevard Sarmiento, prolongación J. J. de Urquiza hasta Coronel Lagos Coronel Lagos, Avenida Castro Barros hasta el límite del circuito número 2 B. Mitre, prolongada hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Escuela Provincial Benjamín de la Vega, Avenida Castro Barros.

» 7.—Calles: Bartolomé Mitre, Boulevard Sarmiento, Corrientes y San Martín (incluyendo acera Oeste).— Colegio Nacional San Martín número 11.

» 8.—Calles: Bartolomé Mitre, San Martín, J. J. de Urquiza, Constitución, Santa Fe y Adolfo E. Dávila.— Inspección Nacional de Escuelas, Constitución número 141.

» 9.—Calles: Bartolomé Mitre, Boulevard Centenario, Santa Fé Progreso, J. J. de Urquiza, Constitución y Adolfo E. Dávila.— Escuela Castro Barros, Dalmacio Velez número 360.

» 10.—Calles: El ángulo formado por la prolongación de la calle Bartolomé Mitre y vía del F. C. C. N. A. (Sección Sud) tomando el lado Este.— Casa del Presidente de Comicio.

» 11.—Calles: Santa Fe, Progreso, J. J. de Urquiza, Benjamín de la Vega (excluyendo acera Este) y su prolongación, y prolongación de la calle Boulevard Centenario hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Escuela número 192, Chacra de Ramírez.

» 12.—Calles: J. J. de Urquiza, Benjamín de la Vega, (inclusive acera Este) y San Martín (inclusive acera Oeste) y prolongación de estas dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Esc. Nacional número 191, Gobernador Benjamín de la Vega 394.

» 13.—Calles: San Martín, (excluyendo acera Oeste) y su prolongación, B. Sarmiento, prolongación de la calle J. J. de Urquiza hasta C. Lagos, C. Lagos y Avenida Castro Barros hasta el límite del circuito número 2.

Escuela Nacional número 37. Pango.

» 14.—Calles: Prolongación de S. del Estero, Ancha y su prolongación ambas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural.— Escuela Nacional número 54, Vargas.

Circuito 2.

» 1.—Comprende: Barrios de Cochangas a, Sodería y Filtros.— Escuela Nacional número 17. Cochangasta.

» 2.—Comprende: Barrio de Cochangasta, Puerta de la Quebrada, Dique de los Sauces, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 161. Puerta de la Quebrada.

COLEGIO ELECTORAL DE SANAGASTA

Mesa

Circuito 3.

» 1 y 2.—Comprende: Todo el Departamento.— Escuela Nacional número 11.

COLEGIO ELECTORAL CASTRO BARROS.

Mesa

Circuito 4.

» 1.—Comprende: Amingas y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 19. Aminga.

Circuito 5.

» 1.— Comprende: Anillaco, Los Molinos y estancias adyacentes.

Escuela Nacional número 103. Anillaco.

Circuito 6.

» 1.—Comprende: Pinchas, San Isidro, Agua Blanca y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 57. Pinchas.

Mesa

Circuito 7.

» 1.— Comprende: Chuquis y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 58. Chuquis.

Circuito 8.

» 1.— Comprende: Anjullón, San Pedro San Pablo o Santa Cruz y estancias adyacentes.— Escuela Provincial Ajullón

COLEGIO ELECTORAL ARAUCO

Mesa

Circuito 9.

» 1 y 2. Comprende: Aimogasta, Bañados del pantano y estancias adyacentes.— Escuela Provincial, Aimogasta.

Circuito 10.

» 1.— Comprende: Machigasta, San Antonio y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 10. Machigasta.

Circuito 11.

» 1.— Comprende: Arauco, Udpinango y estancias adyacentes.— Esc. Nacional N.º 51. Arauco.

Circuito 12.

» 1 y 2.— Comprende: Villa Mazán, Estación Mazán, Aguas Calientes y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 124. La Orilla.

Circuito 13.

» 1.— Comprende: Salinas, Sauces y mitad de la población electoral de Chauphuasi.— Escuela Nacional número 24. Salinas.

Circuito 14.

» 1.— Comprende: Alpasinche, mitad de la población electoral de Chaupihuasi. El Retiro y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 143, Alpasinche.

Circuito 15.

» 1.— Comprende: San Blas, Los Robles, Las Talas y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 62. Los Robles.

Circuito 16.

» 1.— Comprende: Schaqui, Andolucas, Cuipán y estancias adyacentes.— Escuela Provincial de Schaqui.

Circuito 17.

» 1.— Comprende: Suriyaco, Tuyubil, Andolucas y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 63. Suriyaco.

COLEGIO ELECTORAL CHILECITO

Mesa

Circuito 18.

» 1.— Calles: 25 de Mayo, Gobernador Motta, Retiro y Adolfo E. Dávila.— Escuela Normal J. V. González 195.

» 2.— Calles: 25 de Mayo, Gobernador Motta, San Francisco y Adolfo E. Dávila.— Escuela Nacional número 166. La Plata entre Avenida Mitre y Calle del Mercado.

» 3.— Calles: Adolfo E. Dávila, Libertad y Barrio del Puquial.— Anexo Escuela Normal. 25 de Mayo 145.

» 4.— Calles: Libertad, Adolfo E. Dávila, Barrio de la Estación y toda la parte Oeste de la Ciudad, tomando como límite la calle San Francisco.— Adolfo E. Dávila 140.

Circuito 19.

» 1.— Comprende: San Miguel.— Escuela Nacional, número 107. San Miguel.

Circuito 20.

» 1.— Comprende: Sarmientos, Puntilla, San Nicolás La Higuera, P. Nuevo y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 1. Sarmientos.

Circuito 21.

» 1.— Comprende: Anguinán, y Saladillo.— Escuela Nacional número 169. Anguinán.

Circuito 22.

» 1.— Comprende: Nalligasta y Tilimuqui.— Escuela Nacional número 2. Nalligasta.

Circuito 23.

» 1 y 2.—Comprende: Sañogasta, Cuanchín y La Chilca.— Escuela Nacional número 29. Sañogasta.

Circuito 24.

» 1.— Comprende: Vichigasta, y Catinzaco.— Escuela Nacional número 129. Vichigasta.

Circuito 25.

» 1 y 2.—Comprende: Nonogasta.— Escuela Nacional número 3. Nonogasta.

Mesa

COLEGIO ELECTORAL FAMATINA

Circuito 26.

» 1 y 2.— Comprenden: Plaza Vieja, Plaza Nueva y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 4. Plaza Nueva.

Circuito 27.

» 1.— Comprende Carrizal y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 7. Carrizal

Circuito 28.

» 1 y 2.— Comprenden: Campanas, La Cuadra, Santa Cruz, Santo Domingo, San Nicolás, Angulo y Chañarmuyo y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 65. Campanas.

Circuito 29.

» 1.— Comprende: Pituil, Antinaco y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 64. Pituil.

COLEGIO ELECTORAL LAVALLE

Mesa

Circuito 30.

» 1, 2 y 3.—Comprende: Villa Unión, Trancas, Ciénagas Los Palacios, Banda Florida y estancias adyacentes.— Mesa número 1 Juzgado de Paz. V. Unión.— Mesa número 2. Escuela Nacional número 18. V. Unión.— Mesa número 3. Escuela Nacional número 18. V. Unión.

Circuito 31.

» 1.— Comprende: Pagancillo, San Isidro, Aicuña, Tambillos, Puerto Alegre y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 69. Pagancillo.

Circuito 32.

» 1 y 2.— Comprende: Guandacol y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 28.

Guandacol.

Mesa

COLEGIO ELECTORAL GENERAL LAMADRID

Circuito 33.

» 1 y 2.— Comprende : todo el Departamento. Villa Castelli, y Humango.— El Condado, La Cruz y estancias adyacentes.— Mesa 1. Juzgado de Paz. V. Castelli.— Mesa 2. Escuela Nacional número 41. Rivadavia.

Mesa

COLEGIO ELECTORAL GENERAL SARMIENTO

Circuito 34.

» 1 y 2.— Comprenden: Vinchina, Horno, Valle Hermoso.— Pueblo, La Banda, Buena Vista y estancias adyacentes.— Mesa 1. Escuela Nacional número 73. Horno. Mesa 2. Escuela Nacional número 9 Vinchina.

Circuito 35.

» 1.— Comprende: Jaguel Potrero Grande, Palacios y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 110. Jaguel.

COLEGIO ELECTORAL INDEPENDENCIA

Mesa

Circuito 36.

» 1 y 2.— Comprenden: Patquia, Los Mogotes, Los Colorados, El Alto, El Pimpollo, Tudcum, Santa Rosa y Estancias adyacentes.— Mesa 1. Escuela Nacional número 20 Patquia. Mesa 2. Casa Presidente Comicio. Patquia.

Circuito 37.

» 1.— Comprende: Amaná y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 40. Amaná.

COLEGIO ELECTORAL GOBERNADOR GORDILLO

Mesa

Circuito 38.

» 1, 2, 3 y 4.— Comprenden: Chamical. Chulo. San Pedro, El Alto. Los Gordos. La Lomita, Galerita. Puesto Puevo, Rosillo Muerto, San Antonio, La Invernada, San Francisco, San Ramón, Santa Teresa, La Aguila, La Aguadita. La Esperanza, Quebrachal de Arriba, El Niño, Santa Clara, El Saltito, Santa María y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Provincial. Chamical Mesa número 2. Municipalidad. Chamical.— Mesa número 3. Escuela Nacional número 136. Chamical.— Mesa número 4. Escuela Nacional número 136. Chamical.—

Circuito 39.

» 1.— Comprende: Santa Lucía, Quebrachal, Bella Vista, El Mollar y estancias adyacentes. Escuela Nacional número 48. Bella Vista.

Circuito 40.

» 1.— Comprende: Esquina del Norte, La Zanja, El Garabato, Asamasiin, El Retamo, Cerrillos San Carlos y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 76. Esquina del Norte.

COLEGIO ELECTORAL VELEZ SARSFIELD.

Mesa

Circuito 41.

» 1, 2 y 3.— Comprenden: Todo el Departamento.— Mesa número 1. Escuela Nacional número 80. Tama.— Mesa número 2. Escuela Nacional número 80. Tama.— Mesa número 3. Casa del Presidente del Comicio. Tama.—

COLEGIO ELECTORAL GENERAL BELGRANO.

Mesa

Circuito 42.

» 1 y 2.— Comprenden: Olta y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Normal Olta. Edificio situado costado Sud de la Plaza.— Mesa número 2. Escuela Normal Olta Edoficio situado al costado Norte de la Plaza.

Circuito 43.

» 1.— Comprende: Talva, Baldes de Pacheco, Illar, Cañada, Esquina del Sud y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 77. Talva.

» 2.— Casa Presidente de Comicio.

Circuito 44.

Mesa

» 1.— Comprende: Cortaderas, Tala Verde, Loma Blanca, Virgue, Loma Alta y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 26. Cortaderas.

Circuito 45.

» 1.— Comprende: Chañar, Simbolar, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 14. El Chañar.

Circuito 46.

» 1.— Comprende: Estación Castro Barros, Tacanitas, Alanices, Las Latas y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 172. Estación Castro Barros.

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA

Mesa

Circuito 47.

» 1 y 2.— Comprenden: Malanzán, Atiles, Guaja, Tuani, Cortaderas y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Provincial Malanzán.— Mesa número 2. Municipalidad Malanzán.

Circuito 48.

» 1 y 2.— Comprenden: Nacate, Solca, Algarrobo, Chuninca, Mollaco y Est. adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Nacional número 30. Soles.— Mesa número 2. Escuela Nacional número 30. Soles.

Circuito 49.

» 1.— Comprende: Potrero, Sierras de Argañaraz, Salana, Portezuelo, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 181. El Potrero.

Circuito 50.

» 1.— Comprende: San Antonio, San Nicolás, Ilisca, Chañar y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 94. San Antonio.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL OCAMPO

Mesa

Circuito 51

» 1 y 2.— Comprenden: Catuna, La Dorada, Agua Colorada, Pozo de Rosendo, Los Aguirres San Antonio, Esquina Grande, Olta Chica, La Conanita, El Porvenir, El Saladillo, San Roque, Santa Teresa y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Nacional número 13 Catuna.— Mesa número 2. Escuela Nacional número 13. Catuna.

» 3.— Casa Presidente del comicio.

Circuito 52.

» 1, 2, 3, y 4.— Comprenden: Milagro, Los Toldos, San Miguel, El Fraile, El Chancho, San Cristobal, San Ramón Los Barrialitos y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Nacional número 15. El Milagro.— Mesa número 2. Escuela Nacional número 15. El Milagro.— Mesa número 3. Municipalidad El Milagro.— Mesa número 4. Municipalidad El Milagro.

Circuito 53.

» 1.— Comprende: Olpas, Alanices, cias adyacentes.— Escuela Nacional número 156. Ambil.

Circuito 54.

» 1.— Comprende: Nipas, Alanices, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 85. Olpas.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL ROCA.

Mesa

Circuito 55.

» 1, 2, 3, 4, 5 y 6.— Comprenden: Chepes. Est. Chepes. Noqueve, Barrial, Piedra Pintada. Estación Mascasin, Alanices Sierra Argañaraz, Pozo Largo, Ghañarito y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Municipalidad Estación Chepes.— Mesa número 2. Municipalidad Estación Chepes.— Mesa número 3. Escuela Provincial J. V. Gonzalez.— Mesa número 4. Escuela Provincial J. V. González. Chepes.— Mesa número 5 y 6 Casa del Presidente Comicio.

Circuito 56.

» 1, 2 y 3.— Comprenden: El Toloral, San Isidro, Zanja, Las Toscas, Lagarcitos y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Nacional 99. San Isidro.— Mesa número 2. Escuela Nacional 99. San Isidro.— Mesa número 3, Casa Presidente Comicio.

Circuito 57.

» 1.— Comprende: Chelcos, Estación Tellos, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 158. Los Tellos.

Mesa

Circuito 58.

» 1.— Comprende: El Tala, La Jarilla, y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 97. El Tala.

Circuito 59.

» 1.— Comprende: Villa Casana, San Antonio, La Laguna y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 35. Villa Casana.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

Mesa

Circuito 60.

» 1 y 2.— Comprenden: Ulapes, El Recreo, Los Oviedos, San Javier, Isla del Tigre., La Moderna, Santa Lucía, La Unión, Buen Orden, Balde de la Chuña, Orizonte, El Porvenir, El Carril, Los Chagaray, Balde de la Compañía y estancias adyacentes.— Mesa número 1, Escuela Nacional número 27. Ulapes.— Mesa número 2. Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 61.

» 1.— Comprende: San José, Bajo Hondo, San Roque, El Totoral y estancias adyacentes.— Escuela Nacional número 150. Bajo Hondo.

Circuito 62.

» 1 y 2.— Comprenden: Corral de Isaac, Portezuelo y estancias adyacentes.— Mesa número 1. Escuela Nacional número 148. Corral de Isaac.— Mesa número 2. Casa de Presidente de Comicio.

Artículo 2º.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de La Rioja para modificar en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Artículo 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Inetrior. — Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo, en el Distrito Electoral de Tucumán.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

22. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacinal designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en el Distrito Electoral de Tucumán, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 2 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL N.° 1 — LA CAPITAL

Circuito 1.

Mesa 1—Juzgado de Paz, 2.° Sección. Mendoza 5.ª
» 2—Juzgado de Paz, 2.ª Sección. Mendoza 5.ª
» 3—Municipalidad. (Ent. por Las Heras).
» 4—Municipalidad. (Ent. por Las Heras).
» 5—Escuela Rivadavia. 24 de Septiembre y Salta.
» 6—Escuela Rivadavia. 24 de Septiembre y Salta.
» 7—Juzgado del Crimen. (C. Alvarez N.° 343).
» 8—Juzgado del Crimen. (C. Alvarez N.° 343).
» 9—Escuela Vicente Fidel López. 9 de Julio 17.
» 10—Escuela Vicente Fidel López. 9 de Julio 17.
» 11—Obras Sanitarias de la Nación. Monteagudo 1.ª cuadra.
» 12—Tribunales. C. Alvarez 346.
» 13—Escuela Obispo Molina. Rivadavia 2.ª cuadra.
» 14—Escuela Obispo Molina. Rivadavia 2.ª cuadra.
» 15—Escuela Vicente Fidel López. 9 de Julio 17.
» 16—Esc. Federico Helguera. Buenos Aires 2.ª cuadra.
» 17—Escuela Urquiza. C. Alvarez N.° 668.
» 18—Oficina Química Provincial. Salta 1.ª cuadra.
» 19—Oficina Química Provincial. Salta 1.ª cuadra.
» 20—Escuela Bernardo de Irigoyen. José Colombres y Córdoba.
» 21—Vota en la anterior.

Circuito 2.

Mesa 1—Escuela Provincial Vicente López y Planes. Congreso y Las Piedras.
» 2—Escuela Provincial Vicente López y Planes. Congreso y Las Piedras.
» 3—Esc. Alvarez Condarco. Ayacucho 459.
» 4—Esc. Alvarez Condarco. Ayacucho 459.
» 5—Talleres Artes y Oficios de la Nación. Congreso 6.ª cuadra.
» 6—Talleres Artes y Oficios de la Nación. Congreso 6.ª cuadra.
» 7—Escuela Pueyrredón. Ayacucho 850.
» 8—Escuela Pueyrredón. Ayacucho 850.
» 9—Escuela Pueyrredón. Ayacucho 850.
» 10—Escuela Monteagudo. Moreno y G. Paz.
» 11—Escuela Monteagudo. Moreno y G. Paz.
» 12—Escuela Artes y Oficios de la Nación. Congreso y Lavalle.
» 13—Escuela Artes y Oficios de la Nación. Congreso y Lavalle.
» 14—Escuela de Electrotécnica y Mecánica. Chacabuco y Bolívar.
» 15—Universidad. Ayacucho 482.
» 16—Universidad. Ayacucho 482.
» 17—Escuela Belgrano. Alberdi y Lamadrid.
» 18—Escuela Belgrano. Alberdi y Lamadrid.
» 19—Vota en la anterior.

Circuito 3.

Mesa 1—Escuela Normal de Varones. Córdoba, 5.ª cuadra.
» 2—Escuela Normal de Varones. Córdoba, 5.ª cuadra.
» 3—Escuela Nacional de Comercio. Maipú, 5.ª cuadra.
» 4—Escuela Nacional de Comercio. Maipú, 5.ª cuadra.
» 5—Escuela Mitre. Santiago y Muñecas.
» 6—Escuela Mitre. Santiago y Muñecas.
» 7—Escuela Mitre. Santiago y Muñecas.
» 8—Colegio Nacional. Muñecas, 9.ª cuadra.
» 9—Colegio Nacional. Muñecas, 9.ª cuadra.
» 10—Seminario Conciliar. Avenida Sarmiento y Salta.
» 11—Escuela F. Moreno. Entrada por Santiago.
» 12—Escuela F. Moreno. Entrada por Santiago.
» 13—Escuela F. Moreno. Santiago y Rivadavia.
» 14—Escuela F. Moreno. Santiago y Rivadavia.

Mesa
" 15—Escuela Nacional de Comercio. Maipú, 5.ª cuadra.
" 16—Escuela Nacional de Comercio. Maipú, 5.ª cuadra.
" 17—Escuela Nacional de Comercio. Maipú, 5.ª cuadra.
" 18—Escuela de los Padres Maristas. Salta y Santiago.
" 19—Escuela de los Padres Maristas. Salta y Santiago.
" 20—Escuela 9 de Julio. San Juan N.° 1340.

Circuito 4.

Mesa 1—Escuela de Agricultura. Mendoza Prolongación, 2.ª cuadra
" 2—Escuela de Agricultura. Mendoza Prolongación, 2.ª cuadra
" 3—Escuela de Agricultura. Mendoza Prolongación, 2.ª cuadra
" 4—Escuela de Agricultura. Mendoza Prolongación, 2.ª cuadra

Circuito 5.

Mesa 1—Escuela de la Ciudadela. Lavalle y Avda. Alem.
" 2—Escuela de la Ciudadela. Lavalle y Avda. Alem.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 6. — Villa Alem.

Mesa 1—Escuela Provincial. Agustín J. de la Vega.
" 2—Escuela Provincial. Agustín J. de la Vega.
" 3—Escuela Provincial. Agustín J. de la Vega.
" 4—Escuela Provincial. Agustín J. de la Vega.
" 5—Escuela Provincial. Agustín J. de la Vega.
" 6—Vota en la anterior.

Circuito 7.

Mesa 1—Escuela Monteagudo. General Paz y Moreno.
" 2—Escuela Monteagudo. General Paz y Moreno.

Circuito 8.

Mesa 1—Gimnasio 24 de Septiembre. Balcarce y M. Paz.
" 2—Gimnasio 24 de Septiembre. Balcarce y M. Paz.
" 3—Gimnasio 24 de Septiembre. Balcarce y M. Paz.

Circuito 9.

Mesa 1—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio,entrada por pasaje Villa 9 de Julio.
" 2—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio,entrada por pasaje Villa 9 de Julio.
" 3—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio,entrada por pasaje Villa 9 de Julio.
" 4—Escuela Benjamín Paz. 25 de Mayo y B. Samt.
" 5—Escuela Benjamín Paz. 25 de Mayo y B. Samt.
" 6—Seminario Conciliar. Avenida Sarmiento, 9.ª cuadra.
" 7—Seminario Conciliar. Avenida Sarmiento, 9.ª cuadra.
" 8—Escuela Ernesto B. Bavio. Marco Avellaneda Prolongación.

Circuito 10.

Mesa 1—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio, entrada por Villa Rosa.
" 2—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio, entrada por Villa Rosa.
" 3—Escuela Elmina Paz de Gallo. Villa 9 de Julio, entrada por Villa Rosa.

Circuito 11. — Chacras al Norte.

Mesa 1—Esc. Ernesto B. Bavio. Marcos Avellaneda Prolongación.
" 2—Esc. Ernesto B. Bavio. Marcos Avellaneda Prolongación.

Circuito 12. — Villa Luján.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Villa Luján.
" 2—Escuela Marcos Paz. Villa Luján.
" 3—Escuela Marcos Paz. Villa Luján.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 13. — Chacras al Oeste.

Mesa 1—Quinta Agronómica. B. Roca Prolongación.
" 2—Quinta Agronómica. B. Roca Prolongación.

Circuito 14. — Los Vázquez.

Mesa 1—Escuela Los Vázquez. Rioja Prolongación, 5.ª cuadra.
" 2—Escuela Los Vázquez. Rioja Prolongación, 5.ª cuadra.

Circuito 15. — San Felipe.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 247.
" 2—Escuela Nacional N.° 253. Chañaritos.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 16. — Los Aguirres.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 254. Los Aguirres.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 17. — Las Talitas.

Mesa 1—Escuela Lucas A. Córdoba. Las Talitas.

Circuito 18. — Los Pocitos.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 240. Los Pocitos. Estación Muñecas.
" 2—Escuela Nacional N.° 240. Los Pocitos. Estación Muñecas.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 19.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 40. Villa Colmena o Pueblo Obrero.
" 2—Escuela Nacional N.° 40. Villa Colmena o Pueblo Obrero.

COLEGIO ELECTORAL N. 2. FAMAILLA

Circuito 22. — San Pablo.

Mesa 1—Escuela Provincial. San Pablo
" 2—Escuela Provincial. San Pablo
" 3—Escuela Provincial. San Pablo
" 4—Escuela Provincial. San Pablo
" 5—Escuela Provincial. San Pablo
" 5—Escuela Provincial. San Pablo
" 7—Escuela Provincial. San Pablo

Circuito 23. — San José de Lules.

Mesa 1—Capilla de los Domínicos.
" 2—Capilla de los Domínicos.

Circuito 24. — Lules

Mesa 1— Escuela de Lules Nuevo.
" 2—Escuela de Lules Nuevo.
" 3—Escuela de Lules Nuevo.
" 4—Comisión de Higiene y Fomento.
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.
" 6—Esc. Domingo F. Sarmiento.
" 7—Esc. Domingo F. Sarmiento.
" 8—Esc. Domingo F. Sarmiento.
" 9—Vota en la anterior.

Circuito 25. — San Rafael.

Mesa 1—Escuela Provincial. San Rafael.
" 2—Escuela Provincial. San Rafael.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 26. — Bella Vista.

Mesa 1—Esc. Provincial. Bella Vista.
" 2—Esc. Provincial. Bella Vista.
" 3—Esc. Provincial. Bella Vista.
" 4—Biblioteca Popular.
" 5—Biblioteca Popular.
" 6—Iglesia Parroquial.
" 7—Juzgado de Paz de Bella Vista.
" 8—Juzgado de Paz de Bella Vista.
" 9—Escuela Provincial de Bella Vista.
" 10—Comisión de Higiene y Fomento de Bella Vista.
" 11—Comisión de Higiene y Fomento de Bella Vista.
" 12—Escuela Infantil Ingenio Bella Vista.

Circuito 27. — Río Colorado.

Mesa 1—Escuela Provincial. Río Colorado.
" 2—Juzgado de Paz de Río Colorado.
" 3—Juzgado de Paz de Río Colorado.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 28. — Manchala.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 105. de Manchala.

Circuito 29. — Campo Herrera.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 257 de Campo Herrera.
" 2—Escuela Nacional N.° 257 de Campo Herrera.

Circuito 30. — Monte Grande.

Mesa 1—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 2—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 3—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 4—Escuela Provincial de Monte Grande.

Circuito 31. — Famaillá Villa.

Mesa 1—Escuela General Lavalle. Famaillá.
" 2—Escuela General Lavalle. Famaillá.
" 3—Escuela General Lavalle. Famaillá.
" 4—Escuela General Lavalle. Famaillá.
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.
" 6—Comisión de Higiene y Fomento.
" 7—Escuela de Manualidades.

Circuito 32. — Fronterita.

Mesa 1—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 2—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 3—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 4—Escuela Provincial. Fronterita.
" 5—Escuela Provincial . Fronterita.
" 6—Escuela Provincial. Fronterita.
" 7—Vota en la anterior.

Circuito 33. — San José.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 52. San José Buena Vista.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 34. — San Gabriel.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 200. San Gabriel Monte.
" 2—Vota en la anterior.

COLEGIO ELECTORAL N.° 3. MONTEROS

Circuito 35. — Caspinchango

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 101, de Caspinchango.

Circuito 36. — Acheral.

Mesa 1—Comisión de H. y Fomento de Acheral.
" 2—Comisión de H. y Fomento de Acheral.
" 3—Comisión de H. y Fomento de Acheral.

Circuito 37. — Santa Lucía.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Lucía.
" 2—Escuela Provincial de Santa Lucía.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 38. — Monteros Villa.

Mesa 1—Escuela Infantil de Monteros.
" 2—Escuela Federico Moreno, de Monteros.
" 3—Escuela Normal Cursos, de Monteros.
" 4—Municipalidad.
" 5—Receptoría de Rentas.
" 6—Escuela Normal de Aplicaciones.
" 7—Escuela Infantil.

Circuito 39. — Los Sosas.

Mesa 1—Escuela Provincial. Los Sosas.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 40. — Santa Rosa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Rosa.
" 2—Escuela Provincial de Santa Rosa.

Circuito 41. — Villa Quinteros.

Mesa 1—Escuela Provincial M. Belgrano, V. Quinteros.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Comisión de Higiene y Fomento.
" 4—Escuela Provincial M. Belgrano de V. Quinteros.
" 5—Vota en la anterior.

Circuito 42. — Río Seco.

Mesa 1—Escuela Provincial de Río Seco.
" 2—Escuela Provincial de Río Seco.
" 3—Escuela Provincial de Río Seco.
" 4—Escuela Provincial de Río Seco.
" 5—Vota en la anterior.

Circuito 45. — Huasa Pampa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Huasa Pampa.
" 2—Escuela N.° 13 Nacional. Yonopongo.
" 3—Escuela N.° 13 Nacional. Yonopongo.
" 4—Escuela Provincial. Huasa Pampa.

Circuito 44. — Isla San José.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 135. Isla San José.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 45. — Balderrama.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 16. de Balderrama.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 46. — Yerba Buena.

Mesa 1—Esc. Nacional. Yerba Buena.

Circuito 47. — Simoca.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Simoca.
" 2—Comisión de Higiene y Fomento de Simoca.
" 3—Escuela Provincial José Farías.

Circuito 48. — Macio.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 165. Macio.
" 2—Escuela Nacional N.° 43. El Jardín.

Circuito 49. — San José de Flores.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 139. S. J. de Flores.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 50. — El Cercado.
Mesa 1—Escuela Nacional N.° 29. Orán.
" 2—Escuela Nacional N.° 29. Orán.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 51. — Güemes.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 36 de Güemes.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 52. — Buena Vista.
Mesa 1—Esc. Nacional N.° 201. Buena Vista.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 53. — Amberes.
Mesa 1—Esc. Nacional N.° 14. Amberes.
" 2—Esc. Nacional N.° 14. Amberes.

Circuito 54. — Pampa Mayo.
Mesa 1—Esc. Nacional N.° 15. Pampa Mayo.
" 2—Esc. Nacional N.° 15. Pampa Mayo.

COLEGIO ELECTORAL N.° 4.
CHICLIGASTA

Circuito 55. — Arcadia.
Mesa 1—Escuela Provincial de Arcadia.
" 2—Escuela Provincial de Arcadia.
" 3—Escuela Provincial de Gastonilla.
" 4—Escuela Provincial de Gastonilla.

Circuito 56. — Gastona.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.
" 2—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.
" 3—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 57. — Concepción.

Mesa 1—Escuela de Manualidades de Concepción.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.
" 4—Juzgado de Paz.
" 5—Escuela Infantil Sargento Cabral.
" 6—Escuela Infantil Sargento Cabral.
" 7—Escuela Uladislao Frías.
" 8—Escuela Uladislao Frías.
" 9—Escuela de Manualidades de Concepción.
" 10—Juzgado de Paz.
" 11—Vota en la anterior.

Circuito 58. — Iltico.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 6 de Iltico.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 59. — Alpachira.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 98 de Alpachira.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 60. — El Molino.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 19. El Molino.

Circuito 61. — Gucheas.

Mesa 1—Escuela Provincial de Gucheas.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 62. — Medinas.

Mesa 1—Escuela Coronel Wárner de Medinas.
" 2—Escuela Coronel Wárner de Medinas.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 63. — Alto Verde.

Mesa 1—Escuela Provincial de Alto Verde.
" 2—Escuela Provincial de Alto Verde.
" 3—Comisión de H. y Fomento de Alto Verde.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 64. — La Trinidad.

Mesa 1—Escuela Provincial de La Trinidad.
" 2—Escuela Provincial de La Trinidad.
" 3—Escuela Provincial de La Trinidad.
" 4—Escuela Provincial de La Trinidad.

Circuito 65. — Santa Cruz.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Cruz.
" 2—Escuela Provincial de Ciudacita.
" 3—Escuela Provincial de Santa Cruz.

Circuito 66. — Sandovales.

Mesa 1—Escuela Provincial Sandovales.
" 2—Escuela Provincial de Atahona.
" 3—Escuela Provincial de Sandovales.

Circuito 67. — Monteagudo.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Monteagudo.
" 2—Escuela Nacional N.° 99. Monteagudo.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 68. — Chicligasta, Villa.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 127. El Tobal.
" 2—Escuela Nacional. Villa Chicligasta.
" 3—Escuela Nacional. Villa Chicligasta.

COLEGIO ELECTORAL N.° 5.

RIO CHICO

Circuito 69. — Aguilares.

Mesa 1—Escuela Gobernador Frías Silva de Aguilares.
" 2—Escuela Gobernador Frías. Silva de Aguilares.
" 3—Municipalidad de Aguilares.
" 4—Municipalidad de Aguilares.
" 5—Municipalidad de Aguilares.
" 6—Juzgado de Paz de Aguilares.
" 7—Juzgado de Paz de Aguilares.
" 8—Vota en la anterior.

Circuito 70. — Los Sarmientos.

Mesa 1—Escuela Provincial de Los Sarmientos.
" 2—Escuela Provincial de Los Sarmientos.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 71. — Santa Bárbara.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Bárbara.
" 2—Escuela Provincial de Santa Bárbara.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 72. — Santa Ana.

Mesa 1—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 2—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 3—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 4—Escuela Infantil de Río Chico
" 5—Escuela Infantil de Río Chico
" 6—Comisión de H. y Fomento.
" 7—Comisión de H. y Fomento.
" 8—Juzgado de Paz de Santa Ana.
" 9—Juzgado de Paz de Santa Ana
" 10—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.

Circuito 73. — Los Arrieta.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 162. Los Arrieta.
" 2—Escuela Nacional N.° 162. Los Arrieta.
" 3—Escuela Nacional N.° 162. Los Arrieta.

Circuito 74. — Villa Belgrano.

Mesa 1—Escuela Provincial. Villa Belgrano.
" 2—Escuela Provincial. Villa Belgrano.
" 3—Escuela Provincial. Villa Belgrano.

Circuito 75. — Villa Alberdi.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Villa Alberdi.
" 2—Juzgado de Paz de Villa Alberdi.
" 3—Escuela Superior Las Heras.
" 4—Escuela Superior Las Heras.
" 5—Escuela Superior Las Heras.
" 6—Escuela Nacional N.° 26 de Marapa.
" 7—Comisión de H. y Fomento
" 8—Comisión de H. y Fomento.

Circuito 76. — Escaba.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 69. La Calera Escaba.

Circuito 77. — La Tipa.
Mesa 1—Escuela Provincial de La Tipa
" 2—Vota en la anterior.

COLEGIO ELECTORAL N.° 6.
GRANEROS

Circuito 78. — La Invernada.

Mesa 1—Escuela Provincial de La Invernada.

Circuito 79. — La Cocha.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 244. Villa Nueva.
" 2—Escuela Nacional N.° 244. Villa Nueva.
" 3—Escuela de Manualidades. La Cocha.
" 4—Escuela de Manualidades. La Cocha.
" 5—Escuela Provincial José M. Torres.
" 6—Escuela Provincial José M. Torres.
" 7—Escuela de Manualidades. La Cocha.

Circuito 80. — Villa Graneros.

Mesa 1—Escuela Provincial V. López, de Graneros.
" 2—Escuela Provincial V. López, de Graneros.
" 3—Comisión de H. y Fomento.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 81. — Lamadrid.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 71 de Lamadrid.
" 2—Comisión de H. y Fomento.
" 3—Escuela Nacional N.° 71. de Lamadrid.
" 4—Escuela Nacional N.° 71 de Lamadrid.

Circuito 82. — Taco Ralo.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Taco Ralo
" 2—Escuela Nacional N.° 54.
" 3—Escuela Nacional N.° 54.
" 4—Escuela Nacional N.° 54.

COLEGIO ELECTORAL N.° 7.
LEALES

Circuito 83. — Leales, Villa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Villa Leales.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 84. — Santa Rosa.

Mesa 1—Comisión de H. y Fomento de S. Rosa.
" 2—Escuela Nacional N.° 120.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 85. — Sueldos.

Mesa 1—Escuela Provincial de Sueldos
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 86. — Quilmes.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Quilmes.
" 2—Escuela Nacional N.° 27 de Quilmes.
" 3—Escuela Nacional N.° 27 de Quilmes.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 87. — Esquina.

Mesa 1—Esc. Provincial de Esquina.
" 2—Escuela Nacional N.° 273 de Mancopa.
" 3—Escuela Nacional N.° 273 de Mancopa.

Circuito 88. — Los Romanos.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 104 de Los Gómez.
" 2—Escuela Nacional N.° 104 de Los Gómez.

Circuito 89. — Los Puestos.

Mesa 1—Escuela N.° 102 de Los Puestos.
" 2—Escuela N.° 102 de las Puestos.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 90. — Orán.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 113. Vielos.
" 2—Escuela Nacional N.° 106. Agua Dulce.
" 3—Escuela Nacional N.° 106. Agua Dulce.

Circuito 91. — Mixta.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 81 de Mixta.

COLEGIO ELECTORAL N.° 8.
CRUZ ALTA

Circuito 92. — La Banda.
Mesa 1—Escuela Provincial. Ingenio Concepción.
" 2—Escuela Provincial. Ingenio Concepción.
" 3—Escuela Provincial Ingenio Concepción.
" 4—Escuela Provincial Ingenio Concepción.
" 5—Escuela Provincial Ingenio Concepción.
" 6—Escuela Provincial. Esteban de Luca.

Circuito 93. — Alderetes.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Alderetes.
" 2—Escuela Provincial Fray M. P., de Alderetes.
" 3—Comisión de H. y Fomento.

Circuito 94. — Los Gutiérrez.
Mesa 1—Escuela Nacional N.° 110. Los Gutiérrez.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 95. — Las Piedritas.

Mesa 1—Escuela Provincial. Boca del Tigre.
" 2—Escuela Provincial. Boca del Tigre.

Circuito 96. — Luisiana.

Mesa 1—Escuela Provincial de Luisiana.
" 2—Escuela Provincial de Luisiana.

Circuito 97. — La Florida.

Mesa 1—Escuela Provincial de La Florida.
" 2—Escuela Provincial de La Florida.
" 3—Comisión de H. y Fomento. La Florida.

Circuito 98. — Delfín Gallo.

Mesa 1—Escuela N. Posse, de Delfín Gallo.
" 2—Escuela N. Posse, de Delfín Gallo.
" 3—Escuela Provincial. Luján.
" 4—Escuela Provincial. Luján
" 5—Comisión de H. y Fomento.
" 6—Vota en la anterior.

Circuito 99. — El Naranjito.

Mesa 1—Escuela Provincial. El Naranjito.

Circuito 100. — Lastenia.

Mesa 1—Esc. Provincial de Lastenia.
" 2—Esc. Provincial de Lastenia.
" 3—Esc. Provincial de Lastenia.
" 4—Escuela Provincial. Ingenio San Juan.
" 5—Escuela Provincial. Ingenio San Juan.
" 6—Vota en la anterior.

Circuito 101. — Colombres.

Mesa 1—Esc. Infantil. Ingenio Cruz Alta.
" 2—Esc. Infantil. Ingenio Cruz Alta.

Circuito 102. — San Andrés.

Mesa 1—Escuela Provincial de San Andrés.
" 2—Escuela Provincial de San Andrés.
" 3—Escuela Pacará Pintado.
" 4—Escuela Pacará Pintado.

Circuito 103. — El Bracho.

Mesa 1—Escuela Provincial. Los Villagras.

Circuito 104. — Los Bulacios.

Mesa 1—Escuela Provincial. Los Bulacios.
" 2—Escuela Provincial. Los Bulacios.

Circuito 105. — San Miguel.

Mesa 1—Escuela Provincial de San Miguelito.
" 2—Escuela Provincial de San Miguelito.

Circuito 106. — Ranchillos.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 2. Ranchillos.
" 2—Escuela Nacional N.° 2. Ranchillos
" 3—Juzgado de Paz de Ranchillos
" 4—Juzgado de Paz de Ranchillos
" 5—Juzgado de Paz de Ranchillos
" 6—Escuela Nacional N.° 2.
" 7—Comisión de H. y Fomento.
" 8—Comisión de H. y Fomento.
" 9—Escuela Provincial de Ranchillos.

Circuito 107. — Los Ralos.

Mesa 1—Escuela Provincial Brígido Terán, de Ralos.
" 2—Escuela Provincial Brígido Terán, de Ralos.
" 3—Escuela Provincial Brígido Terán, de Ralos.
" 4—Comisión de H. y Fomento.
" 5—Comisión de H. y Fomento.

Circuito 108. — Los Pereyra.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 76. Los Pereyra.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 109. — Las Cejas.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 87. Las Cejas.
" 2—Escuela Nacional N.° 87. Las Cejas.
" 3—Escuela Nacional N.° 87. Las Cejas.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 110. — Cevilar.

Mesa 1—Escuela Provincial de Cevilar.
" 2—Escuela Provincial de Carbón Pozo.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 111. — Pozo del Alto.

Mesa 1—Escuela Provincial. Pozo del Alto.
" 2—Escuela Provincial. Pozo del Alto.

COLEGIO ELECTORAL N.° 9. BURRUYACU

Circuito 112. — Chañar.

Mesa 1—Comisión de H. y Fomento. El Chañar.
" 2—Comisión de H. y Fomento. El Chañar.
" 3—Escuela Nacional N.° 60. El Chañar.
" 4—Escuela Nacional N.° 60. El Chañar.

Circuito 113. — El Timbó.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 250. Timbó Viejo.
" 2—Escuela Nacional N.° 250. Timbó Viejo.
" 3—Esc. Nacional. Timbó Nuevo.
" 4—Esc. Nacional. Timbó Nuevo.
" 5—Vota en la anterior.

Circuito 114. — La Ramada.

Mesa 1—Escuela Provincial. La Ramada.
" 2—Escuela Provincial La Ramada.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 115. — Tala Pozo.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 26. Santa Rosa.

Circuito 116. — Piedra Buena.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 118. Piedra Buena.
" 2—Escuela Nacional N.° 118. Piedra Buena.

Circuito 117. — Garmendia.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Garmendia
" 2—Escuela Nacional N.° 58, de Garmendia.
" 3—Escuela Nacional N.° 58, de Garmendia.

Circuito 118. — Siete de Abril.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 57, de 7 de Abril.
" 2—Escuela Nacional N.° 57, de 7 de Abril.

Circuito 119. — Burruyacu, Villa.

Mesa 1—Comisión de H. y Fomento, de Burruyacu.

Circuito 120. — Villa Benjamín Aráoz.

Mesa 1—Escuela Provincial. Villa Benjamín Aráoz.
" 2—Escuela Provincial. Villa Benjamín Aráoz.

Circuito 121. — La Cruz.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 270. La Cruz.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 122. — El Sunchal.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 150. El Sunchal.

Circuito 123. — El Río.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 161. El Río.

Circuito 124. — El Puestito.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 205. El Puestito.
" 2—Vota en la anterior.

COLEGIO ELECTORAL N.° 10. DEPARTAMENTO DE TRANCAS

Circuito 125. — Vipos

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 128. Vipos.
" 2—Esc. Provincial. Choromoro.
" 3—Esc. Provincial. Choromoro.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 126. — Villa Trancas.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 8. Trancas.
" 2—Comisión de H. y Fomento, de Trancas.
" 3—Esc. Nacional N.° 8. Trancas.

Circuito 127. — San Pedro de Colalao.

Mesa 1—Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao.
" 2—Escuela Nacional N.° 44.
" 3—Escuela Nacional N.° 44.

COLEGIO ELECTORAL N.° 11. DEPARTAMENTO DE TAFI

Circuito 128. — Cevil Redondo.

Mesa 1—Escuela Provincial J. Frías. C. Redondo.
" 2—Escuela Provincial J. Frías. C. Redondo.
" 3—Escuela Provincial J. Frías. C. Redondo.
" 4—Escuela Provincial J. Frías. C. Redondo.

Circuito 129. — Yerba Buena.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 39. Marcos Paz y Y. Buena.
" 2—Escuela Nacional N.° 39. Marcos Paz y Y. Buena.
" 3—Juzgado de Paz de Y. Buena.
" 4—Escuela Provincial. Aconquija
" 5—Escuela Provincial. Aconquija
" 6—Escuela Nacional N.° 59 de M. Paz. Y. Buena.

Circuito 130. — Tafí Viejo.

Mesa 1—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
" 2—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
" 3—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
" 4—Escuela Infantil. Villa Mitre.
" 5—Escuela Infantil. Villa Mitre. Tafí Viejo.
" 6—Escuela Provincial F. Ameghino.
" 7—Escuela Provincial F. Ameghino.
" 8—Comisión de H. y Fomento.
" 9—Escuela de Manualidades.
" 10—Escuela de Manualidades.

Circuito 131. — Raco.

Mesa 1—Escuela Nacional. Raco.

Circuito 132. — Tafí del Valle.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 28. Tafí del Valle.
" 2—Escuela Nacional N.° 28. Tafí del Valle.
" 3—Iglesia Parroquial.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 133. — Amaicha.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 10. Amaicha del Valle.
" 2—Esc. Nacional N.° 10. Amaicha del Valle.

Circuito 134. — Colalao del Valle.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 32. Colalao del Valle.
" 2—Vota en la anterior.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada la Junta Escrutadora Nacional de Tucumán, para modificar en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de Comités, Subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Obras Públicas

Direcciones Generales de Arquitectura y Puentes y Caminos. — Varias obras en la Provincia de de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

282. — Expte. 14.743 J. 1928, y agregados. — Visto las documentaciones que ha preparado el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de sus reparticiones técnicas, para la ejecución de diversas obras de arquitectura, puentes y caminos e irrigación en la provincia de Jujuy; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos cuyos detalles e imputaciones se especifican más abajo y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de las reparticiones técnicas respectivas, lleve a cabo administrativamente los trabajos previstos en ellos mismos, con sujeción a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realicen:

Expte. 14.743 J. 1928. — Puente sobre el Río Guerreros en el camino de Jujuy a las Termas de Reyes. Presupuesto $ 50.000 con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 4, partida 91 del presupuesto vigente. Acéptase la contribución que de la parte metálica para el puente de que se trata hace el Gobierno de la Provincia.

Expte. 2.135 P. 1921. — Camino de Purmamarca a Tres Morros, entre Kms. 3.54 y 11.105. Presupuesto $ 159.998.14 m|n., se autoriza la inversión del saldo disponible $ 125.755,10 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 1.° ítem 9, partida 46 del presupuesto de 1920 y al An. L. Inc. 1° ítem 10, partida 30 de los presupuestos de 1921 y 1922, Ley 10.285.

Expte. 2[illegible] C. 1928. — Camino Internacional de Jujuy a Bolivia por Quebrada de Humahuaca, construcción de los tramos Volcán - Tumbaya y Tumbaya - Purmamarca. Presupuesto total pesos 126.700 [illegible] m|n., con imputación al Anexo L. inciso 6, ítem 3, partida 17 de los presupuestos de 1928, Ley 10.285 y vigente.

Expte. 8314 C. 1929. — Camino de Jujuy a Salta, construcción variante entre Kms. 19 y 26 y obras de reparo en el tramo de Km. 15 a 19. Presupuesto

$ 50.000 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 4 partida, 136 del presupuesto vigente.

Expte. 9.959 C. 1929. — Caminos de las Estaciones ''La Rinconada'', Yabí'' ''Cochinoca'' y ''Casabindo'', obras de reparo. Presupuesto $ 50.000.— moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 4, partida 89 del presupuesto vigente.

Expte. 5.345 P. 1929. — Puente sobre el canal de Cadillal en el camino de la Estación Perico, a Las Pampitas. Presupuesto de $ 6.000 moneda nacional con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente.

Expte. 6.432 I. 1929. — Usina Hidroeléctrica en Tilcara, para Tilcara y Maimará y otra en Caleta (Humahuaca). Presupuesto de $ 195.000.— moneda nacional y 240.000 moneda nacional, respectivamente, con imputación al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida 95, 108,78 y 79 del Presupuesto vigente.

Expte. 11.617 I. 1929. — Reparación y limpieza de las Banquinas del canal principal y secundario de las obras de Perico del Carmen. Presupuesto pesos 6.608.72 moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Expte. 3.947 I. 1929. — Desembanque del canal alimentador del embalse de la Ciénaga (Perico del Carmen). Presupuesto de $ 4.926,51 moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Expte. 12.953 I. 1925. — Obras del dique de embalse de ''Las Maderas'' con alimentación desde el Río Grande, para regar 20.000 hectáreas contiguas a las estaciones Güemes, Pampa Blanca y Perico, se autoriza la iniciación de los trabajos hasta la concurrencia del crédito disponible.

Perico del Carmen, construcción de banquinas, arbolado y alambrado en la red de canales. Presupuesto de pesos 24.500.— moneda nacional. Se autoriza la inversión de $ 12.000.— moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Apruébase a los efectos de la Ley 10.295 los proyectos y presupuestos que a continuación se mencionan:

Expte. 18.618 H. 925. —Estación Sanitaria de Jujuy Construcción de un galpón para depósito. Presupuesto de pesos 29.632.37 moneda nacional.

Expte. 9.939 T. 1928. — Iglesia y Casa Parroquial del Tilcara - Obras de reparo. Presupuesto de $ 84.730.50 m|n.

Art. 3.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de las reparaciones técnicas correspondientes y de conformidad con las disposiciones en observancia licite públicamente las siguientes obras:

Expte. 7.212 V. 1923. — Puente carretero sobre el Río Grande, frente a San Pedro. Presupuesto $ 578,390.— moneda nacional con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 2, partida 38 de los presupuestos de 1927, 1928, Ley 10.285 y vigente. Se acepta la cesión gratuita de 7.200 metros cuadrados de terreno que para el acceso izquierdo del puente de que se trata, hace a favor de la Nación la ''Leach's Argentine Estates Ltda.'' designando al Ingeniero, señor Angel Corte de la Dirección General de Puentes y Caminos, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la escritura pública correspondiente. Encomiéndase al Gobierno de la Provincia de Jujuy la expropiación de 8.750 metros cuadrados de terreno de propiedad del Ingeniero La Mendieta, necesarios para la construcción del acceso derecho del puente.

Expte. 8.247 P. 1925. — Puente sobre el río Perico y sus defensas en el camino de Jujuy a Salta por el Carmen. Presupuesto de $ 338.819.— y pesos 56.701.— moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 12, ítem 2, partida 39 de los Presupuestos de 1927, 1928, Ley 10.285 y vigente.

Art. 4.° — Desígnase al Jefe de la Zona Norte de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto Fernando Duchossoy, para que en representación del Gobierno Nacional, intervenga en el acto de traslación de dominio de la propiedad que ofrece en venta el señor Vicario Foráneo de Jujuy, libre de gravamen, lindera por el lado Sud con la Iglesia Matriz y suscriba la escritura respectiva, debiendo la Dirección General de Contabilidad formular orden de pago por el total de los recursos disponibles, cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional, ($ 40.556.28 m|n.) con imputación al Anexo L. inciso 1.° ítem 8, partida 12, del Presupuesto de 1926, Ley 10.285. Desígnase asimismo al Escribano Miguel Zenarruza, con Registro en la ciudad de Jujuy, para que intervenga en la escrituración de que se trata. Los recursos faltantes para integrar el importe de la operación que se autoriza o sea pesos 200.83.72 moneda|nal. deberán solicitarse del H. Congreso en la forma establecida por la Ley 10.285 Expte. 4.661 T. 1928).

Art. 5.° — Apruébase las modificaciones proyectadas para las obras del Colegio Nacional de Jujuy y el Presupuesto respectivo de sesenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 66.628,06 moneda nacional) que se imputará al Anexo L. inciso 4, ítem 4, partida 24 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285. Acéptase la transferencia que a favor del Ingeniero Nerio L. Romano, hace la viuda del consocio don Augusto Broudeur, del contrato aprobado por decreto de 23 de Mayo de 1927, para la ejecución de las obras primitivas del edificio de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que encomiende los trabajos adicianales referidos a la firma cesionaria, debiendo el Ingeniero Romano firmar ''por la Sociedad Romano y Broudeur, en liquidación (Expte. 14.492 C. 1928).

Art. 6.° — Concédese a los regantes de la zona de Perico del Carmen, una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1929, para el pago del canon de riego, sin multa y que venció el 30 de Septiembre ppdo. (Expte. 21.398 I. 1929).

Art. 7.° — Apruébase los convenios que a continuación se mencionan, celebrados ad-referéndum del P. E.

Expte. 28.180 E. 1928. — Contrato de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Bonifacio Frias, por el que dicho señor adquiere al Gobierno de la Nación, el derecho de medianería sobre los trozos de pared del cerco que separa la propiedad fiscal ocupada por el Pabellón de Baños de la estación Sanitaria de la ciudad de Jujuy, en su costado Oeste de la propiedad particular calle San Martín N.° 5.° El señor Bonifacio Frias, deberá abonar por tal derecho la suma de $ 347.18 moneda nacional, que depositará en la Tesorería General de la Nación en la cuenta ''Rentas Generales - Entradas varias''.

Expte. 22.975 I. 1928. — Convenio de compra - venta celebrado entre la Dirección General de Irrigación y el doctor Virgilio Figueroa, en representación de la señora Corina Aráoz de Campero, por el cual dicha señora cede al Gobierno de la Nación, por la suma de $ 3.000— moneda nacional, una fracción de tierra de 7.174.50 metros cuadrados, ubicada en el Departamento del Carmen, con destino a las obras de provisión de agua corriente a los habitantes de esa localidad. Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida 56 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285. Desígnase al Ingeniero Adrián García del Río, de la Dirección General de Irrigación, para que en representación del Poder Ejecutivo suscriba la correspondiente escritura pública.

Expte. 10.324 I. 1929. — Adquisición de una fracción de terreno de propiedad de don Abel Aldana por $ 163.70 moneda nacional con destino a las obras del Dique La Ciénaga, que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285. Desígnase al señor Luis Busignani, de la Dirección General de Irrigación, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la respectiva escritura pública.

Expte. 7.087 I. 1929. — Compra de terreno a la señora Azucena Ortiz de Rodríguez, por $ 146.24 moneda nacional, con destino a las obras del Dique La Ciénaga, con imputación al Anexo L. inciso 1.° ítem 11, partida 5 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285. Desígnase para que suscriba la escritura pública en representación del Poder Ejecutivo al señor Luis Busignani.

Expte. 20.854 L 1929. — Adquisición de la señora Felicitas Rodríguez de Orias, de un terreno con destino a las obras del Dique de La Ciénaga, por la suma de $ 617.60 moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 1.°, ítem 11, partida 5 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285. Desígnase para que suscriba la escritura correspondiente en representación del Poder Ejecutivo al señor Luis Busignani, de la Dirección General de Irrigación.

Art. 7.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que encomiende a la Dirección General de Puentes y Caminos, los estudios definitivos para la construcción del camino de Puesto del Marqués (Jujuy) hasta Santa Victoria (Salta) dentro de la suma de $ 6.700.— moneda nacional, prevista en el presupuesto respectivo, que también se aprueba. Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.° ítem 3, partida 2 del Presupuesto vigente (Expte. 11.068 V. 1929).

Art. 8.° — Apruébase el presupuesto de ochocientos cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 805.476.— m|n.) en substitución del aprobado por decreto de 20 de Marzo de 1925, relativo a la construcción del camino interprovincial de Salta a Jujuy, por Perico del Carmen - Sección Angostura a dique La Ciénaga. Asimismo se aprueba el presupuesto de treinta y ocho mil pesos moneda nacional(pesos 38.000.— m|n.) para la variante a introducir en el camino citado en el tramo Jujuy a La Ciénaga. Para estas obras se autoriza la inversión del crédito disponible, $ 165.000.— moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 6.°, ítem 3, partida 9 del Presupuesto vigente. El crédito faltante se solicitará del H. Congreso (Expte. 12.800 C. 1920).

Art 9.° — Comuníquese, publíquese y sin acumular las presentes actuaciones tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura, Puentes y Caminos, Irrigación y Contabilidad; fecho, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Jujuy, y a quienes corresponda y pasen a la Escribanía General de Gobierno los expedientes en que se requiere la extensión de un poder especial para suscribir escrituras públicas.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — J. de la Campa. — H. B. Oyhanarte. —L. J. Dellepiane.

Dirección General de Arquitectura. — Varias obras por la Dirección nombrada en distintos puntos.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero, Sebastián Chigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 1.° de Octubre de 1929, cuya copia obra agregada de fojas 213 a 219 inclusives del Expte. número 23.912, letra E. año 1926, por una parte y por la otra, la empresa Juan D'Angelo, ha sido convenido el siguiente

CONTRATO ADREFERENDUM

Artículo 1.° — Exposición del contrato. — La empresa Juan D'Angelo, se compromete a llevar a cabo las obras de construcción de un Pabellón Industrias en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe) en un todo de acuerdo con los planos generales y de detalles Nos. 22, 62, 64 y 66; la planilla de carpintería N.° 65; los croquis N.° 1 M. I, 4 M I., 6 M. I., 7 M I., 8 M. I., 13 M I., 15 M I., 17 M I., y 19 M I.; el pliego de condicoines; el presupuesto oficial; las Reglas para la medición de estructuras aprobadas por Decreto de 12 de Julio de 1913; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto y aceptada por el Acuerdo de referencia; esta contrata. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2° - Plazo de ejecución. La Empresa dará comienzo a los trabajos en los 15 días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (10) diez meses contados desde la fecha del acta de iniciación. Por cada día de retardo en iniciarlos, la Empresa pagará una multa de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, y por cada semana o fracción de demora en terminarlos, abonará otra multa de ($ 200.— moneda nacional), docientos pesos m|n.

Sólo se admitirán como impedimentos fortuitos los siguientes: huelgas generales, incendios, mal tiempo excepcionalmente duradero o inclemente y epidemias. La empresa podrá reclamar por escrito en tales casos, siempre que sean debidamente justificados, una prórroga prudencial del plazo de ejecución.

Art. 3.° — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (13,21 o|o) trece y veintiún centésimos por ciento que ofrece el contratista en su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

	$ m|n.
Importe del presupuesto oficial	79.113.—
Descuento ofrecido por el Contratista (13,21 o|o)	10.450.82
Importe líquido	68.662.18

Importa el presente contrato la suma de sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional.

Art. 4.° — Transporte de materiales. — Los fletes de ferrocarril por concepto de transporte de materiales de construcción destinados a la obra contratada, serán abonados por el Contratista, pero con arreglo a las trifas correspondientes a las cargas por cuenta del Estado.

A este efecto el Contratista, solicitará de la Dirección General de Arquitectura cada vez que expida una carga de aquella naturaleza, al orden de transporte respectiva, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden, y asimismo, la guía, serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización debida de la cantidad y calidad de las piezas remitidas.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, serán por cuenta exclusiva del Contratista y abonados directamente a la Empresa porteadora.

Los fletes abonados por materiales o estructuras que después fueran rechazados en la obra, serán descontados de los certificados otorgados al contratatista.

Art. 5.° — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por la rebaja determinada en el artículo 3.°

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito, de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo

dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 6.° — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (6) seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el artículo 24 de las Especificaciones contractuales.

Art. 7.° — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Juan D'Angelo, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, las cantidades de ($ 2.000.— m|n.) dos mil pesos moneda nacional, nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 27, Ley N.° 11.259 y de ($ 611.10 m|n.) seiscientos once pesos con diez centavos moneda nacional en efectivo, que adicionadas a la de ($ 850.— m|n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, ya depositada al concurrir a la licitación, cubre el 5 o|o sobre el monto de su propuesta.

Art. 8.° — Cláusulas complementarias de la ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 9.° — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.539.

En prueba de conformidad, firman las partes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a cuatro días del mes de Noviembre de mil noveciento veintinueve. — Juan D'Angelo. — Sebastián Chigliazza.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Chigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Agosto de 1928, dictado en el expediente número 8421, letra H. año 1922, por una parte y por la otra, la empresa Otis Elevator Company, ha sido convenido el siguiente

CONTRATO ADREFERENDUM

Artículo 1.° — Exposición del contrato. — La empresa Otis Elevator Company, se compromete a llevar a cabo la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, mar Otis, en el Instituto de Química, que funciona en el edificio que ocupa el Instituto Bacteriológico, en un todo de acuerdo con los planos N.° 4 y 380 y los croquis 7 A. y 7 M.I.; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto y aceptada por el acuerdo de referencia; esta contrata. Todo estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2.° — Plazo de Ejecución. — Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le comunique la aprobación del presente contrato, la empresa deberá someter a examen el esquema de las conexiones eléctricas internas y externas y los planos detallados del conjunto de la instalación, con indicación de todas las estructuras metálicas que piensa utilizar, no pudiendo principiar los trabajos antes de la aprobación de dichos planos y esquema por la Dirección General de Arquitectura.

Una vez prestada esa aprobación, que se comunicará con la orden escrita de iniciar los trabajos, la empresa los llevará desde entonces adelante con actividad y sin interrupción, debiendo entregar el ascensor prefectamente listo para el servicio a los (3) tres meses contados desde la fecha de dicha orden.

Por cada semana o fracción de demora en la entrega de la instalación, el contratista abonará una multa de (pesos 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional. El importe de las multas será deducido del primer certificado que ocurra abonar a la empresa después de impuestas.

Art. 3.° — Sistema de contratación y ajuste. — La provisión e instalación del ascensor será efectuada por la empresa mediante un precio global, que de acuerdo con su propuesta, asciende a la cantidad de ($ 7.370.— m|n.) siete mil trescientos setenta pesos moneda nacional.

En el precio total ajustado hállanse comprendidos, además de los materiales y obra de mano exigidos por la instalación propiamente dicha, los trabajos preliminares y los complementarios para unir esa instalación a las obras existentes, con materiales iguales a los empleados en estas últimas, en cuanto se refiere a calidad, tipo y forma.

Correrán, asimismo, por cuenta exclusiva de la Empresa, el pago de los derechos de aduana y los gastos y diligencias que deba realizar para obtener la aprobación municipal correspondiente con arreglo a las ordenanzas vigentes y a las que se sancionaren en el transcurso de la instalación.

Art. 4.° — Forma de pago. — El pago de la Instalación, se expedirá a la empresa un certificado por el (90 o|o) noventa por ciento del importe del ascensor contratado, a la recepción provisional del mismo.

El (10 o|o) diez por ciento restante será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía, hasta la recepción definitiva del ascensor.

Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5.° — Recepciones. — Una vez terminada la instalación, se practicarán las pruebas mecánicas correspondientes y si su resultado satisfaciere las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones respectivo (Art. 53), se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (12) doce meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo de garantía, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y entretenimiento del ascensor.

Art. 6.° — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Otis Elevator Company, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 288.50 m|n. que adicionada a la de $ 80.— m|n., ya depositada al concurrir a la licitación, integra el importe de ($ 368.50 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, correspondiente al 5 o|o sobre el monto de su propuesta.

Art. 7.° — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determnado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8.° — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a once días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Otis Elevator Company.—Sebastián Chigliazza.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación Ingeniero Sebastián Chigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Septiembre de 1928, dictado en el expediente número 4685, letra C. año 1928, por una parte y por la otra la empresa Heinlein y Cía., ha sido estipulado el siguiente:

CONTRATO ADREFERENDUM

Artículo 1.° — Exposición del contrato. — La empresa Heinlein y Cía., se compromete a proveer e instalar una maquinaria completa con destino al reemplazo de la existente en el ascensor central del edificio que ocupa el Colegio Nacional de Buenos Aires, así como también, proceder a la substitución de las guías del contrapeso por las de la garita existente, previa rectificación y colocación de nuevas guías para dicha garita, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta por ella presentada en la licitación pública celebrada al efecto y aceptada por el acuerdo de referencia; esta contrata. Todo estos documentos forman parte integramente del contrato.

Art. 2.° — Plazo de ejecución. —Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le comunique la aprobación del présente contrato, la empresa deberá someter a examen el esquema de las conexiones eléctricas internas y externas y los planos detallados de la parte del edificio en que será colocada la maquinaria, con indicación de todas las estructuras metálicas que piensa utilizar, no pudiendo principiar los trabajos antes de la aprobación de dichos planos y esquema por la Dirección General de Arquitectura.

Una vez prestada esa aprobación, que se comunicará con la orden de iniciar los trabajos, la empresa los llevará desde entonces adelante con actividad y sin interrupción, debiendo entregar la maquinaria prefectamente lista para el servicio a los (240) doscientos cuarenta días contados desde la fecha de la orden escrita de ejecución impartida por la Dirección General de Arquitectura.

Por cada semana o fracción de demora en la terminación y entrega, la empresa abonará una multa de ($ 200.— m|n) doscientos pesos moneda nacional. El importe de esta multa será deducido del primer certificado que ocurra abonar al Contratista después de impuesta.

Art. 3.° — Sistema de construcción y ajuste. — La provisión e instalación de la maquinaria, así como la substitución de las guías del contrapeso por las de la garita existente, previa rectificación y colocación de nuevas guías para dicha garita, será efectuada por la empresa contratista mediante un precio global, que de acuerdo con su propuesta asciende a la cantidad total de (pesos 10.000.— m|n.) diez mil pesos moneda nacional.

En el precio total ajustando hállanse comprendidos, además de los materiales y obra de mano exigidos por la instalación propiamente dicha los trabajos preliminares y los complementarios para unir esa instalación a las obras existentes, con materiales iguales a los empleados en estas últimas, en cuanto se refiere a calidad, tipo y forma.

Correrán, asimismo, por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de Aduana y los gastos y diligencias que deba realizar para obtener la aprobación municipal correspondiente con arreglo a las ordenanzas vigentes y a las que se sancionaren en el transcurso de la instalación.

Art. 4.° — Forma de pago. — En pago de la instalación, se expedirán a la empresa certificados en la siguiente proporción: el (80 o|o) ochenta por ciento a la recepción provisional de la instalación y el (20 o|o) veinte por ciento restante a la recepción definitiva de la misma.

Los certificados que se otorguen a la Empresa con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5.° — Recepciones. — Una vez terminada completamente la instalación, se practicarán las pruebas mecánicas y eléctricas correspondientes y si su resultado satisfaciere las condiciones establecidas en el pliego respectivo (artículo 51), se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (6) seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidadese que ésta.

Durante el plazo de garantía, la empresa tendrá a su exclusivo cargo, la conservación y entretenimiento de la maquinaria.

Art. 6.° — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista, Heinlein y Cía., ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de (pesos 410,00 m|n.) cuatrocientos diez pesos moneda nacional que adicionada a la de ($ 90.— m|n.) noventa pesos moneda nacional, ya depositadas al concurrir a la licitación, integra el importe de $ 500,00 m|n., correspondiente al 5 o|o sobre el monto de su propuesta.

Art. 7.° — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista, declara conocer.

Art. Art. 8.° — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — Heinlein y Cía. — Sebastián Chigliazza.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

283. — Expte. 1936-P-1929 y agregados. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, eleva los proyectos y presupuestos que ha preparado para la ejecución de las diversas obras que más abajo se detallan, y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos cuyos detalles e imputaciones se consignan a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su respectiva Repartición técnica, lleve a cabo administrativamente los trabajos previstos en los mismos, con sujeción a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice;

Expte. 1936-P-1929. — Construcción de dos caballerizas en el Cuartel de Guardia de Seguridad de Caballería (Capital). Presupuesto $ 160.545,33 m|n., con imputación al Anexo L, inciso 4, ítem 1, Partida 32 del Presupuesto vigente.

Expte. 24.772-P-1929. — Obras de reparo, instalación eléctrica y revestimiento de mesas de química en edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas y Escuela de Comercio de Rosario. Presupuesto $ 21.144,74 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 25.910-P-1929. — Construcción de dos pabellones destinados a caballerizas para equinos de oficiales en Cuartel de la Guardia de Seguridad (Capital). Presupuesto de $ 94.152,07 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4, ítem 1, Partida 32 del Presupuesto de 1929.

Expte. 8060-A-1929. — Construcción muro de cerco perimetral, colocación portón y dos puertas de hierro, desmonte y terraplenamiento de tierra para rectificar terreno en que se halla emplazado el edificio de la Receptoría de Rentas de San Pedro (Buenos Aires). Presupuesto de $ 6.969,80 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 7 del Presupuesto de 1929.

Expte. 26.398-C-1929. — Reconstrucción y renovación de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Casa de Moneda. Presupuesto $ 24.991,16 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 26.406-F-1929. — Reparaciones generales en los Pabellones 2 y 15 de la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata. Presupuesto $ 30.372,17 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 642-L-1929. — Instalación artefactos eléctricos en el edificio de la Legación Argentina en Montevideo. Presupuesto de $ 7.175,52 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, Partida 17 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Expte. 19.849-H-1926. — Construcción del edificio para la Estación Sanitaria del Puerto de la Capital. Presupuesto $ 537.364,53 moneda nacional. Se autoriza ejecutar trabajos hasta la concurrencia de $ 384.781,34 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 21 de los Presupuestos de 1924 y 1925, Ley 10.285. Gestiónese del Departamento Nacional de Higiene, por intermedio del Ministerio del Interior, la transferencia de pesos 152.583,19 moneda nacional, ofrecido por el mismo.

Expte. 27.579-A-1929. — Trabajos para instalar la ventilación forzada de los grupos sanitarios, lado Norte del edificio de la Aduana de la Capital. Presupuesto $ 8.391,65 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.845-A-1929. — Renovación instalaciones electro-decorativas del frente del Antiguo Cabildo. Presupuesto pesos 21.377,66 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 8498-E-1925. — Construcción del edificio para Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). Presupuesto pesos 927.768,98 moneda nacional. Se autoriza la iniciación de los trabajos hasta la concurrencia de $ 200.000,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 10, ítem 5, Partida 44 del Presupuesto de 1929, debiéndose recabar del H. Congreso el crédito faltante.

Expte. 9711-U-1924. — Ejecución de obras maestras o rústicas del edificio para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Presupuesto $ 1.355.068,57 moneda nacional. Se autoriza la iniciación de los trabajos hasta la concurrencia de pesos 599.500,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, Partida 22 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y al Anexo L, inciso 4, ítem 4, Partida 93 del Presupuesto de 1929. Gestiónese de la referida Universidad la suma de $ 200.000,— moneda nacional, ofrecida, debiéndose recabar del H. Congreso el crédito faltante.

Expte. 3680-A-1929. — Provisión y colocación de un molino a viento con tanque de 10.000 litros y otro australiano, perforación pozo semi-surgente e instalación cañerías para subsanar falta de agua destinada al consumo y riego en las plantaciones del Vivero Nacional de 25 de Mayo (Buenos Aires). Presupuesto $ 22.683,58 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.253-F-1928. — Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Trabajos para habilitación locales 157 y 404, de la Morgue, y reparos en el número 321, ocupado por el Laboratorio de Física Farmacéutica. Presupuesto pesos 20.776,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 1013-I-1929. — Instituto Bacteriológico, pintura de muebles e instalaciones de lavoratorios, incluso anfi-teatro. Presupuesto $ 11.772,47 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.172-A-1929. — Administración Aduana de la Capital. Puertas giratorias y mamparas de cedro en las entradas sobre la calle Azopardo y Avenida Huergo. Presupuesto $ 9.944,85 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 26.724-E-1929. — Escuela Normal de Maestras de Salta. Reparos generales en edificio. Presupuesto pesos 118.981,94 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 25.600-T-1928. — Iglesia Parroquial de Villa María (Córdoba). Obras diversas de reparo. Presupuesto $ 7.962,15 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 2 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.594-C-1929. — Cárcel Correccional de Mujeres. Reparos de revoques y carpintería y renovación pintura del frente y vestíbulo. Presupuesto $ 7.328,01 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 2304-M-1928. — Arsenal de Guerra "Esteban de Luca", construcción vereda perimetral y cambio del cerco de alambre tejido. Presupuesto pesos 48.420,64 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 6 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 2151-F-1929. — Facultad de Filosofía y Letras. Renovación de pisos y pinturas e instalación de conductores eléctricos. Presupuesto $ 9.619,85 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 2153-F-1929. — Asistencia Pública de Formosa. Construcción aljibe y de un tanque de cemento armado, instalación bombas a motor eléctrico y cañerías distribuidoras. Presupuesto pesos 9.370,19 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 2191-C-1929. — Palacio del Congreso; local N.° 398, ocupado por la Comisión de Legislación del Trabajo de la H. C. de Diputados, empapelado y pintura en el mismo. Presupuesto de pesos 1.032,88 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 9934-P-1921. — Prisión Nacional. Obras ampliatorias en la instalación sanitaria del edificio principal, casa del Director y del Alcaide y obras complementarias de reparo de desperfectos en pisos y muros de ese establecimiento. Apruébase presupuestos de pesos 51.451,86 moneda nacional y de pesos 36.521,46 moneda nacional, y autorízase a ejecutar por vía administrativa, dentro de esta suma, las obras citadas en segundo término, como así también a licitar públicamente las correspondientes al primer presupuesto mencionado y cuyo importe total de pesos 87.973,32 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 13.943-E-1924. — Escuela Normal N.° 8 de la Capital. Apruébase variante de forma introducida en presupuesto aprobado por decreto de junio 5 de 1928 de pesos 65.411,72 moneda nacional, y autorízase la ejecución de obras ampliatorias a que se refiere.

Expte. 9926-I-1927. — Instituto Bacteriológico. Pabellón Organoterapia. Apruébase liquidación anticipada de pesos 119.141,25 moneda nacional, como así también el mayor gasto de pesos 5.893,03 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929, referente a la mayor cantidad de obra a realizarse y no prevista en el presupuesto aprobado de pesos 113.248,22 moneda nacional, de fecha 31 de mayo de 1927.

Expte. 5168-F-1929. — Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Obras de modificación ampliación y reparo en la instalación eléctrica y de cañerías de gas en el Laboratorio de Química. Presupuesto pesos 7.206,48 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.245-C-1928. — Cárcel Correccional de Mujeres. Instalación servicio de bombeo y obras complementarias. Presupuesto de pesos 6.549,08 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 272-A-1929. — Construcción local para oficina y archivo de la Dirección General de Arquitectura, Azopardo 1051. Presupuesto $ 12.178,79 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 3218-P-1929. — Cuartel de Bomberos de la Capital, reconstrucción del adoquinado en el patio central y colocación trotadoras de piedra. Presupuesto $ 12.582,18 moneda nacional, ampliatorio del de pesos 106.418,26 moneda nacional, aprobado por decreto de 23 de marzo de 1928, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 11 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Expte. 3944-E-1929. — Estación Sanitaria de San Luis. Reparo e instalación de una fuente surtidora de agua filtrada en el edificio. Presupuesto pesos 6.317,23 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 26.739-C-1928. — Cárcel de Contraventores. Construcción de una muro-separatriz, a fin de habilitar en condiciones de seguridad, los Pabellones 2, de enfermería y del cuerpo de guardia. Presupuesto pesos 35.574,15 m|n. con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, Partida 29 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Exp. 9935-E-925. Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires). Obras ampliatorias en la instalación sanitaria. Presupuesto $ 29.649,92 moneda nacional. Autorízase a ejecutarlas hasta la concurrencia de pesos 9.393,24 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, Partida 51 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Expte. 5948-F-1929. — Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Modificación y ampliación estantería murales en el archivo. Presupuesto pesos 19.356,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso, 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 13.893-E-1929. — Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. Renovación desagües pluviales y ejecución trabajos necesarios para habilitar tocadores. Presupuesto de pesos 10.293,86 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 27.264-P-1928. — Dársena Sud del Puerto de la Capital. Construcción verja que circunde el terreno que ocupa la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos. Presupuesto $ 13.370,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 7 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 11.271-M-1929. — Maternidad Pedro A. Pardo. Ejecución obras para habilitación de los locales Nos. 14, 17, 44, 46 y 72, destinados a Consultorios Externos y Dependencias para parteras. Presupuesto $ 17.191,23 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 4260-P-1928. — Departamento Central de Policía. Provisión e instalación de dos montacargas para libros. Presupuesto $ 6.415,20 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, Partida 27 del Presupuesto de 1929.

Expte. 15.918-T-1924. — Templo y Casa Parroquial de Rosario de la Frontera en Salta. Ampliaciones en la Iglesia y reparaciones en la Casa Parroquial. Apruébase los presupuestos respectivos de $ 37.482,28 moneda nacional y $ 11.756,94 moneda nacional y autorízase la ejecución de trabajos en el referido templo hasta la concurrencia de pesos 10.000,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 2 del Presupuesto de 1929. Los recursos faltantes se solicitarán del H. Congreso.

Expte. 12.031-E-1926. — Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. Obras ampliatorias. Apruébase el nuevo presupuesto rectificativo de pesos 86.104,13 moneda nacional, en substitución del aprobado por decreto de 24 de noviembre de 1927 y autorízase la ejecución de las obras terminales dentro de la suma de $ 22.363,23 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 28 del Presupuesto de 1927 y de 1928, Ley 10.285.

Expte. 15.017-F-1929. — Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Construcción tabiques, obras reparo y eléctricas, cambios de techos y obras complementarias en el aula de 6.° año. Presupuesto $ 6.256,21 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 9750-F-1928. — Universidad Nacional de La Plata. Reconstrucción techos en la Facultad de Agronomía. Presupuesto $ 36.861,93 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 25.901-H-1928. — Hospital Militar. Cambio del adoquinado de granito en las entradas para vehículos. Presupuesto $ 6.428,82 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 9035-C-1929. — Cochera Presidencial. Colocación puerta tijera a la entrada del garage; alambre tejido en ventana, apertura puerta de acceso a la terraza y pintura locales 13, 16 y 17. Presupuesto $ 5.846,82 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 24.722-P-1927. — Comisaría de Policía, Sección 16. Reparos generales. Presupuesto $ 26.974,49 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 24.773-F-1928. — Universidad de La Plata. Reconstrucción cubiertas; obras de reparo; sanitarias y complementarias en la Facultad de Química y Farmacia. Presupuesto $ 20.941,82 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 8005-M-1925. — Monumento al General Güemes en la Ciudad de Salta. Autorízase proseguir obras del basamento y terrazas. Presupuesto pesos 60.272,95 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 6, Partida 2 del Presupuesto de 1929.

Expte. 25.419-C-1929. — Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Trabajos complementarios en los de la instalación sanitaria. Presupuesto pesos 5.623,39 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 22.663-J-1928. — Facultad de Medicina. Provisión armarios y ejecu-

ción obras de ampliación y reparo para habilitación locales 379 y 380. Presupuesto $ 40.012,84 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 23.442-P-1928. — Penitenciaría Nacional. Obras ampliatorias en la Conserjería y Cuerpo de Guardia. Presupuesto $ 19.291,40 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 21.453-M-1929. — Museo de Historia Natural de La Plata. Trabajos de ampliación y modificación del edificio. Apruébase liquidación anticipada de pesos 269.742,73 moneda nacional, como así también el mayor gasto de pesos 31.791,36 moneda nacional, que la misma importa sobre el presupuesto aprobado y autorízase la prosecución obras hasta la concurrencia de esta cantidad. Denúnciese al H. Congreso el importe del presupuesto total de la obra a los efectos de la Ley 10.285.

Expte. 21.542-C-1929. — Palacio del Congreso. Construcción y habilitación de 4 locales en la azotea para vivienda del Mayordomo de la H. Cámara de Diputados. Presupuesto $ 12.542,77 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 21.545-E-1929. — Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires). Instalación columnas para alumbrado de los jardines. Presupuesto $ 8.458,56 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 35 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 644-C-1928. — Dirección General de Correos y Telégrafos. Construcción cercado y vereda perimetral, pavimiento y reparos de caballeriza y galpones para talleres en la Dársena Sud. Presupuesto $ 50.484,40 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 7 del Presupuesto de 1929; $ 9.656,67 moneda nacional, y al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929, $ 40.827,73 moneda nacional.

Expte. 22.557-E-1929. — Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). Obras de reparo. Presupuesto $ 5.876,79 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 22.556-E-1929. — Escuela Normal N.° 9 de Maestras de la Capital. Trabajos de reparación, empapelado y pintura. Presupuesto de $ 6.234,30 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 4119-E-1929. — Escuela Normal Mixta de Maestros de Gualeguay (Entre Ríos). Obras de reparo, ampliación e instalaciones sanitarias, reconstrucción cercos y veredas y pintura. Presupuesto $ 108.856,04 moneda nacional. Autorízase la iniciación de los trabajos hasta la concurrencia de $ 41.294,69 moneda nacional y recábese del H. Congreso los fondos faltantes.

Expte. 22.347-A-1929. — Dirección General de Arquitectura. Trabajos complementarios de las obras ampliatorias en el edificio ocupado por las oficinas de la 3ra. Sección en Rosario. Presupuesto $ 5.972,49 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 7769-F-1929. — Facultad de Química y Farmacia de La Plata. Cambio de instalación eléctrica y obras de reparación general. Presupuesto pesos 32.520,88 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 10, ítem 5, Partida 35 del Presupuesto de 1929.

Expte. 21.462-P-1929. — Suprefectura Marítima de La Paz (Entre Ríos). Presupuesto $ 114.676,35 moneda nacional. Autorízase ejecutar obras terminales en la construcción del edificio dentro de la suma de $ 36.923,10 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 3, Partida 7 del Presupuesto de 1929.

Expte. 5915-B-1929. — Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de Villaguay (Entre Ríos). Construcción del edificio. Presupuesto de $ 54.004,97 moneda nacional, del cual debe deducirse la suma de $ 4.000,36 moneda nacional, importe del 8 o|o para gastos de dirección e inspección que se suprimen. Autorízase la ejecución de las obras dentro de la suma de $ 50.000,— moneda nacional. De esta cantidad, se imputará la de $ 40.000,— moneda nacional, al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, Partida 21 del Presupuesto vigente. Disponiéndose de que la recurrente transfiera el importe faltante de pesos 10.000,— moneda nacional ofrecido.

Expte. 20.204-F-1929. — Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. Ampliación y modificación del edificio. Presupuesto $ 82.049,16 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 17 del Presupuesto de 1927. Ley 10.285.

Expte. 5792-C-1915. — Colegio Nacional de Mendoza. Ampliación del edificio. Déjase sin efecto los decretos de noviembre 24 de 1927 y enero 10 de 1928 y apruébase el presupuesto para las obras de $ 260.962,82 moneda nacional. Autorízase su ejecución hasta la concurrencia de $ 150.000,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 10, ítem 4, Partida 2 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285. El crédito faltante se solicitará del H. Congreso.

Expte. 19.440-O-1928. — Palacio Episcopal de Santiago del Estero. Construcción del edificio. Presupuesto de pesos 296.219,68 moneda nacional. Autorízase la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de la suma de pesos 100.000,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 10, ítem 2, Partida 9 del Presupuesto de 1929. El crédito faltante se solicitará del H. Congreso.

Expte. 21.547-F-1929. — Facultad de Medicina y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. Instalación cámara frigorífica. Presupuesto de pesos 11.069,34 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 8 del Presupuesto de 1929.

Expte. 18.216-H-1929. — Hospital de Pinto (Santiago del Estero). Construcción edificio. Presupuesto $ 457.983,47 moneda nacional. Autorízase su ejecución hasta la concurrencia de pesos moneda nacional 125.000,—, con imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3, Partida 110 del Presupuesto de 1929. El crédito faltante se solicitará del H. Congreso.

o1.t3peaR67,ml.pcalx8Yp hm hm hm hm

Expte. 2322-A-1929. — Tribunales Federales de Rosario (Santa Fe). Obras ampliatorias y de reparo, sanitarias y eléctricas. Presupuesto $ 55.635,60 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 20.565-P-1929. — Palacio de Justicia. Colocación verjas de hierro y solado de los espacios entrantes sobre la calle Talcahuano. Presupuesto pesos 10.741,06 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 19.474-H-1929. — Hotel de Inmigrantes. Sustitución de pisos de cemento por otros de mosaicos y otras obras. Presupuesto $ 19.239,84 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 16.513-H-1929. — Hospital de Clínicas. Construcción Pabellón para vestuario de obreros y oficina de personal. Presupuesto de $ 11.354,63 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 20.198-B-1929. — Biblioteca Nacional. Reparos generales. Presupuesto de $ 22.021,20 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 20.235-P-1929. — Cuartel Central de Bomberos. Instalación embutida de campanillas eléctricas. Presupuesto $ 6.005,81 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 11 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Expte. 18.226-P-1929. — Palacio de Justicia. Claraboyas, colocación puertas y ventanas y pintura de la carpintería y estructura metálica del Salón de la Suprema Corte. Presupuesto de pesos 16.801,83 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 7033-F-1929. — Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial Anexa de Rosario. Construcción de la Sección Talleres. Presupuesto de $ 603.471,95 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 87 de los Presupuestos de 1928 y 1929.

Expte. 28.492-E-1929. — Escuela Normal N.° 1, de Rosario, Santa Fe. Trabajos suplementarios, renovación cañerías, retoques, cielorrasos y exceso costo de metraje de las estructuras. Liquidación anticipada y mayor gasto de pesos 45.221,50 moneda nacional, que se aprueba, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929, sobre el proyecto aprobado por decreto de Octubre 23 de 1929, de pesos 117.581,31 moneda nacional.

Expte. 28.693-A-1929. — Aduana de Rosario (Santa Fe). Construcción de la segunda Sección del edificio. Presupuesto $ 1.747.768,71 moneda nacional. Autorízase su ejecución hasta la concurrencia de la suma de $ 140.525,42 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, Partida 1 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285. El crédito faltante se recabará del H. Congreso.

Expte. 2688-S-1920. — Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Juan. Demolición de construcciones existentes. Anúlase la licitación pública realizada y autorízase ejecución trabajos por administración. Presupuesto $ 7.367,74 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 29.280-M-1929. — Museo Histórico Nacional. Construcción escalera de acceso al subsuelo del edificio. Presupuesto $ 7.084,43 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 24.777-M-1929. — Construcción Pabellón del Museo de Historia Natural. Déjase sin efecto el decreto de Marzo 8 de 1927, relativo al proyecto y presupuesto de $ 489.234,17 moneda nacional, para dicha construcción y apruébase proyecto y presupuesto definitivo de $ 642.048,75 moneda nacional, y autorízase a proseguir las obras por vía administrativa. Impútese el mayor gasto de $ 152.814,58 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, Partida 14 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 2.° — Apruébase los diversos contratos que a continuación se detallan, suscritos ad-referéndum del P. E., referentes a ampliación y modificación de obras:

Expte. 6453-I-1924. — Con la firma Robert, Pusterla y Cía., para la provisión de 3 máquinas autofrígores tipo A-502, dentro de la suma de $ 6.600,— moneda nacional, para Instituto Bacteriológico.

Expte. 4685-C-1928. — Con la firma Heinlein y Cía., para la provisión e instalación maquinaria en reemplazo de la existente en el ascensor del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, por la suma de $ 10.000,— moneda nacional.

Expte. 8421-H-1922. — Con la firma Otis Elevator Company, para la provisión e instalación ascensor eléctrico en el Instituto Bacteriológico por pesos 7.370,— moneda nacional.

Expte. 19.011-H-1927. — Transferencia de contrato a la firma Heinlein y Cía., hecha por el señor Carlos R. Dornfeld, contratista para la provisión e instalación ascensor montacamillas en el Instituto de Otorinolaringología y Semiología del Hospital de Clínicas.

Expte. 23.912-E-1926. — Con la firma Juan D'Angelo, para la construcción de un Pabellón Industrias en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), por la suma de $ 68.662,18 moneda nacional.

Expte. 17.932-P-929. — Con la Empresa Barzi, Montemayor, relativo a obras adicionales en el destacamento de Bomberos, calle Caseros 2843-47, por la suma de $ 14.459,30 moneda nacional, como ampliación de contrato.

Expte. 1434-P-1929. — Con la Empresa Malvicino y Maisonnave y Carlos A. Conort, para la construcción del edificio para Destacamento de Bomberos, calle Brandzen 1046. Sustitución sistema cimentación previsto en el contrato por pilotes y vigas, soleras de hormigón armado.

Art. 3.° — Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se detallan, encomendándose las obras respectivas a los contratistas de las mismas, como ampliación de contrato:

Expte. 5171-I-1929. — A la Empresa Profeta y Pertierra. Trabajos de blanqueo y pintura en los edificios fiscales, calle Córdoba 2225 y 2227 por el precio de $ 1.355,68 moneda nacional, con imputación a la partida de imprevistos incluída en el presupuesto aprobado por decreto de Octubre 9 de 1928.

Expte. 10.985-I-1929. — A la Empresa Humberto Vannelli. Trabajos imprevistos en el proyecto aprobado por decreto de Septiembre 5 de 1928, para la ejecución obras en el Instituto Bacteriológico. Apruébase mayor gasto de pesos 3.415,03 moneda nacional y adjudícase las mismas a dicha empresa como ampliación del contrato principal, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, Partida 42 del Presupuesto de 1929.

Expte. 23.445-S-1928. — A la firma Grillo e Hijos. Trabajos imprevistos en el proyecto aprobado por decreto de Noviembre 10 de 1926, para la ejecución de obras del edificio para la Sociedad Científica Argentina. Apruébase presupuesto de $ 10.390,67 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y encomiéndase los trabajos a la referida firma, como ampliación del contrato principal.

Expte. 23.708-S-1928. — A la firma Grillo e Hijos. Modificaciones introducidas al proyecto original aprobado por decreto de Noviembre 10 de 1926, para la ejecución de obras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Apruébase presupuesto de pesos 6.142,10 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, Partida 2, del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y encomiéndase los trabajos a la referida firma como ampliación del contrato principal.

Expte. 23.707-S-1928. — A la firma Grillo e Hijos. Modificaciones introducidas al proyecto original aprobado por decreto de Noviembre 10 de 1926, para la ejecución de obras maestras en el edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Presupuesto $ 6.665,01 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y encomiéndase los trabajos a la referida firma como ampliación del citado contrato.

Expte. 4958-E-1929. — A la firma José S. Scarpinelli. Modificaciones introducidas en el proyecto de obras aprobado por decreto de Agosto 20 de 1928 para la construcción del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires). Apruébase presupuesto de $ 2.717,06 moneda nacional, con imputación al saldo disponible de los fondos transferidos para el edificio de la Escuela Industrial, Cayetano Zibecchi en Juárez (Decreto Marzo 29 de 1916), y encomiéndase los trabajos a la citada firma como ampliación del contrato referido.

Expte. 24.529-P-1928. — A la empresa Albinatti Hnos. Ampliaciones y modificaciones en el edificio del desta-

camento de Bomberos, calle Laprida 1739, sobre lo previsto en el contrato aprobado por decreto de Diciembre 14 de 1927. Apruébase los presupuestos de $ 24.104,60 moneda nacional y pesos 4.894,71 moneda nacional, para la ejecución de obras y gastos de dirección e inspección, respectivamente. Encomiéndase los trabajos a la referida firma como ampliación del contrato principal, con imputación de dichas sumas al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 13 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Expte. 6064-C-1929. — A la empresa A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, S. A. Obras no previstas en el proyecto aprobado por decreto de Mayo 4 de 1928, referente a la instalación de los tableros principales de luz y fuerza motriz en el edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Presupuesto $ 6.545,30 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285. Apruébase procedimiento seguido por la Dirección técnica al encomendar los trabajos a dicha empresa como ampliación del contrato citado.

Art. 4.° — Apruébase los diversos convenios de medianería y locación de propiedades, celebrados ad-referéndum del P. E. que a continuación se expresan:

Expte. 17.933-P-1929. — Entre el contratista de las obras del edificio para destacamento de Bomberos, calle Laprida 1739, y el señor Juan Mora, propietario de la pared lindera señalado en el plano con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, A.

Expte. 1848-A-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y los señores Segismundo Amstutz, lindero por el costado Este, reconociendo derechos y sin abono de sumas por las partes; Francisco Aicardi, lindero por el mismo costado y en las mismas condiciones que el anterior; Gennadio Gasparrini, lindero por los lados Norte y Este al que se le reconoce la medianería sobre las partes que utilizaba, cobrándosele el mayor apoyo cuyo importe de $ 123,65 moneda nacional, deberá ingresar en la Tesorería General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de la aprobación de este convenio.

Expte. 25.959-E-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor Jorge Leanes, en carácter de Administrador de los bienes de la sucesión de Ladislao Martínez, propietaria de la finca, calle Rioja 1070-1088, reconociéndose al Gobierno Nacional el derecho de medianería sobre la pared que separa el costado Sud que ocupa la Escuela Normal N.° 8, obligándose el Gobierno al pago de la suma de $ 1.139,97 moneda nacional, por adquisición de dicha medianería, quedando a su cargo el reparo de los desperfectos que pudieran ocasionarse en la propiedad de la sucesión cesionaria, dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 15.792-E-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor Vicente Franco, por el cual el Superior Gobierno adquiere derecho de medianería del muro separativo, lado Oeste, con el inmueble, calle Aráoz número 2425, de propiedad de dicho señor, con motivo de obras que se ejecutan en la Escuela Normal N.° 6. La referida adquisición importa la suma de pesos 482.79 moneda nacional, debiendo la Dirección General de Contabilidad, extender la respectiva orden de pago con cargo al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, Partida 28 del Presupuesto de 1929.

Expte. 25.669-C-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y los señores Ricardo Pearson Hale y Axel Aberg Cobo, presidente y secretario, respectivamente de la Sociedad Samuel B. Hale, Cía. Ltda., sobre condiciones de medianería del muro que separa el edificio de la Casa de Moneda y la finca que construye en la calle Balcarce 683, dicha Sociedad cuyos perímetros se indican en el plano, debiendo a tal efecto esta última, depositar en la Tesorería General de la Nación, dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio, la suma de $ 1.363,90 moneda nacional.

Expte. 20.610-P-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y los señores Luis Salerno, propietario de la finca, calle Catamarca 1266; Pedro Simonetti, propietario de la finca, Catamarca 1274 y Manuel Anselmi, propietario de la finca, calle Cochabamba N.° 2685, a quienes se le reconoce el derecho de medianería sobre el perímetro de los muros separativos lados Norte y Sud del edificio destinado a depósito de automóviles de la Policía de la Capital, en la calle Catamarca 1272; marcados respectivamente en los planos 9, 10 y 11, no existiendo obligación para ninguna de las partes el pago de suma alguna por concepto de indemnización o adquisición de derechos y con el señor José Barlaro, propietario de la finca, calle Jujuy 1267, a quien se le reconoce el derecho de medianería sobre el perímetro de la pared separativa por el lado Este, señalado con las letras K, E, C, D, K, en el plano N.° 12, quedando la parte superior a la línea B, E, C, exclusivamente de propiedad del Gobierno de la Nación. Por la Adquisición de ese derecho la parte adquirente abonará la suma de pesos 60,61 moneda nacional, que deberá depositar dentro de los 30 días de la fecha de la aprobación del presente convenio, en la Tesorería General de la Nación.

Expte. 18.839-F-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y los señores José Garbarino, Cayetano Urso y Francisco Saccone, propietarios del edificio en construcción, calle Río Bamba 1041-47, contiguo a la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio, calle Charcas 1835-51, por el que dichos señores adquieren el derecho de medianería del muro que separa dichas fincas y para lo cual deberán depositar dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 140,61 moneda nacional.

Expte. 7993-M-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor José Mónaco, propietario del edificio en construcción, calle Charcas 2854, por el que este último se compromete a demoler y reconstruir el muro separativo entre ese edificio y el ocupado por la Comisaría de Policía Sección 19.ª, a cuyo efecto deberá dicho señor depositar en la forma propuesta en la Tesorería General de la Nación, dentro de los 30 días, de la aprobación de este contrato la suma de $ 48.56 moneda nacional.

Expte. 28.201-P-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y la señorita María Juana y Ana Griffin, propietarias del edificio en construcción, calle Garay 556, colindante con el ocupado por la Comisaría de Policía, Sección 14.ª, en la calle Bolívar 1411, debiendo estas últimas, con motivo de tener que apoyar una parte de dicha construcción en el muro lado Este, depositar en la forma propuesta, en la Tesorería General de la Nación, dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio la suma de $ 52,22 moneda nacional.

Expte. 8462-P-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor Gilberto Casco, propietario del edificio en construcción, calle Charcas 2852, contiguo al que ocupa la Comisaría de Policía, Sección 19.ª, por el cual dicho señor deberá depositar en la forma indicada y dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio, en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 408.38 moneda nacional, correspondiente a derecho de medianería.

Expte. 14.322-P-1929. — Entre el señor Director General de Arquitectura y el doctor Angel A. Masciotra, propietario de la finca, calle Alvarez 2377, lindera al que ocupa la Comisaría de Policía de la Sección 21.ª, por el cual dicho señor deberá depositar en la forma propuesta en la Tesorería General de la Nación, y dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio la suma de pesos 385,60 moneda nacional, correspondiente a derecho de medianería entre los perímetros del muro separativo señalados en el plano.

Expte. 4621-A-1929. — Entre el señor Director General de Arquitectura y el señor Luis M. Gotelli, propietario del edificio, Azopardo 1071, contiguo al ocupado por los Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, por el que el Gobierno Nacional reconoce a dicho señor la propiedad exclusiva de la pared medianera por él construída en reemplazo de una parte del cerco de alambre existente lo que dá derecho al Fisco para usar de la misma como cerco y sin [illegible] alguno.

Expte. [illegible]-V-1927. — Entre el Director General de Arquitectura y el Dr. Arturo Villafañe Tapia, propietario de la finca, calle Obligado 2264, contigua a la que ocupa el Destacamento de Belgrano, por el cual el Gobierno de la Nación, reconoce a favor de dicho señor los derechos de medianería que se indican en el plano, debiendo éste al efecto, depositar en la Tesorería General de la Nación, en la forma indicada, dentro de los 30 días de la aprobación de este convenio, la suma de $ 1.986,90 moneda nacional.

Expte. 17.273-P-1929. — Entre los contratistas Albinati Hnos., adjudicatarios de la construcción del edificio para Destacamento de Bomberos, calle Laprida 1739, y la señorita Adela Baccalandro, por el que se reconoce a ésta el derecho de medianería sobre un trozo de pared que separa en su costado Sudeste el terreno de propiedad fiscal en que se levanta dicha construcción, con el edificio de la calle Anchorena 1748.

Expte. 17.934-P-1929. — Entre los contratistas Albinati Hnos., adjudicatarios de la construcción del edificio para Destacamento de Bomberos, calle Laprida 1739, y la señorita Catalina Baccalandro, propietaria de una parte de la pared lindera de dicho edificio por el que se le reconoce el derecho de medianería de la parte de dicha pared señalada en el plano con las letras A, B, C, D, A, en el costado Sudeste.

Expte. 25.707-P-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor Francisco Chiaia, propietario de la finca, calle Martín Rodríguez 748, contigua a la que ocupa la Caballeriza de la Sección 24.ª de Policía; por el cual se reconoce a favor de dicho señor el derecho de medianería sobre la pared que separa en los costados Norte y Oeste del referido edificio fiscal, cuyo límite se indica en el plano respectivo.

Expte. 9930-A-1928. — Entre el Director General de Arquitectura y el Presidente de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de Bahía Blanca, por el cual el Gobierno Nacional cede sin cargo alguno a dicha Institución, el derecho de medianería sobre los perímetros señalados en el plano respectivo de los muros separativos entre el edificio construído por la misma y los de propiedad fiscal, ocupados por las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduana y Juzgado Federal y oficinas y depósitos de la Repartición.

Expte. 23.754-C-1929. — Entre el Director General de Arquitectura y la señora Clara D. Machai, propietaria del edificio en construcción, calle Sarmiento 462-70, colindante del que ocupa la Caja de Conversión, calle San Martín 275, por el cual dicha señora deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, por derecho de medianería, en la forma indicada y dentro de los 30 días de la aprobación del presente contrato, la suma de $ 65,85 moneda nacional.

Expte. 15.478-A-1927. — Entre el Director General de Arquitectura y el señor Vicente Paús, para el arrendamiento del inmueble de su propiedad ubicado en la Diagonal 79, N.° 1090 de la ciudad de La Plata, con destino a las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, mediante el alquiler mensual de pesos 250,— moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Expte. 12.242-A-1927. — Entre el Arquitecto Luis V. Montero, en representación de la Dirección General de Arquitectura y la señora María Aignasse de Sosa Carol, para el arrendamiento del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Tucumán 384-90, en Santiago del Estero, ocupado por el Servicio de Construcción de esa Zona, mediante el alquiler mensual de $ 200,— moneda nacional, con la salvedad de que el Gobierno Nacional no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta del cumplimiento del contrato, si el H. Congreso no vota para el año siguiente o subsiguiente, los fondos necesarios para atender ese servicio. El gasto que se origine se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928.

Expte. 27.741-A-1928. — Entre el Arquitecto Carlos Tenerani, en representación de la Dirección General de Arquitectura y la señorita Rosario Bergallo, por el que ésta cede en arrendamiento por el término de un año, mediante el alquiler mensual de $ 350,— moneda nacional, el inmueble de su propiedad, calle San Jerónimo 1883, de la ciudad de Santa Fe, con destino a las oficinas de Servicio de Construcción local. El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento de este convenio si el H. Congreso no vota para lo sucesivo los fondos para atender dicho gasto, el que deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Expte. 26.268-A-1929. — Entre el Jefe de la Inspección Concordia de la Dirección General de Arquitectura señor Albino Perversi y la Sociedad "Estancias José María Fonseca Ltda.", por el cual ésta arrienda por el precio mensual de $ 300,— moneda nacional, el local de su propiedad ubicado en las calles 1.° de Mayo y San Juan, de dicha localidad, con destino a las oficinas de la referida Inspección por el término de dos años. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto de 1929.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y sin acumular las presentes actuaciones, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Arquitectura.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — Juan de la Campa. — Horacio B. Oyhanarte. — Luis J. Dellepiane.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Llamándole la atención a varios empleados de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — 298.—R. 37.—Exp. 362-C-1930. — Visto el sumario instruído por la Aduana de la Capital, a raíz de la denuncia formulada sobre retiro de cuatro cajones de tejidos con un contenido mayor que el declarado en el manifiesto de directo N.° 226 624 del año 1929; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

1.° — Que en el manifiesto citado se declaró: "Cuatro cajones con doscientos noventa y un kilos tejido de seda pura. Peso bruto, hasta mil kilos".

2.° — Que dos cajones de dicha partida fueron verificados por el Vista señor Carlos A. Ayerza, quien delegó la misión de pesar la mercadería, ya que la calidad concordaba con la manifestada;

3.° — Que para tal efecto dejó en el depósito el parcial respectivo;

4.° — Que el Encargado del Depósito, señor Jerónimo P. Costa, giró el parcial al Guarda señor Jaime Susta, quien hizo entrega de la mercadería a una persona que carecía de cédula de identidad y del poder correspondiente, sin dejar constancia en el parcial y boleto de salida,

del peso, calidad y número de cada bulto;

5.° — Que el Ayudante Primero, don Manuel Fernández, cruzó el manifiesto N.° 226.624, sin establecer que el peso asignado a la mercadería no concordaba con el que consta en el certificado de origen;

6.° — Que en el libro de entradas de manifiestos, de la Oficina de Control y Pagos, que llevan los empleados Pablo Prado Cáceres y Abel Adolfo Giachino, no figura anotado el parcial N.° 226.624, que fué recibido de la Oficina de liquidaciones por el primero de los nombrados;

7.° — Que dicho documento tampoco fué anotado en los libros del Depósito en el cual prestan servicios como escribientes en comisión los señores Luis Petrone, Angel Gordillo y Julián M. Allo;

8.° — Que por los hechos de referencia, la Aduana ha aplicado las penas que se mencionan en la resolución de fecha 8 de Enero último;

9.° — Que la exactitud de la denuncia, no pudo constatarse a causa de haber salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, por cuya circunstancia fué remitida a la Justicia Federal;

Considerando:

Que el Vista al delegar la función de pesar la mercadería, ha hecho uso de la facultad conferida por el Art. 112 de las Ordenanzas de Aduana;

Que la resolución de fecha 28 de Marzo de 1918, referente a la aplicación de la Ley N.° 10.362, quedó derogada en virtud de lo prescripto por el Art. 84 de la Ley N.° 11.281 y 202 de su Decreto Reglamentario;

Que, además, era innecesario verificar la totalidad de los bultos desde que se manifestaba un tejido que soporta el mayor aforo establecido en el Arancel;

Que la circunstancia de no haber dado cumplimiento el Vista a la disposición que reglamenta la forma de remisión de los parciales, es explicable por la premura con que fué solicitado el despacho; y no reviste mayor importancia por la levedad de la falta cometida;

Que si bien el Guarda señor Sueta, no ha debido proceder a la entrega de la mercadería sin asegurarse previamente de la identidad de la persona que la solicitaba y de la facultad que tuviera para retirarla; ello no ha perjudicado al Fisco, desde que el recibo fué ratificado por el propio despachante;

Que el empleado, don Manuel Fernández, no ha incurrido en la falta que se le atribuye de incumplimiento al Art. 159 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, pues éste rige para los casos en que la diferencia **sea advertida**; y dicho empleado manifiesta que si notó la diferencia entre el peso bruto que figura en el conocimiento (663 ks.) y el neto declarado en el documento de despacho (291 ks.), no consideró que debía denunciarla, por tratarse de una mercadería que se transporta en varios envases;

Que la omisión cometida por los empleados Pablo Prado Cáceres y Abel Adolfo Giachino, no puede considerarse como falta grave;

Que por lo que respecta a los empleados Luis Petrone, Angel Gordillo y Julián M. Allo, el propio sumariante reconoce que no han incurrido en falta alguna;

Que el trámite dado a la denuncia de presunta defraudación a la renta, es el que determina el Art. 1034 de las Ordenanzas de Aduana;

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar la atención de los empleados señores Carlos A. Ayerza, Jaime Sueta, Manuel Fernández, Pablo Prado Cáceres, Adolfo Giachino, Luis Petrone, Angel Gordillo y Julián M. Allo, por las omisiones puestas de manifiesto en estas actuaciones y recomendarles el mayor celo en el desempeño de las funciones que les están confiadas.

En consecuencia, déjase sin efecto las disposiciones contenidas en la resolución **de este Ministerio, de 11 de Diciembre** de 1929 y de la Aduana de la Capital de 8 de Enero último, en lo que se opongan a lo establecido en la presente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Se deja constancia de que la manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por los señores Arturo Ballester y Eugenio Molina, publicada en el Boletín Oficial, de fecha Enero 25, Febrero 3 y 11 de Febrero del corriente año, y que según esas publicaciones corresponden al expediente 111.889|30, debe entenderse que es el expediente 111.889|29.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v6 marzo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre).

Expediente 111.246-1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Presente: El que suscribe, Arthur F. Bennett, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero de Minas, con domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226, 4.° piso, se presenta ante el señor Director General, y solicita un cateo en el Territorio Nacional del Chubut, para catear substancias de la primera categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2000 metros, cuyo centro será el punto del descubrimiento de la mina "San José", expediente N.° 113.239-928, y en forma tal, que el lado mayor sea paralelo a la corrida de las pertenencias de dicha mina. El terreno, cuyo propietario ignoro, no está labrado, cultivado ni cercado. Declaro ser de nacionalidad norteamericano y tener 47 años de edad. A. F. Bennett. Recibido en mi oficina, hoy tres de septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto: Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 4-929. A sus efectos pase a Minas. Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina "San José" (expediente 113.239 de 1928), que se superpone en parte al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 30 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. Buenos Aires, Enero 31 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a **quien corresponda** y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Arthur F. Bennett, **bajo el N.° 893, folio 86 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio** Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-22 febrero N.° 4.822-v-7 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

«Buenos Aires Town and Docks Tramways Ld.». — Cambio ubicación columnas y renovación de vías en «Avellaneda».

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Expte. 033.149—T—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 272, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Buenos Aires Town and Docks Tramways Ld. proyecta el cambio de ubicación de columnas y la rectificación y renovación del trecho de vías comprendidas en la Avenida Rivadavia entre Chile y Galicia, de Avellaneda; obras solicitadas por la Municipalidad local y que se ejecutará bajo la condición de que, al presentar la Empresa el detalle del costo difinitivo deberá establecer a que cuenta afectará el costo calculado de $ 48.200 m/n. sin perjucio de las observaciones que correspondan una vez constatada su inversión y hecho el estudio de contabilidad respectivo, de acuerdo al Decreto de fecha 2 de Julio de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras propuestas en el cerco en estación José Nestor Lencinas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Expte. 07.717—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G.° 826 V. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo mejoras en el cerco de la estación José Nestor Lencinas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico — Introducción Mejoras servicio Telefónico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Expediente 019.470 -P- 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° 719, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el servicio telefónico de la estación Retiro; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 719, memoria descriptiva y presupuesto, de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Construcción paso a nivel km. 713.316,50

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Expediente 030.423 -S- 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de un paso a nivel público en el km. 713.316,50 de su línea a Neuque, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha marzo 15 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: Capital ($ 939,36 o|s.) novecientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos oro sellado, y a Conservación ($ 81,29 o|s.) ochenta y un peso con veintinueve centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Construcción galpón de cargas y puente para peatones en la estación J. N. Lencinas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Expediente 021.484 -P- 1912. — Visto este expediente en el que los vecinos de la estación J. N. Lencinas, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se presentan solicitando la construcción de un galpón de cargas y un puente para peatones en la citada estación; y

Considerando:

Que en lo que respecta al galpón de cargas, la Empresa del mencionado Ferrocarril ha construído uno de conformidad a lo dispuesto por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1914, galpón que por otra parte no es adecuado para el estacionamiento de cajones con frutas lo que hace necesario que la Empresa construya un tinglado del lado La Paz, aprovechando para ello parte de la plataforma existente del galpón.

Que en cuanto al puente para peatones solicitado, su construcción no se justifica por ahora por la escasez de población en ambos lados de la estación J. N. Lencinas, bastando por el momento con la construcción de un paso de madera dura sobre las vías del lado Este para facilitar comodamente el acceso del público a la estación, con la condición de que la Empresa, vigilará la observancia por parte de su personal de las ordenes impartidas al mismo, sobre la cortada de trenes frente a dicho paso; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presente para su aprobación los documentos de acuerdo a los cuales debe llevar a cabo en su estación J. N. Lencinas, la construcción de un galpón para depósito de frutas, y un paso de madera dura.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Febrero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	.020
" venta de Boletines . . .	4.80
" subscripción	46.—
" marcas	345.—
" avisos varios	819.60
" adicional	58.50
Total	1.274.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44.° inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de niños en las escuelas fiscales se efectuará en indicadas en los carteles que el Consejo los locales de éstas, en la forma y fechas Nacional fija en los frentes de los edificios escolares y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes a la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, Paraná N.° 472, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v28 febrero

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas: provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — v-25 marzo

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Saúl Kamien**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1968

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado . . . . $ m/n 3.000.000.—

" subscripto y realizado . . . . " " 2.055.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

4.° Trimestre correspondiente al 7.° Ejercicio de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			2190784 17
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			605843 97
III. Activo disponible:			
Caja	$ 866 06		
Bancos	» 17951 99		18818 05
IV Activo exigible:			
Préstamos en caución	$ 20409 42		
Deudores en cuenta corriente	» 326825 22		
» hipotecarios	» 100000 —		
Depósitos a plazo fijo	» 150000 —		597234 64
V. Activo transitorio:			
Gastos generales			13355 60
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1198000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1198000 —	5171036 43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 33117 —		
Fondo para amortizaciones futuras	» 30000 —		
Fondo de previsión	» 90000 —		2208117 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1005953 76
III Pasivo transitorio.			
Liquidación terrenos	$ 30686 14		
Administración campos	» 113561 62		
Intereses	» 63729 01		207976 77
Ganancias:			
Saldo anterior			3988 90
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		1198000 —	1715000 —
		1198000 —	5171036 43

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

E. Bernard, presidente.— V.° B.° R. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 febrero N.° 4795 v26 febrero

1740

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle Cangallo 315

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado........................ $ oro 2.000.000.—

» suscripto y realizado...... .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

Ejercicio 21, cuarto Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............		662349 97	
Edificios y construcciones		152090 07	306837 76
Maquinarias		421293 70	
Enseres y útiles		140363 26	49142 20
Muebles		2680 31	
		1378797 31	355979 96
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia..............	614093 72		
Haciendas..............................	1256054 90		1871048 62
Activo disponible:			
Caja	1646 73		
Bancos....................................	325188 72		
Cheques	17413 80		344249 25
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	335462 36	4467 39	
Deudores hipotecarios..............	167500 —		
Letras a cobrar.........................	2658 42		555620 78
Deudores morosos	43746 30		
Menos: Reserva deudores morosos......	43746 30		
Activo transitorio:			
Adelantos varios			57850 —
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones Directorio en custodia.	25000 —		
Permutación..............................	1009786 08	1034786 08	
		2418050 78	3184748 61

PASIVO	oro	oro	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto.....	1787600 —		
Reserva legal....	151570 06		
Fondo de previsión..........................	204174 43	2143344 49	
Pasivo exigible:	$ m/n		
Acreedores en cuenta corriente	750856 70		
Banco Hipotecario Nacional - Hipoteca G Urquiza 2248, Buenos Aires	23128 68		773985 38
Debentures £ 30.000.— a 5. 04 o/s......		151200 —	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar.........................	113614 50		
Cuentas a devengar	2180 37		115794 87
Ganancias y Pérdidas.			
Saldo de esta cuenta......................		98506 29	
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía...		25000 —	
Permutación................................			2294968 36
		2418050 78	3184748 61

The River Plate Dairy C.° Ltd.

John R. Moss, presidente. — J. Dodds Watson, director — secretario. — J. Howie Brown, síndico suplente

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e24 febrero N.° 4816 v26 febrero.

1617

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 5 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 4 de Octubre de 1906

Capital autorizado......................... $ m/n 10 000 000 —

» subscripto.......................... » » 10.000.000 —

» realizado...... .... » » 10.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

3er trimestre, terminado el 30 Abril de de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo:			
Inmuebles....	3917645 89		
Maquinarias	9479424 19		
Redes, tranvias, etc......................	9812241 79		
Muebles y enseres........................	49207 —		
Utiles y herramientas......................	53046 55		
Trabajos en curso........................	13870047 11		
Participaciones...........................			
Arrendamientos...........................	24408 35	37206020 88	
Activo circulante:			
Almacenes.............	1277737 56		
Titulos y acciones.........................	5139264 26	6417001 82	
Activo disponible:			
Caja	316851 11		
Bancos.	140879 33	457730 44	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.......	9599063 78		
Consumidores........	1566448 39		
Letras a cobrar.......	68423 71		
Deudores en cuenta especial.......	4199525 20	15433461 08	
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso..........		3019477 96	
Activo nominal:			
Concesiones..............................	263406 27		
Gastos de Emisiones de Debentures.......	639253 06	902659 33	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, etc.		5604459 43	
Conversión...............................			1025100 —
		69040810 94	1025100 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio)	45000 —		
Depósito de títulos en custodia	570000 —		
Títulos recibidos en custodia	2872727 27		
Títulos recibidos en garantía..............	3000 —		
Títulos depositados en garantía...........	430 —	3491157 27	
		72531968 21	1025100 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	10000000		
Reserva legal:			
Estatutaria .... $ 220003 93			
Extraordinaria...... .... » 459539 13	679543 06		
Reservas facultativas......	—		
Amortización sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc......	2441319 71		
Fondo extensión líneas	2625 —		
Reserva para cuentas incobrables.......	22414 46	13145902 23	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente............	2063050 85		
Acreedores en cuenta especial............	38013678 68		
Letras a pagar..........................	675000 —		
Obligaciones a largos plazos............	3368953 10		
Debentures 8 % 1921..................	21300 —	44731982 63	
Debentures 6 % 1913			1025100 —
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar.......................	3639 —		
Intereses sobre debentures a pagar...	10830 12		
Partidas en suspenso.	1992765 49	2007234 61	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..............	250824 57		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc........................	6575094 17	6825918 74	
Conversión..............................		2389772 73	
		69040810 94	1025100 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acc. en garant. (de los Direct.)	45000 —		
Títulos depositados en custodia............	2872727 27		
Depositantes de titulos en custodia.... ...	570000 —		
Depositantes de titulos en garantía.........	3000 —		
Depósito de títulos en garantía............	430 —	3491157 27	
		72531968 21	1025100 —

M. Herlitzka, presidente — A. Di Benedetto, director — H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 febrero N.° 4815 v26 febrero.

1610

Banco Vitalicio Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 576.— Buenos Aires.

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 1º de Marzo de 1928 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1928

Capital Autorizado	$	500.000.—
Suscrito	»	92.350.—
Realizado	»	88.860.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 7 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	3.490.—	
Caja: en efectivo $ 685 07		
Depositado en otros Bancos » 8 49	693.56	
Depositado en garantía de alquileres	1.200.—	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	—	
Préstamos	85.202.04	
Adelantos en Cuentas Corrientes	—	
Adelantos en Cuentas Caucionadas	—	
Deudores en gestión garantizados	—	
Préstamos en Hipoteca	—	
Deudores en gestión no garantizados	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en Suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en Cartera	—	
Valores Diversos	—	
Muebles y Utiles	4.705.52	
Descuentos, Créditos a Cobrar y Adelantos Morosos	—	
Gastos de Iniciación	—	
Dividendo Provisorio	—	
Otras Cuentas	—	
Metalización	—	
	95291 12	
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	5000 —	
Depósito de Títulos en Custodia		
Depósito de Valores recibidos en Comisión		
Emisión de Cartas de Crédito	110405 44	
Documentos en Cartera		
Documentos a Cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en Garantía		
Préstamos Hipotecarios a Comisión		
Otras Cuentas de Orden		
	210696 56	
PASIVO		
Capital Suscripto		92.350 —
Fondo de Reserva Estatutario		—
Fondo de Reserva Facultativo		350.37
Fondos de Jubilaciones y Auxilios para Empleados		—
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la Vista		—
Depósitos a Plazo		—
Depósitos en Caja de Ahorros		—
Depósitos Diversos		—
Redescuentos		—
Créditos en Suspenso		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Intereses y Comisiones correspondientes al Ejercicio próximo		2.635.75
Dividendos a Pagar		—
Otras Cuentas		—
		95.291.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		5.000 —
Depositantes de Títulos en Custodia		—
Depositantes de Títulos en Garantía		—
Sucursales y Corresponsales, Cuentas, Cartas de Crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Créditos acordados		110.405.44
Documentos en Garantía		—
Cuentas Corrientes y Préstamos Hipotecarios a Comisión		—
Otras Cuentas de Orden		—
		210 696 56

Augustín Castro Almeyra, presidente — Carlos Rodríguez Egaña, director-tesorero — Juan B. Garavano, Contador — L. Marcelo de Lezica, síndico — Juan A. Madero, secretario

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

PERDIDAS		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles	$ 738.67		
Gastos de Iniciación	» 5911.67	6.650.34	
Sueldos		5.640 —	
Alquileres		4.000 —	
Patentes e Impuestos		1.000 —	
Otros Gastos Generales		2.941.20	
Descuentos, Créditos a cobrar y Adelantos Morosos		—	
Gastos Judiciales		—	
Intereses y Comisiones		—	
Cambios		—	
Metalización		—	
Caja de Jubilaciones Bancaria (1-3-28- a 30-6-29)		601.60	
Utilidades del Año		—	
Dividendos Provisorios		—	
		20 833.14	
GANANCIAS			
Saldo anterior			
Intereses y Comisiones	$ 21.216.22		
A deducir los correspondientes al año próximo	» 2635.75		
Neto			18.580.47
Dividendo e Intereses sobre Títulos			—
Cambios y Alquileres			—
Beneficios Diversos			—
Fondo de Reserva Facultativo			2 252.67
Pérdida del año			—
			20 833 14

Augustín Castro Almeyra, presidente — Juan A. Madero, secretario L. Marcelo de Lezica, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 febrero N.º 4.809 v25 feb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

CONVOCATORIA

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de asociados celebrada el día 29 de Enero de 1930, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local sito en la calle Independencia N.º 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de una Comisión Escrutadora de cinco miembros.

2.º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años; seis Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año; y diez y ocho miembros del Consejo de la Inspección por un año.

3.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20. — "El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella. La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y al socio que la hubiere transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea".

Socios. — Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga 1034. Recomendamos a los socios traer algún documento de identidad para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega. — Días 26, 27 y 28 de Febrero de 1930. De 8 a 12 horas y de 14 a 19 horas. — Perfecto Vidal, Presidente. — Tomás Mazo, Secretario.

c-25 febrero N.° 4834-v-5 marzo.

CLUB BRASILEIRO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Suipacha 577, el día 28 del corriente a las 21 horas y media para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura e informes, consideración de la memoria y balance presentado por la Comisión Directiva, relativos al período que terminó el 31 de Enero último.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos la asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurra a su primera y única convocatoria.

Para tener acceso al local de la asamblea será indispensable la entrega del carnet, que será devuelto al terminar la asamblea.

La presente convocatoria solo se refiere a los socios comprendidos en el inciso a, del artículo 3.° de los Estatutos. —El Secretario General.

c-25 febrero N.° 4.837-v-25 febrero.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires, Febrero de 1930.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Marzo a las 20 horas ,en nuestro local social, calle Rodríguez Peña 254, 1er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a los señores Presidente y Secretario o sus vices en su caso, de aceptar en condominio el bien raíz del Tiro Suizo, con reserva de usufructo para el mismo y firmar las escrituras correspondientes.

2.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea empezará una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.

Esperando vernos favorecidos con su presencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — La Comisión Directiva.

c-25 febrero N.° 4.839-v-25 febrero.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1929.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Silvano Crotto, Juan B. Rivara, Ernesto Mignaquy, M. Katz, Juan P. Tomás, José A. Dedero, José Poggio y Rómulo Coronado, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente

Titulares: — Por el inciso 1.°, un socio.

Por el inciso 2.°, un comisionista.

Por el inciso 3.°, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que existen que representan uno el ramo de ferretería y otro el de tejidos).

Por el inciso 4.°, un exportador. (De ramo distinto a los que existen que representan subproductos ganaderos y extractos de quebracho y maderas).

Por el inciso 5.°, un productor o industrial. (De ramo distinto a los existentes que representan molinería y fabricación de aceites vegetales).

Por el inciso 7.°, un agente de navegación o corredor marítimo.

Por el inciso 12.°, un hacendado.

Por el inciso 13.°, un acopiador o corredor de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente; Juan B. Rivara, secretario.

c25 febrero N.° 4.832 v13 marzo

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim" de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Junio de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros para llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 13 vocales, 2 revisadores de cuentas.

5.° Aumento de $ 0.50 la cuota mensual a los socios activos.

6.° Designar dos socios para firmar el acta. — A. Fastovsky, secretario.

c25 febrero N.° 4.829 v22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Marzo de 1930, a las 10.30 horas, en el local de la Administración: calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1930.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Fernando F. Masotta, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

c25 febrero N.° 4.831 v 22 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de la facultad que le confieren el Art. 28 e inciso 11 del Art. 52 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el Jueves 13 de Marzo próximo a las 15.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de Estatuto, aprobado por la Cámara de la Bolsa en sesión de 19 de Febrero de 1930.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, se requiere la presencia en la Asamblea de 400 socios como mínimo y que para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente. — Juan B. Rivara, secretario.

c25 febrero N.° 4832 v13 marzo

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

c25 febrero N.° 4842 v15 marzo.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

c25 febrero N.° 4843 v15 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay Nos. 654|656, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

c25 febrero N.° 4845 v15 marzo.

ELABORACION GENERAL DE PLOMO

Sociedad Anónima

"Emisión de acciones"

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se emiten las series 9.ª, 10, 11 y 12, compuestas en total de 1.500 acciones comunes de $ 100 c|una y 8.500 acciones preferidas valor de $ 100 c|una. Estas acciones se emiten por su valor nominal a la par de $ 100 c|una, pagadero íntegramente al contado, en el término de tres días, de comunicada la aceptación de la suscripción, estando sujeta esta emisión a lo dispuesto en el inciso N del artículo 20 de los Estatutos. Las suscripciones se reciben en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66. Estas acciones gozarán dividendo desde el 1.° de Julio de 1929.

El Presidente.

c25 febrero N.° 4844 v27 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

TERCERA CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, Inc. B, de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Bolívar N.° 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Presidente.

c25 febrero N.° 4836 v27 febrero.

Convocatorias Anteriores

ANIBAL LEVI, SOCIEDAD ANONIMA DE INTERCAMBIO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (1er. piso), escritorio 21), para tratar lo siguiente

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria, el estado de los negocios sociales en el Brasil a fin de que adopte las medidas que al respecto considere convenientes, como también las oportunas para determinar un estado exacto de la situación económica de la Sociedad.

2.° Informar sobre la designación del Director, hecha por el Síndico en cumplimiento de deberes inherentes a su cargo; confirmación de ese nombramiento o designación de reemplazante, para el caso de no ser confirmado.

3.° Informar sobre la renuncia del Síndico titular Dr. Juan F. Raffo y elección de reemplazante para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

4.° Informar sobre la renuncia ulterior de los Directores, Julio López Naguil y Enrique Schlieper (hijo), y para el caso de su aceptación, designación de sus reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma. — El Directorio.

e20 feb. N.° 4.785 v11 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 14 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 11 de Marzo de 1930, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4779 v11 marzo.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro, Víctor Manaut y Amador Fernández, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Vicepresidente 1ro.

e24 febrero N.° 4825 v18 marzo.

CENTRO BURGALES DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el Art. 59 de nuestros Estatutos sociales, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el Salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen N.° 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1929.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al Ejercicio 1929 - 1930.

3.° Ruegos y preguntas.

4.° Designación de cuatro socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda, para el período de 1930 - 1931.

6.° Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta (Art. 69).

Notas: — Los señores socios que no tengan seis meses de antigüedad en el Centro, no podrán tomar parte en la Asamblea (Art. 59).

Para tomar parte en la Asamblea, es indispensable la exhibición del carnet y último recibo del mes (Art 62).

número de socios que concurran, siendo ésta la única convocatoria. (Art. 67).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — J. M. Ortiz, presidente; José Zorrilla, secretario.

e14 febrero N.° 4733 v22 febrero.

BAKIRGIAN Y CIA. LTDA.

(BUENOS AIRES)

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.659 v25 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores titulares y suplentes para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Secretario.

e14 febrero N.° 4.718 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso 8. de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Germán J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

"LA PORTEÑA"

Compañía de Edificación

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

Los Accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1930, a las 18 horas, en Canning N.° 1925.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio.

Elección de Síndicos, titular y suplente y dos Directores suplentes, designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, Secretario.

e8 febrero N.° 4651 v25 febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Enero de 1930, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas, en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — El Directorio.

e13 febrero N.° 4710 v1.° marzo.

LUIS SCALA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Luis Scala (hijo) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Arturo Scala, Director - Secretario.

e13 febrero N.° 4679 v26 febrero

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1930, a la quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.
e12 febrero N.° 4697 v28 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOC. ANONIMA
Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 9 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Ricardo Bergadá, que cesó por falta de número de acciones, y del señor Nicolás Moral por cesación de mandato y elección de tres Directores suplentes, uno en reemplazo del señor Víctor Tejerina Benítez, por renuncia; y dos para llenar las vacantes existentes por carencia de accionistas con número suficiente de acciones.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.
El Directorio
e17 febrero N.° 4745 v1.° marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores para tres años, y ratificación del nombramiento de un Director para dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el 33.° ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Gerente.
e15 febrero N.° 4737 v6 marzo

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año corriente a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1929, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.
e8 febrero N.° 4.664 v25 febrero

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:
Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.
Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.
Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.
e21 febrero N.° 4.800 v12 marzo

"GRAFA", GRANDES FABRICAS ARGENTINAS, S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e14 febrero N.° 4.726 v1.° marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e22 febrero N.° 4810 v13 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
Sevilla-Buenos Aires
Local Social: Alberti 40
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 6 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estattuos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Presidente.
e18 febrero N.° 4761 v28 febrero

"LAS VEGAS"
Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.
El Directorio.
e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1930. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.
e24 febrero N.° 4823 v14 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28, a las 14,30 horas (2 1|2 p. m.), (por no haberse depositado el número de acciones requeridas para celebrarla en primera convocatoria), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, a 8 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.
Nota: — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.
Otra: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e18 febrero N.° 4769 v28 febrero.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el Puerto de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: El Presidente.
e11 febrero N.° 4680 v27 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.
e10 febrero N.° 4671 v26 febrero.

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo N.° 645, el día 10 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de nuevos asociados.
3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver, con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — F. G. Lockwood, Secretario.
e20 febrero N.° 4789 v10 marzo.

LA FABRIL, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e10 febrero N.° 4.676 v26 febrero

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Art. 30. — Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.
e21 febrero N.° 4.799 v12 marzo

ALVEAR PALACE HOTEL SOCIEDAD ANON. INMOBILIARIA
2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 5 de Marzo de 1930, en la sede social, calle Reconquista número 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael De Miero y Carlos M. Noél, salientes por sorteo.
3.° Designación del Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.
e14 febrero N.° 4723 v25 febrero

"PALAIS DE GLACE"
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria, para el día primero de Marzo de 1930, a las diez y siete horas (17), en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos sociales.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e14 febrero N.° 4732 v27 febrero.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(SEGUNDA EPOCA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.° Art. 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.
e8 febrero N.° 4654 v25 febrero.

"LA PAMPEANA"
Sociedad Anónima
Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.
2.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista N.° 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Director.
e3 febrero N.° 4571 v25 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — **El Secretario.**
e8 febrero N.° 4655 v28 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SERICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Marzo 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas del día 15 de Marzo de 1930, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio (1929).
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1930.
4.° Modificación del artículo 28 de los Estatutos y designación de la persona que gestionará su aprobación ante el Poder Ejecutivo.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — J. A. Saglio, presidente; A. Galletti, secretario.
e15 febrero N.° 4.743 v6 marzo

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a contar de Marzo 24 de 1930.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1930.
5.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e20 feb. N.° 4.780 y 4.824 v11 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo próximo a las 21.30 horas, en el local Lavalle 1763, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del inciso 5.° **del artículo** 16 de los **Estatutos**, mediante el **agregado: "Autorización expresa conferida** al Directorio para que pueda contraer préstamos hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar toda índole de operaciones comerciales con el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y principalmente operaciones de descuentos bancarios; como así mismo efectuar dicha clase de operaciones con cualquier otro banco de esta plaza".

e17 febrero N.° 4744 v7 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorización. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.801 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, el 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e22 febrero N.° 4817 v13 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 56.578 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 266 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1929.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e22 febrero N.° 4818 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 febrero N.° 4.663 v25 febrero

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4802 v12 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, el **día 25 de Febrero de 1930, a las 18 horas, con arreglo a la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador-Secretario.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1929.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e5 febrero N.° 4600 v25 febrero.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4803 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5 Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal y 1 Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
7.° Socios morosos.
8.° Rescate de acciones.

Rogamos su puntual asistencia.

David Herrendorf, presidente. — David Knillnik, secretario.

e21 febrero N.° 4796 v12 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el Jueves 13 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e20 febrero N.° 4781 v11 marzo.

COLONIA ISTUETA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el domicilio social La Rural 196, Departamento 10, con objeto del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Elección de dos directores con cargo **hasta** el 30 de Junio de 1931 y de Síndico y suplente hasta el 30 de Junio de 1930.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Podestá, presidente; José M. Istueta, secretario.

e19 febrero N.° 4.771 v8 marzo

AEROPOSTA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar en la sede social, calle Reconquista N.° 240, el día 12 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Dr. José A. Frías y Guillermo Padilla, salientes por sorteo.
3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio, por un año (Artículo 10 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1930 (Art. 16 de los Estatutos).
5.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Ac-

cionistas, para aprobar y firmar el acta (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Directorio.

e18 febrero N.° 4763 v8 marzo.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inc. i) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al tercero ejercicio económico, cerrado en 31 de Diciembre 1929.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años de acuerdo al Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e19 febrero N.° 4.772 v10 marzo

"LA FLORINDA"
Sdad. Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, en Santa Cruz, Puerto de Santa Cruz, el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del 10 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de 5 Directores titulares y 2 suplentes, por terminación del mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para que, en su nombre, suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán, los Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4698 v28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad de Institutos Médicos y Afines-Finanzas

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Marzo próximo a las 18 horas, en su local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1929.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 25.° ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti, Ernesto A. Lombardi y Dante A. Vagni, que terminan su mandato y del Dr. Luis Arata que renunció.

4.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente por el ejercicio 25.°.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Presidente.

e11 febrero N.° 4.688 v27 feb.

NEW YORK FILM EXCHANGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

Art. XV: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e20 febrero N.° 4777 v5 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos revisadores de Caja.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Presidente.

e22 febrero N.° 4807 v13 marzo

MIGUEL BONFANTI Y CIA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti (hijo), Atilio Bonfanti y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el respectivo certificado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4782 v11 marzo.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica de Dulces y Conservas)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Febrero de 1930 a las 16 horas, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por renuncia.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 4.703 v28 feb.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL MAP
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en nuestro local, calle Alsina N.° 756, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Directorio.

e11 febrero N.° 4686 v27 febrero.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio (Soc. Anón.)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4790 v12 marzo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social de la calle Viamonte N.° 1372, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Ejercicio de 1929.

2.° Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el período de 1930.

4.° Elección de los miembros del Jurado para 1930.

5.° Consideración del proyecto del Dr. Juan Pignier, sobre construcción de un estadio de propiedad de la Asociación.

6.° Modificación del Art. 67 del Estatuto.

7.° Modificación del Artículo 54 del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Juan F. Biscay, Angel L. Gravano, Secretarios.

e15 febrero N.° 4736 v28 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio

terminado el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Presidente.

e18 febrero N.° 4758 v12 marzo

JOAQUIN J. CUETO & Cía.
ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

"LA PLATENSE"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1571, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1929.
2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — R. Rinaldi, Vicepresidente.

e11 febrero N.° 4685 v27 febrero.

CEREAL MACHINE Co. LTD.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 28 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón N.° 1598, 1er. piso, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Presidente.

e14 febrero N.° 4724 v25 febrero.

"INA" Industrias Nacionales, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e18 febrero N.° 4749 v7 marzo

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar 1575 — Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Marzo de 1930, a celebrarse a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 1575 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar la presentación del señor Presidente a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores de esa Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos, de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4741 v8 marzo

"MIGUEL CAVIGLIA"
Sociedad Inmobiliaria Ltda., Soc. Anón.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Caviglia y Eugenio R. Caviglia; un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Miguel Caviglia; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

M. Caviglia, presidente.

e18 febrero N.° 4750 v8 marzo

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e18 febrero N.° 4764 v11 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 10 de Marzo de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, esq. Reconquista, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Consideración y aprobación del Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1929.
3.° Consideración de las renuncias presentadas por el señor Arturo Seidel, Director titular, y por los Directores suplentes.
4.° Elección, en caso de ser aceptadas dichas renuncias, de un Director titular y tres Directores suplentes.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año de plazo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4734 v6 marzo.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 10 de Marzo de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio.
2.° Elección de siete Directores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

Art. 25 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de éllas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Joaquín Gorina, Director General.

e20 febrero N.° 4783 v10 marzo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.
2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.
3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de los Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."
2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, aprobada por la Junta de Delegados, se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, de la Asociación, el día 7 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Asociación, ante la desaparición del Gerente, con documentos, libros, etc.

2.° Determinar la actitud a asumirse en el futuro.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Ernesto C. Schoó, presidente; Julián del Rivero, secretario.

e20 febrero N.° 4.786 v7 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el Viernes 28 del corriente, a las 9 horas, en el salón Italia Unita, calle Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.
4.° Informe de los Síndicos.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 7 Vocales y 1 Síndico.
7.° Convertir el Fondo Pro-Propiedad en acciones.
8.° Reforma de los Arts. 8.°, 22 y 40 y 46 de los Estatutos sociales.
9.° Socios nuevos.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4690 v28 febrero

"LUBRICANTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio para 1930.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, Presidente; R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e12 febrero N.° 4691 v1.° marzo

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Defensa 467|75 - Buenos Aires

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e25 febrero N.° 4738 v5 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materia para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—

840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—

3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—

400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—

5.000 kilos arena de río lavada para morteros.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoniaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½''.
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16'' (2 kilos de cada medida), (de ¼ x 3|16'').
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼'' y 3|16'' (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1'' diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16'' (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16''.
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8''.
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼'', 3|16'' y 1|8'' (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼'', 3|16'' y 1|8''. (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16''.
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblicuo de 7 a 8''.
600 kilos alambre acerado de 1 m|m. para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16''.
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para fichas de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.000 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfanado.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre cromo.
36 agujas para coser bolsas.
6 kilos barniz negro aislado.
[illegible] kilos barniz amarillo aislado.
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caño acero de 1'''.
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1''.
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4''.
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4''.
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1''.
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2''
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x [illegible]
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7''.
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8'' (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4''.
100 bisagras de hierro de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4''.
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltada (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16''.
5 barrenas para taladro para madera de 1|8''.
36 toneladas cemento portland marca aprobada, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones.
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16'' x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16'' x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2'' x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16'' x 3 metros.
2 tablones de curupay, de 3 x 16'' x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16'' x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2''.
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4'' m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1'' m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
[illegible] metros soldán flexible para teléfonos.

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1'' (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼'', indicar marca ofrecida.
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2''| 21|4'' y 21|2'' (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1'' y 5|8'' de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16''.
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4''.
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
60 codos hierro galvanizado de 3|4''.
50 codos hierro galvanizado de 1''.
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2''.
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4''.
6 canillas para mangueras de 1|2, 3|4 y 1'' (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2''.
30 kilos caño plomo liviano de 3|4''.
30 kilos caño plomo liviano de 1''.
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2'', indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2''.
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4''.
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1'' x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½'' x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4'' x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos cloruro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2'', medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano, de 1, 3|4, 5|8 1|2, 3|8, 5|16'' y ¼'' (uno de cada medida).

12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1'' diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2''.
30 kilos de hierro en plancha de 1|16''.
.500 kilos hierro planchuela de 1|2'' x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4'' (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2'' (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8''.
400 kilos hierro planchuela de 1'' x 1|4 y x 5|8'' (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16''.
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16''.
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2''.
200 kilos hierro redondo de 1''.
200 kilos hierro redondo de 7|8''.
400 kilos hierro redondo de 3|4''.
300 kilos hierro redondo de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo de 3|8''.
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
200 kilos hierro redondo de 1|4''.
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2''.

200 kilos hierro cuadrado de 2''.
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.

de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.

30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca "Hurt" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).

7 limas redondas de 12''.
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4''.
3 llaves Francesas acero 12'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.

50 llaves hembras de 3|16'' para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16''.
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4'' (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32'' (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16'' (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4-3|8-1|2 y 1'' derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4'' x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4'' x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3'' x 5 metros aproximadamente.
.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1'' diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2''.
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4''.
100 pitones cerrados de 1''.
100 pitones cerrados de 1 1|2''.
100 pitones cerrados de 2''.
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24.
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesa lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.
2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16'' x 1 y 1|2''.
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4''.
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1''.
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4'' (de 1 a 11|4'').

20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.
8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2''.
20 sifones de plomo P. de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2''.
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15
40 tapas para interceptores Siemens Uz 25.

250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4'' 5|16'' y 3|8'' (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca "Hurl" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8'' 3|4'' y 7|8'' (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|6 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16'' (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16'' x 1|4 y x 5|16'' (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2'' x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2''.
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4''.
50 tapones machos para caño galvanizado de 1''.
50 Tees para caño galvanizado de 1|2'' (tés de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1.10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2''.
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4''.
50 válvulas para canillas de bronce de 1''.

40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
70 vidrios dobles de 51 x 275.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 50 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—

60 almaradas (agujas, para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—

10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeina pura.
100 gramos cafeina citrato.
600 gramos calomel al vapor,
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.

100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos cremor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos creogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjeau.
250 gramos ergotina Ivón.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geránco.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuana.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glícerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glícerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
20 kilos potasio carbonato.

100 gramos potasio glícerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glícerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos Lysol.
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
1.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de [illegible]

1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 locetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 gramos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato, de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava. 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
1.000 gramos sulfito de soda anhidro.
1.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
8 kilos sodio benzoato.
60 tubos de goma para irrigador de [illegible]

Bazar.—

6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar ravioles.

Semillas.—

300 gramos apio blanco lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo cól negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilos perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Joanet.
1 kilo repollo de barletta.
1 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angela, cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo carcen sin guías.
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Utiles de labranza, etc.—

12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo Francés, filo a incisión.
1.000 kilos conchilla.
4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 c|saca clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".
1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
120 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2,20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18".
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 23".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, 19".
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio.—

24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapapeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soennecken para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una).
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impreso, con doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlactivamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 75 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad, compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.
1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto, medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres colmnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro), asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.
1 libro estado mensual asilados, s|modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|modelo 72.
2 libros copiadores de recetas, s|modelo 73.
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primera calidad, color verde.
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección, con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca).
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en loneta de primera calidad, blanca en papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos del Instituto de Maternidad, calle Austria y Las Heras. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v12 marzo

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Asilo General Martín Rodríguez
(Mercedes, B. A.) F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo Marzo a la hora quince, para la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril de mil novecientos treinta.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Febrero de 1930. — La Secretaria.

v7 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional. en la cantidad. calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que se ha resuelto fijar el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para efectuar una nueva licitación simultánea en esta Capital y en Londres para amortizar el empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559, 5681, 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 553.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se orfezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario Gerente.

v6 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 24 de Febrero, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

78.000 kilos de papel de diario en bobinas, de 0.88 de ancho y de 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.
2.000 kilos de papel de diario en bobinas, de 0.44 de ancho y de 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 24 de Febrero a las 14.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

50.000 kilos de harina "triple cero".
1.000 kilos sal de Cádiz, de 1ra.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Marzo próximo, de lo siguiente:

Carne—

19.000 kilos carne de vaca, de 1ra., libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

9.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
180 docenas de huevos frescos.
7.600 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Lechería—

11.800 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanaza Municipal.
80 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Pescadería—

250 kilos de pescado fresco, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Fideería—

350 kilos harina de maís de 1ra.
10 kilos sémola de 1ra.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1ra. en barras, bien estacionado.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
170 kilos de café Brasil de 1ra., molido.
120 kilos de café Brasil, de 2da., molido.

Librería e imprenta—

5 frascos de 1 litro tinta común, Stephens.
8 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
8 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande de 120 £.
4 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, número 341.
2 docenas de lápices Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.
12 cajas de broches Nos. 1|0, 2|1, 2|2, 3|3, 2|4, 1|5 y 1|6.
2 resmas de papel oficio rayado.
3 cintas para máquina de escribir Smith Bros.
3 cintas para máquina de escribir Underwod.
3 cintas para máquina de escribir Ideal.
3 cintas para máquina de escribir Royal.
1 docena de gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, N.° 12.
1 docena de lapiceras para oficina.
1 docena de lápices color azul y colorado, exagonal.
1 resma de papel cuenta, 3 columnas
2 cajas de papel carbónico, buena clase.
2 secadores de metal.
200 sobres comerciales blancos, para carta.
12 hojas de tela de copiar impermeables.
2 frascos de 1|2 litro cada uno, tinta de copiar Stephens.
2 frascos de 1|4 litro cada uno, tinta carmín.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
2 cuchillas angostas para chanflar.
12 pinzas de acero, sin punta, para tipógrafo.
6 raspadores de acero, para papel, de 0,14 de largo.
24 agujas para encuadernación.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w filamento metálico Philips.
60 lámparas de 100 bujías, 220 w filamento metálico 1|2 w Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.
100 metros de cordón flexible, de 0,001 m. 500 w.
6 toma corrientes, completo de 6 amperes.
12 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
12 llaves tumbler unipolares.
2 pinzas aisladas de acero de 0,15.

Almacén—

2 kilos de hongos secos, de 1ra. Extra.
205 kilos de aceite oliva, de 1ra., envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de 2da. de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.400 kilos de arroz Bremen, de 1ra.
40 kilos de arroz Carolina.
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
380 kilos de azúcar Tucumana, 1ra.
1050 kilos de azúcar Tucumana, 2da.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
700 kilos de garbanzos Sauco.
200 kilos de grasa de vaca, derretida, de primera.
1 cajón de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce, de 1ra.
700 kilos de porotos Pallarés.
25 kilos de queso de rallar, de 1ra.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
25 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
240 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
70 kilos de tocino, de 1ra.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granea do.
2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Materiales de construcción—

60 tablas de pino spruce, cepilladas de 0,025 x 0,305 x 4,270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0,013 x 305 x 4,270.
30 metros de tirantes de pino tea, cepillados, de 0,07 x 0,015.
20 metros de tirantes de pino spruce, cepillados, de 0,075 x 0,075.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
1 metro de arena gruesa, Oriental.
1 metro de arena fina, Oriental.
3 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos cada una.
10 tabl. de pino de tea, cepillados, de 0,05 x 0,305 x 4,270.

Farmacia—

10 botellas de agua oxigenada, por 1 litro c|u., Merck.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
30 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas adrenosina Biol.
500 grs. de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
10 piezas de gasa hidrófila de 10 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para vendas.
5 kilos de glicerina.
250 gramos de guayacol.
12 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
5 kilos de magnesia calcinada Erba, pesada.
16 cajas de sellos, cierre seco N.° 1 y 2 (8 de c|u.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de vaselina blanca.
1.000 gramos de bromuro de potasio.
6 series ampollas neosalvarsán.
10 litros de agua destilada.
10 kilos carbonato cal, comercial.
6 cepillos para mano.
5 litros de esencia de trementina.
3 jeringas sistema Luer, de 3 c.c.
3 jeringas sistema Luer, de 5 c.c.
2 jeringas sistema Luer, de 10 c.c.
5 litros de aceite ricino.
500 gramos de cloroformo común.
10 gramos de codeína.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de extracto flúido jarabe Yodotánico.
250 gramos de láudano Sylehaem.
10 gramos de luminal Patente.
2 medidas de vidrio de 250 grs. c|u.
10 kilos de talco de Venecia.
1.000 gramos de éter sulfúrico.
6 termómetros clínicos.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos de timol cristalizado.
500 gramos de yodo metálico Poulenc.
500 gramos de yoduro de potasio.
250 gramos de polvos Dower.
100 gramos de oxianuro de mercurio.
100 gramos de salipirina sinónima.
250 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de opio.
250 gramos de tintura de kola.
250 gramos de tintura eucaliptus.
250 gramos tintura de canela.
500 gramos de urotropina.
500 gramos subnitrato de bismuto.
2 litros de linimento Stokes.
5 kilos de sulfato de magnesia.
1 docena de suspensores comunes.
1 docena de ventosas grandes.
6 metros de tubo de goma p. irrigador.
3 cajas de ampollas de clorhidrato de morfina.
3 cajas de ampollas de adrenalina.
3 cajas de ampollas de cafeína, de 0.25 grs. c|u.
250 gramos de bicloruro de mercurio.
1.000 gramos de clorato de potasio.
1.000 gramos de borato de potasio.
5 litros de aceite de bacalao.
200 corchos comunes.
250 gramos de extracto flúido de polígala.

Artículos de ferretería—

150 litros de flúido desinfectante.
4 latas de tres kilos cera nogal para pisos.
3 docenas de frascos brillan Belgue, de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
10 docenas de juego cubiertos madera.
1 docena de repasadores de hilo.
6 plumeros buena clase, tamaño mediano.
3 docenas de sapolios.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 por 0.60, buena clase.
400 kilos neto soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
4 latas de un litro c|u. Flit.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
6 tarros de blanco de cinc Trimetal.
36 litros de aguarraz, marca Pratt.
36 litros de aceite de lino, cocido.
20 litros de ácido muriático.
2 tarros de pintura **amarilla en pasta, marca Pajarito.**
2 tarros de pintura verde en pasta, marca Pajarito.
5 kilos de estaño virgen.
16 kilos de talco.
3 tarros de óxido de hierro en pasta.
10 docenas de platos enlozados cónicos, de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
10 docenas de tazas enlozadas para café con leche, para presos, con asa.
1 rallador de queso, a manija, tamaño grande.
12 sierras para cortar hierro, Grifin, de 0.30 m.
1 llave inglesa de 0.305 m.
6 sacamasilla con cabo de madera.
1 juego de números en cinc, del 0 al 9, de 0|06 centímetros.
1 juego de números en cinc, del 0 al 9, de 0.10 centímetros.
1 abecedario de cinc, de 0.06 centímetros.
50 kilos de blek.
4 cucharas para albañiles, con dos virolas.
4 cucharines para albañil.
2 martillos con cabo, para albañil, de acero negro fino, de 0.028 milímetros de ancho en la boca.
2 hachuelas para albañiles, de acero fino, de 0.25 ctms. de largo.
2 martillos de dos cabezas cuadradas, de acero, con cabo de 2 ks.
1 plomada de hierro con punta y chapa de acero, de 500 gramos.
2 azadas de acero pulido, de 0.15 de ancho.
1 nivel de bronce fundido, clase corriente, de 0.305 de largo.
4 flatachones grandes, de algarrobo.
4 flatachones chicos de algarrobo.
2 palas anchas, para albañiles.
6 baldes para albañiles, reforzados.
4 doc. de bisagras de hierro pulido, fijas de 0.05.
2 fresadores para persiana, para usar con taladro, de 0.007 m. de diámetro interior.
12 triángulos de 0.075 m.
12 triángulos de 0.150 m.
1 paq. de pitones cerrados, de hierro, 23—90.
1 paquete de pitones cerrados, de hierro 18—60.
1 pinza para vidriero de 0.15.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
2 kilos de prusiato para soldar.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de tela esmeril N.° 1|2.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
6 mechas para taladro de carpintero, para madera dura, del 6 al 8.
6 mechas para taladro de carpintero, para madera blanda, N.° 6.
6 hierros para garlopas, de 0.056 m. Peugeot.
1 kilo de resina en piedra.
5 kilos de soga de cáñamo de 0.05 de diámetro.
6 limas chatas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas paralelas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas media caña, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas cuadradas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas redondas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas triángulo, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas triángulos, con los cantos vivos, de 0.200 m. de largo.
6 limas cuadradas, **corte mediano bastardo, de 0.15 m. de largo.**

6 limas redondas, corte fino, de 0.10 de largo.
6 limas media caña, corte fino, de 0.15 de largo.
6 limas triángulos, canto vivo, corte fino, de 0.10 de largo.
1 martillo para fragua, con pene, de 2 kilos.
1 soldador a nafta, con manija forrada, construcción muy fuerte y sólida; capacidad 1|6 de litro, con casquete protector para llama.
1 juego de sacabocados de golpe, con arco y corte redondo, de acero pulido, clase reforzada, de 0.002 a 0.30 m. de diámetro del agujero (medidas en 0.002 m. de diferencia).
1 juego mandril americano, con base, cónica, para máquinas de agujerear, para mechas cilíndricas hasta 1|4.
1 juego piedras para afilar al agua, de vuelta, grano fino, de 0.10 x 0.70.

Colchonería—

350 kilos de lana de primera, lavada y cardada.

Artículos para calzado—

1 sacabocado para ojales, con sus accesorios forma tenaza.
10 pinzas N.° 5.
10 tenazas N.° 19.
10 destornilladores de 0.20 centímetros.
10 trinchetas marca Plantilla.
5 tijeras para aparador.
24 triángulos de 0.125 m.
24 raspas de 0.20 centímetros.
15 limas media caña, de 0.30 centímetros.

Mercería—

230 metros de lienzo de 1.60 de ancho.
530 metros de lienzo de 0.75 de ancho
500 bots. de hueso, blancos.
1 caja de tiza de color.
25 agujas para máquina Singer número 2-3.
40 carret. de hilo blanco N.° 46-500 yardas, Cadena.
12 carret. de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.
1 litro de tinta para marcar.

Sastrería—

2 tijeras de corte, marca norteamericana, N.° 12, de 0.42 de largo.
6 tijeras de mano, de 0.23 cmts. de largo.

Escobería—

120 atados de paja de guinea de 0.86 de diámetro.
30 kilos de trevia de primera.
30 kilos de alambre N.° 18, crudo.
5 kilos de alambre N.° 22, cocido.
7 kilos de grampas N.° 14x20.
8 kilos de hilo N.° 3|10, blanco.
2 paq. de clavos N.° 12x25, con cabeza.
2 paq. de clavos N.° 12x30, con cabeza.
500 gramos de clavos N.° 7x14, con cabeza.
85 kilos piazabal del Brasil, gruesa.
10 doc. de rondines de 50 agujeros.
50 docenas de maderas para cepillos N.° 3, con tapas.
500 palos del Brasil.
3 mts. de papel de lija N.° 3, en rollo.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional en caso de no exceder de $ 5.000; en este último caso el sellado deberá ser de cinco pesos m|n. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Pasco 2113), cualquier día hábil de 12 a 18 hs.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Marzo próximo.

Almacén—

420 k. azúcar molida, cristal 3 Coronas; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 50 k. arvejas secas partidas de 1.ª; 80 k. aceite oliva, Sasso Bocca Negra u Ottone; 20 docenas agua lavandina en botellas de un litro; 10 k. achicoria "Plateur"; 15 bolsas aserrín de pino blanco de 1.ª; 100 cap. azafrán molido; 40 k. ciruelas 40 x 50; 120 k. café Caracolillo en grano tostado esp. de 1.ª; 15 k. café Paulista etiqueta colorada, en grano tostado paquete de un kilo; 15 k. café Paulista etiqueta naranjada en grano tostado paquete de un kilo; 200 k. dulce de membrillo esp. de 1.ª en latas de 5 k. c|u; 100 k. dulce de batata esp. de 1.ª lat. de 5 k.; 30 k. extracto tomate, en lata de un kilo; 200 k. fideos de sémola, de 1.ª surtidos; 50 k. garbanzos chilenos, especiales de 1.ª; 500 k. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de un kilo; 100 paquetes jabón Sunglilt; 120 cajas pomada "Cobra" N.° 2, negra; 200 k. papel estraza, tipo grueso; 50 k. porotos caballeros, especial de 1.ª; 10 k. pasas de uva (en dos lechos); 20 k. queso Sbrinz bien curado; 40 k. sémola de trigo de 1.ª; 160 k. sal greusa de Cádiz; 20 k. sal fina de Cádiz; 6 libras Te sol etiqueta blanca, en latas de 3 libras; 210 litros vino Toro casco devuelto.

Carnicería—

750 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, (peso aproximado de cada pierna 25 kilos); 15 docenas costillas de carnero; 40 k. grasa de vaca, de la pella; 10 k. mondongo de vaca; 10 docenas patitas de carnero; 20 sesos de vaca frescos.

Verduras y papas—

4 k. ajos colorados, grandes y sanos; 140 k. batatas grandes, sanas y lisas; 40 k. cebolla seca, de cabeza grande y sana; 10 k. espinacas bien verdes y frescas; 30 k. escarola bien fresca, grande y repollada; 30 k. lechuga bien fresca, tierna y repollada; 800 k. papas tipo bocha, libre de brotes, seca, lisa, especial de 1.ª; 90 k. verduritas surtidas, frescas y sanas; (perejil, apio, puerro y zahanorias); 40 k. zapallo angola.

Pan y harina—

750 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 k. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 4 k. manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de brin; 30 bolsitas; 100 camisas; 100 calzones; 20 corpiños; 30 piezas varias; 100 camisetas; 80 calzoncillos; 10 colchas; 100 delantales; 50 enaguas; 5 frazadas de lana y algodón; 200 fundas; 30 guardapolvos; 15 gorros blancos; 15 manteles; 150 pares de medias; 40 pañuelos; 25 pantalones; 100 repasadores; 100 sábanas; 170 servilletas; 200 toallas turcas; 100 toallas higiénicas; 30 toallas sin fin; 15 vestidos 80 toallas de baño; 20 cotines de colchón; 50 delantales de servicio.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277 de 8 a 11 horas.

v-25 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 31 de Marzo de 1930, para la adquisición de artículos (café, azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.

El Secretario General

v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v27 marzo.

Llmar a licitación pública por 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 de Febrero en curso, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General

v24 febrero

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú-Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día veinte de Marzo próximo, para provisión de estaño y plomo, según pliego de bases y condiciones número 1.379, que se abrirá a las 14 horas; provisión torres bombeo, pliego 1.380 a las 14.15 horas; provisión casas desarmables de

madera, pliego 1.381, a las 14.30 horas; provisión **materiales y útiles soldadura autógena**, pliego 1.382, a las 14.45 horas; provisión **cañerías para agua, vapor y gas**, pliego 1.383, a las 15 horas; provisión **lona, arpillera, tientos, sierra, cadena, broches, engrasadores, aceiteras, municiones de acero, etc.**, pliego 1.384, a las 15.15 horas; provisión **tirantes pino tea y spruce, vigas curupay y algarrobo, y durmientes**, pliego 1.385, a las 15.30 horas; provisión **cemento común, cal de Córdoba, carbón, resina, carburo y minio**, pliego 1.386 a las 15.45 horas; provisión **equipos radiotelefónicos**, pliego 1.387, a las 16 horas, y provisión **alambres de hierro, acero, bronce, cobre redondos y de púa, torniquetes, tejidos de alambre y cables de acero**, pliego 1.388 a las 16.15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Febrero 19 de 1930. — El Secretario General.

v20 marzo

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario geenral.

v2 marzo

Exptes. CR. 50.931 - 79.629 - 79.912 c|1 - 79.914 c|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Marzo próximo, para provisión de torres deflecmadoras, estructura soporte de torres y material aislante, según pliego de bases y condiciones número 1.374 que se abrirá a las catorce horas; provisión colectores, válvulas, llaves de paso, grifos y accesorios, cañerías y armazones de hierro para galpones, según pliego número 1.375 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión aceites lubrificantes y grasa consistente, según pliego número 1.376, que se abrirá a las quince horas; provisión estopas y ruberoid, según pliego número 1.377 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario General.

v12 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación **pública para** el día 25 de Febrero del año en curso, a las **14 horas**, para la construcción de ocho bañaderos oficiales y sus accesorios, para ganado vacuno en las proximidades de Goya, Mercedes, Juan Pujol, Libertad y Paso de los Libres, en la Provincia de Corrientes, kilómetro 101 del F. C. del Estado, en la Provincia de Entre Ríos y en Vera y Malabrigo, en la Provincia de Santa Fe. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Manuel Landívar

v25 febrero

Exp. D. G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de **cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros**, según pliego de condiciones número **1.359; que** se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — C. R. 80.180. - N. 81.026. — Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y en planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según **pliego número** 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta **horas**; provisión de chapas, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de la Zona Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo, ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, Avenida a las 14 horas, para adjudicar la adqui- Belgrano 344, Rosario, y en las del Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta el día y horas señalados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo, sición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la **Ciudad de Santa Fe.**

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de **Arquitectura** y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones **Públicas de** la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Marzo próximo, de las 14,15 a las 14,45 horas, para la provisión de aceiteras, azadones, azadas, baldes, cabos, cintas de tela, picos, palas, cucharas, cucharines, canastas de hierro, faroles, jalones, hachas, martillos, machetes, metros, doblemetros, plomadas, tenazas, tijeras, molejones, fraguas, niveles, mesas y sillas de hierro, serruchos, piolín, carretillas, tablones, compresor neumático portátil, bomba de engrase y vulcanizadora de presión a vapor, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de **Puentes y Caminos**, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-21 marzo.

Llámase a **licitación pública** hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7802 v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos **en la** Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas **podrán** presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día martes 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Expte. 23.811-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias y llaves de bronce para agua y vapor, etc., etc. en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección [illegible], calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v10 marzo.

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v27 febrero

Expte. 15.662 DT. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v27 febrero

Expte. 24.513-DP.-929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 3600 toneladas de fueloil de Santa Fe a Paraná, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v11 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v18 marzo

Expediente 23.977-D.F.-929.
Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v24 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v28 marzo

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 17-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 134|30. A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v18 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v17 marzo

Expte. 18.060 DC. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario
v5 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29. A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de Puertas y Ventanas, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 218|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v18 marzo.

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.
Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.
Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el ndicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. **1033|29.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de **$ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y** $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de **9 a 12.**

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - **San José 180** — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 15.20 horas, para la provisión de un tanque de acero con su torre de apoyo, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 216|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1930, a las 14,40 horas, para la provisión de pinceles, de acuerdo a la cantidad y a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 459|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 febrero.

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,50 horas, para la provisión de lonas y carpas de cáñamo impermeables, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 918|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Grichener**, para que dentro del término de nueve días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que se le formula por ($ 18.408 m|n) diez y ocho mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional, por concepto del desfalco comprobado en el Suddistrito de San Francisco (Córdoba), de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que debe responder en su carácter de ex Tesorero del mencionado Subdistrito, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 21.60.

e22 febrero s|pp. N.° 1747 v6 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 26.238,09 m|n) veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 25.882,69 m|n., importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina "Las Rosas" F. C. C. A. (Pcia. de Santa Fe); $ 32.40 m|n., por la publicación de edictos y $ 323,00 m|n, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e24 febrero s|pp. N.° 1748 v8 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544-1929 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 544-R-1929

Marca K. C., sin número, 30 cajones, vapor Teresa, paquete 2791, fecha de entrada Mayo 16 de 1927...

El Jefe

v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607-1929 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 607-R-1929

Marca R. G. T., número 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 4549, fecha de entrada Agosto 8 de 1927.

El Jefe

v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608-1929 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 608-R-1929

Marca A. Santos, número 1, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 615-1929 ó 615 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 615-R-1929

Marca V. K. abajo 2149, número 23, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 616-1929. ó 616 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 616-R-1929

Marca B. F., número 14, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 3926, fecha de entrada Julio 11 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 664-1929 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 664-R-1929

Marca W. B. S.. C. abajo E. K. K., número 1, 1 cajón, vapor H Loch, paquete 3630, fecha de entrada Junio 27 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 665-1929 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 665-R-1929

Marca En triángulo ....., número 1, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 3272, fecha de entrada Junio 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 627-1929 ó 627 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 627-R-1929

Marca L. B., sin número, 125. cajones, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

Marca L. B., número 1, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 628-1929 ó 628 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 628-R-1929

Marca En cuadro Suji Muy, números 1| 12, 12 cajones, vapor U. Grange, paquete 4912, fecha de entrada Agosto 26 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 629-1929 ó 629 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 629-R-1929

Marca A. D. M., números 1|3|3|196| 97, 5 cajones, vapor General Belgrano, paquete 4576, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 630-1929 ó 630 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 630-R-1929

Marca En cuadro 406 E., número 6153, 1 fardo, vapor M. Sarmiento, paquete 2328, fecha de entrada Abril 24 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 631-1929 ó 631 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 631-R-1929

Marca J. C., números 200|5, 6 cajones, vapor La Curuña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 632-1929 ó 632 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 632-R-1929

Marca S. Z., números 4612|20, 9 cajones, vapor La Curuña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 633-1929 ó 633 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 633-R-1929

Marca A. I. G., número 4334, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 634-1929 ó 634 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 634-R-1929

Marca 4 B., número 1, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 635-1929 ó 635 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 635-R-1929

Marca L. N., número 9282, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.
Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.
Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.
Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.
Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1929 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1929

Marca H. C., número 1610, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 3750, fecha de entrada Julio 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1929 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1929

Marca B. B. T. abajo H. J., número 20, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 3750, fecha de entrada Julio 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1929 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1929

Marca G. E. abajo Orden 47, número 18226, 1 cajón, vapor Munargo, paquete 3551, fecha de entrada Junio 23 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 626-1929 ó 626 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 626-R-1929

Marca C. Q. R., números 4001|4, 4 cajones, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1929 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1929

Marca B. Herbstein, número 1, 1 cajón, vapor Comercial Pilot, paquete 4881 fecha de entrada Agosto 25 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 636-1929 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 636-R-1929

Marca A. A. C., sin número, 42 cajones, vapor H. Rover, paquete 4508, fecha de entrada Agosto 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1929 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1929

Marca C. 40 T., números 4319|17, 17 cajones, vapor Badem, paquete 4859, fecha de entrada Agosto 23 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1929 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1929

Marca R. S. D. E. Z., sin número, 40 elasticos, vapor Vestris, paquete 2903, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

Marca R. S. D. E. Z., sin número, 3 lios, vapor, Vestris, paquete 2903, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1929 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1929

Marca E. D. E. R. R. A., números 9|16, 8 cajones, vapor Desidare, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1929 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1929

Marca R. S., números 364|367, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1929 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1929

Marca C. G., números 75|78, 4 cajones, vapor Desirade, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642-1929 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 642-R-1929

Marca En triángulo S. H.. C. P., número 1889, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 3289, fecha de entrada Junio 9 de 1927..

Marca En triángulo S. H.. C. P., números 1888|189, 2 cajones, vapor Ceylan, paquete 3289, fecha de entrada Junio 9 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 643-1929 ó 643 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 643-R-1929

Marca S. P. I. C. A., números 3061| 3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 3701, fecha de entrada Junio 19 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 644-1929 ó 644 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 644-R-1929

Marca I. N. D., número 4, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4911, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 645-1929 ó 645 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, pro cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 645-R-1929

Marca Z. C. F., número 344, 1 cajón, vapor Wurttimberg, paquete 4290, fecha de entrada Julio 27 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646-1929 ó 646 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 646-R-1929

Marca J., número 11377, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5290, fecha de entrada Noviembre 9 de 1926.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 647-1929 647 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 647-R-1929

Marca J. L. y C., sin número, 304 cajones, vapor Eubee, paquete 3410, fecha de entrada Junio 17 de 1929.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1929 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1929

Marca B. C.|D. F., números 126|27, 2 baules, vapor A. Bettolo, paquete 2016, fecha de entrada Abril 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1929 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1929

Marca Carñlos H. Glen, sin número, 100 damajuanas, vapor Mar Bianco, paquete 2595, fecha de entrada Mayo 5 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680-1929 ó 680 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 680-R-1929

Marca V. E. F., número 416, 1 cajón, vapor Amista, paquete 3728, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673-1929 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1929

Marca B. P., números 5|6|7, 3 fardos, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674-1929 ó 674 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 674-R-1929

Marca A. D. M. C. abajo 5060, número 5060, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675-1929 ó 675 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 675-R-1929

Marca G. K., números 4|8|10, 6 cajones, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 676-1929 ó 676 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 676-R-1929

Marca J. A. abajo R. I. S. M. I., sin número, 14 fardos, vapor Granada, paquete 3729, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677-1929 ó 677 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 677-R-1929

Marca D. M. D. M., número 270|4, 5 cajones, vapor Mantepelier, paquete 520, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca En triángulo F. M., sin número, 24 rollos, vapor Mantepelier, paquete 520, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678-1929 ó 678 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 678-R-1929

Marca A. B. C., números 245|49, 5 cajones, vapor España, paquete 3363, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679-1929 ó 679 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 679-R-1929

Marca G. S., números 49|50, 2 cajones, vapor C. Tortosa, paquete 1192 fecha de entrada Marzo 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 666-1929 ó 666 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 666-R-1929

Marca En diamante 870 J. A., sin número, 55 fardos, vapor Suecia, paquete 3784, fecha de entrada Junio 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 667-1929 ó 667 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 667-R-1929

Marca En triángulo D. C. 0291, sin número, 18 rollos, vapor Pacific, paquete 3589, fecha de entrada Agosto 7 de 1925.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 668-1929 ó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 668-R-1929

Marca Westinghause, sin número, 1 cajones, vapor A. Legión, paquete 5010 fecha de entrada Agosto 31 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 669-1929 ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 669-R-1929

Marca H. W., número 326, 1 cajón, vapor Stugervald, paquete 868, fecha de entrada Febrero 12 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 670-1929 ó 670 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 670-R-1929

Marca L. M. C., sin número, 2 atados, vapor Baugainville, paquete 2905, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 671-1929 ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 671-R-1929

Marca S. A. G., número 3106, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 3315, fecha de entrada Junio 10 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 672-1929 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1929

Marca Edura abajo 3372, número 57|34, 8 cajones, vapor S. Cross, paquete 4134, fecha de entrada Julio 20 de 1927

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 617-1929 ó 617 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 617-R-1929

Marca D. A. abajo Buenos Aires, número 59, 1 casco, vapor Medicana, paquete 4167, fecha de entrada Julio 22 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1929 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1929

Marca S. F., números 121|23, 3 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 4470, fecha de entrada Agosto 5 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1929 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1929

Marca M. P., número 839, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 4625, fecha de entrada Agosto 12 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1929 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1929

Marca G. B., número 21, 1 cajón, vapor Grau, paquete 4941, fecha de entrada Agosto 29 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25-1930 ó 25 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 25-R-1929

Marca G. B., números 632|709, 51 cajones, vapor Montevideo Maru, paquete 4971, fecha de entrada Octubre 21 de 1926.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609-1929 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 609-R-1929

Marca Feeney, sin número, 1 lío, vapor A. Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610-1929 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 610-R-1929

Marca I. H. C., sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 4800, fecha de entrada Agosto 20 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611-1929 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 611-R-1929

Marca J. C., sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete 3527, fecha de entrada Junio 21 de 1927..

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 612-1929 ó 612 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 612-R-1929

Marca A. A., número 206, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 4431, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace sabe a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 613-1929 ó 613 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 613-R-1929

Marca La Nolois, números 89|91, 3 cajones, vapor Desidare, paquete 2126, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 614-1929 ó 614 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 614-R-1929

Marca M. T.. S. S., número 5169, 1cajón, vapor Monte Olivia, paquete 3200, fecha de entrada Junio 5 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Festado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v1° marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Alvarez**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la **institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Celia Silveyra de Ruibal, por sí y sus hijos menores Sara Elvira, Rodolfo, Jesús Alberto y Amelia Nélida Ruibal, y por sí doña Pilar Francisca Ruibal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Leopoldo Ruibal.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Magnasco de Aguilar, en su carácter de madre del ex jubilado, don José Arturo Aguilar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Casilda Agell de Barbieri, por sí y su hija menor Nelly Casilda Barbieri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Base Naval del Río de la Plata, don José Mª Barbieri.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Luzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la

institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.
v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio Caputo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.
v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Dovio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.
v[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Arturo Ruarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wladimiro Andrón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Adazús, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
titución, calle Córdoba 1868, a justi- El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Bennani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 1303, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.
v29 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 febrero s|pp. N.° 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Zavalla, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Travasso, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Boso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Cavallotti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Moisés Gvirtzman para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsedad en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e18 feb. N.° 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vicente Pola o Polla, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Arturo G. González, secretario.
e18 feb. N.° 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Longobucco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — U. Romero, secretario.
e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña Sebastiana Hernández, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.
e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Occelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.
Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Eligio Cescatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7071 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7078 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7079 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. —Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, **comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejcich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7098 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warschavsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7099 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7096 v1.° abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla**, a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7094 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Mikotoy**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

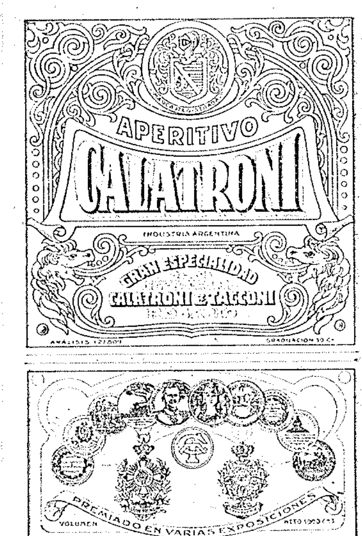
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.073



Febrero 4 de 1930. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso N.° 27.158.

v25 febrero

Acta N.° 129.572

ENOQUINA

Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituida el 14 de Febrero de 1930. — Aviso N. 27.404.

v-1.° marzo

Acta N.° 134.826

CAFA

Noviembre 27 de 1928. — A. F Tschening. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 10 de 1930. — Aviso N.° 27.287.

v-1.° marzo

Acta N.° 135.529

DUJ D'ORSAY

Diciembre 24 de 1929. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay; de Buteaux (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, cuchillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en 12 de Febrero de 1930. — Aviso N.° 27.331.

v-1.° marzo

Acta N.° 138.866



Mayo 22 de 1929. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en 12 de Febrero de 1930. — Aviso N.° 27.335.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.323



Febrero 8 de 1930. — Alfredo D'Huicque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Febrero 10 de 1930. — Renovación de la N.° 60.450. — Aviso N.° 25.261.

v-1.° marzo

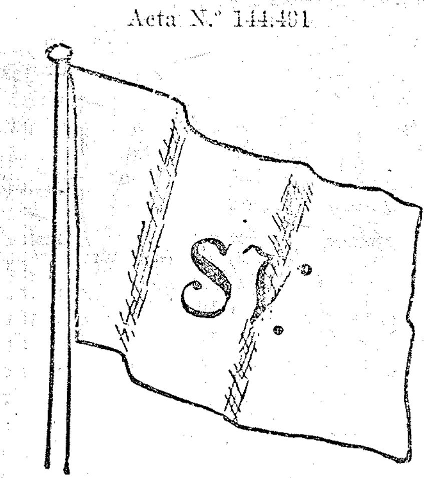
Acta N.° 145.207

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.290.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.401

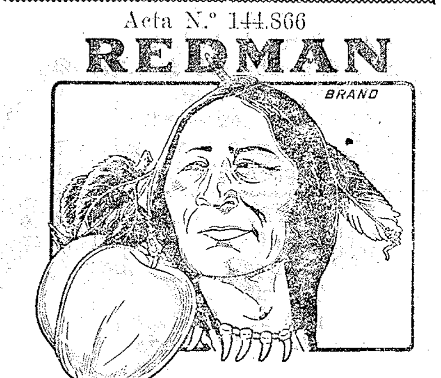


Enero 13 de 1930. — Standardverken Aktiebolag; de Norrkoping, (Suecia). — Para distinguir bisagras de todas clases, manijas, brazos, formones, cepillos, martillos y tenazas de todas clases, lámparas para soldar, llaves inglesas y llaves inglesas de tornillos, para madera de hierro, clavos, remaches y pernos, de la clase 10. — Corregida en Febrero 10 de 1930. — Aviso N.° 26.470.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.866

REDMAN

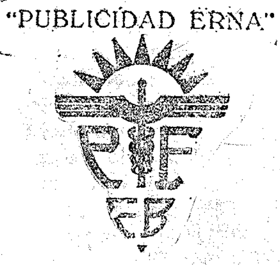


Enero 28 de 1930. — Universal Fruit Co. de Washington, (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Modificada en Febrero 11 de 1930. — Aviso N.° 26.958.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.205

"PUBLICIDAD ERNA"



Febrero 8 de 1930. — Erna Buschmann. — Para distinguir elementos de propaganda y publicaciones en general, de la clase 18. — Modificada en Febrero 11 de 1930. — Aviso N.° 27.264.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.206

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.289.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.211

"PYROCIDE M.G.K."

Febrero 10 de 1930. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.293.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.208

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.288.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.209

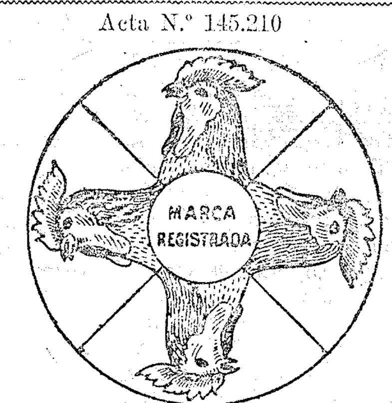


CUATRO GALLOS

Febrero 10 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.052. — Aviso N.° 27.299.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.210



CUATRO GALLOS

Febrero 10 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.099. — Aviso N.° 27.300.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.214

SIFBRONZE

Febrero 10 de 1930. — Gourinsky y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.294.

v-1.° marzo

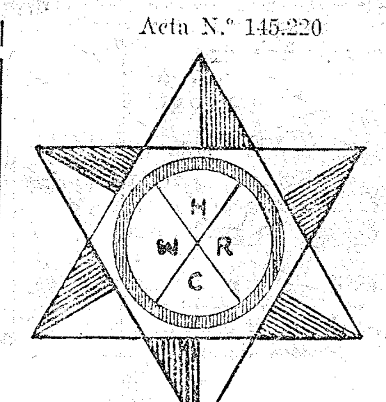
Acta N.° 145.221



Febrero 10 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.928. — Aviso N.° 27.232.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.220



Febrero 10 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.927. — Aviso N.° 27.233.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.218

HOMOVIR

Febrero 10 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.309.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.223



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.848. — Aviso N.° 27.301.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.224



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.849. — Aviso N.° 27302.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.236

RITZ

Febrero 11 de 1930. — Mauricio Augier. — Para distinguir lápices y colorretes para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 27.307.

v-1.° marzo

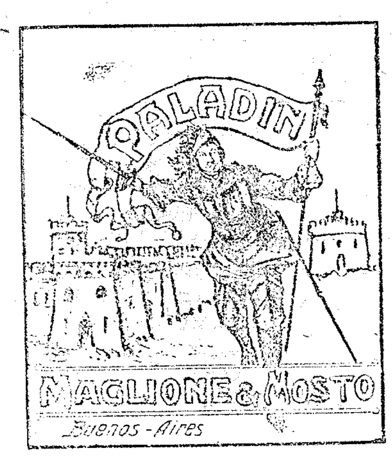
Acta N.° 145.225



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.850. — Aviso N.° 27.303.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.226



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.851. — Aviso N.° 27.304.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.227



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.852. — Aviso N.° 27.305.

v-1.° marzo

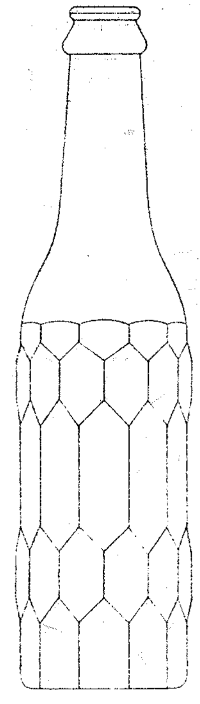
Acta N.° 145.232



Febrero 10 de 1930. — Sucesión José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.832. — Aviso N.° 27.317.

v-1.° marzo

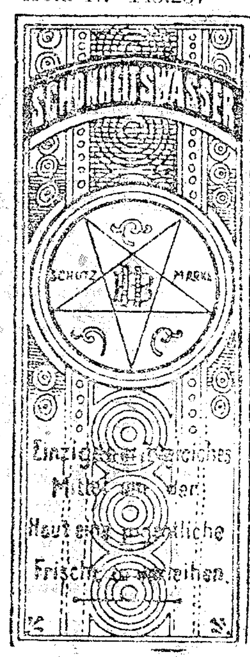
Acta N.° 145.230



Febrero 10 de 1930. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.313.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.237



Febrero 11 de 1930. — Isabel Escudero. — Para distinguir perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios, para tocador, de la clase 16. —Renovación de la N.° 65.876. — Aviso N.° 27.329.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.244



Febrero 11 de 1930. — Parada y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.262.

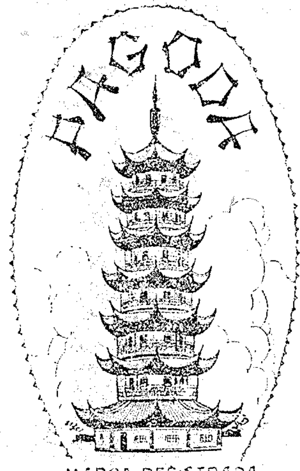
v-1.° marzo

Acta N.° 145.245

Febrero 11 de 1930. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.770. — Aviso N.° 27.261.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.246



Febrero 11 de 1930. — Alfredo Sitta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.325.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.248

ARCHIDUC

Febrero 11 de 1930. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.003. — Aviso N.° 27.283.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.250

QUICK

Febrero 11 de 1930. — Raúl S. Cumdon. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.715.

v-1.° marzo

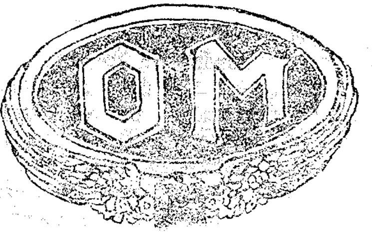
Acta N.° 145.251

BARTO

Febrero 11 de 1930. — Adrian Bartolucci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.688.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.252



Febrero 12 de 1930. — Luis R. Tazzari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.327.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.257

DORA

Febrero 12 de 1930. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.975. — Aviso N.° 27.334.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.258

MERCK

Febrero 12 de 1930. — E. Merck, Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.786. — Aviso N.° 27.219.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.253



Febrero 12 de 1930. — Schlieper y Cía. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.348. — Aviso N.° 27.344.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.259

MERCK

Febrero 12 de 1930. — E. Merck, de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.548. — Aviso N.° 27.209.

v-1.° marzo

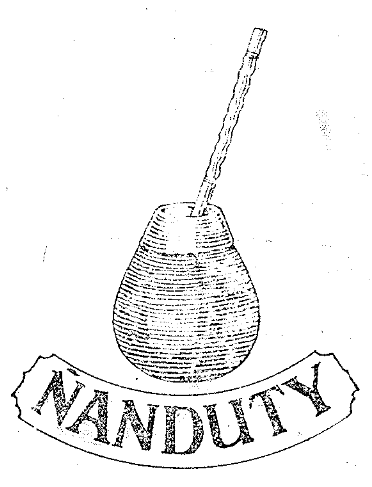
Acta N.° 145.260

STEELCOTE

Febrero 12 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, enseres no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.330.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.263



Febrero 12 de 1930. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir avisos y reclamos, de la clase 18. — Aviso N.° 27.341.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.266

HEMOPECTAL

Febrero 12 de 1930. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.3...

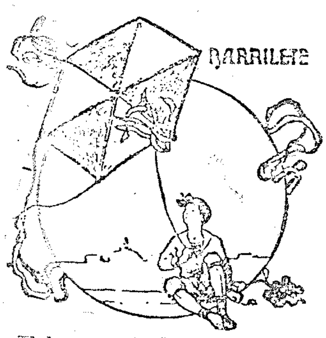
Acta N.° 145.265



Febrero 12 de 1930. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.074. — Aviso N.° 27.336.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.270



Febrero 12 de 1930. — Alsina Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.908. — Aviso N.° 27.349.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.271

QUESIDULCE

Febrero 12 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.347.

v-1.° marzo

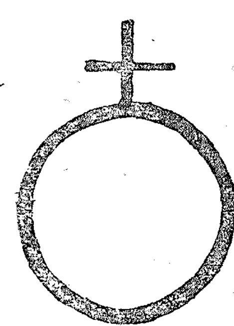
Acta N.° 145.272

DULCIQUESO

Febrero 12 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.348.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.279



Febrero 13 de 1930. — L. Leichner, de Berlín. — Para distinguir polvos, pastas, líquidos, coloretes, cremas, afeites, dentífricos, brillantinas, extractos, esencias, jabones, polvos para baños, cosméticos, cisnes y cualquier otro artículo de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.028.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.281

KARSOTE

Febrero 13 de 1930. — E. Griffiths Hughes Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.359.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.280



Febrero 13 de 1930. — Arturo Barry. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.358.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.282

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 60.976. — Aviso N.° 27.185.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.283

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.977. — Aviso N.° 27.184.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.284

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 60.978. — Aviso N.° 27.183.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.285

ESPERANTO

Febrero 13 de 1930. — Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 60.831. — Aviso N.° 27.357.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.289

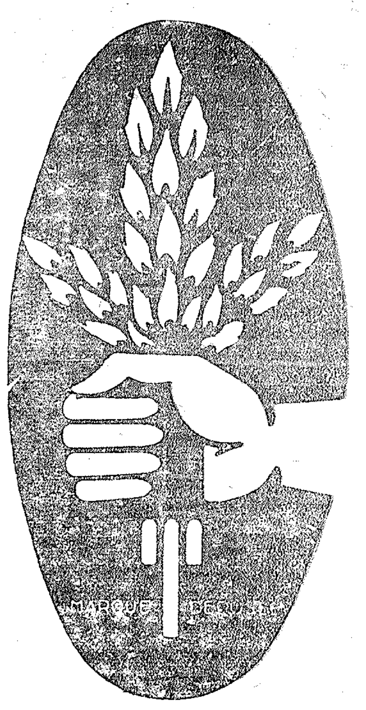
Bentley's Second Phrase Code

(Bentley's Second)

Febrero 13 de 1930. — The E. L. Bentley Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.368.

v-1.° marzo

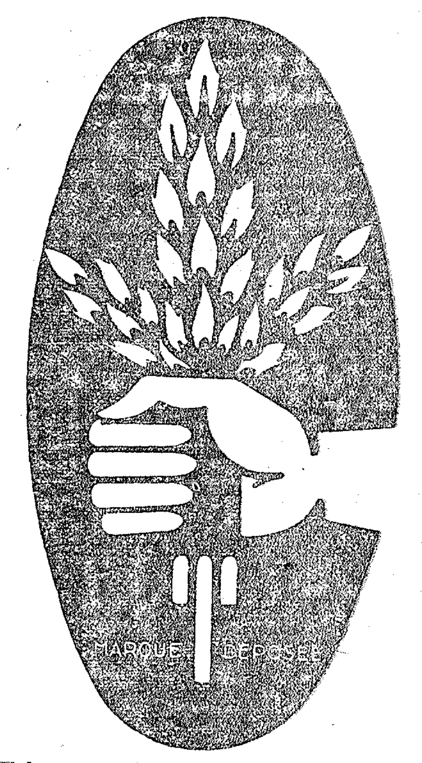
Acta N.° 145.286



Febrero 13 de 1930. — Gouvy y Cíe., de Dieulouard, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.370.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.287



Febrero 13 de 1930. — Gouvy y Cíe., de Dieulouard, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.371.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.293

SAULUS

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.373.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.314

CATEGORIA

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.400.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.290



Febrero 13 de 1930.—Vicente Taranto y Horacio Camilo Taranto. — Para distinguir un producto especial para lustrar y limpiar muebles, parquets, de la clase 14. — Aviso N.° 27.311.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.294

CURADOLOR

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.374.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.295

PIRETICAS

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.375.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.296

ETHELINE

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.376.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.297

LABORATORIO BRITANICO

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.377.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.310

TIT-BITS

Febrero 14 de 1930. — Editorial Manuel Láinez Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.356.

v-1.° marzo

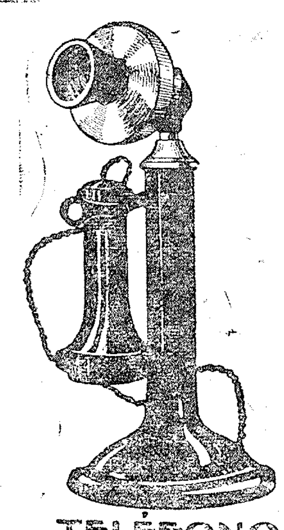
Acta N.° 145.307



Febrero 13 de 1930. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.389.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.313



Febrero 14 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.402.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.315

FANTASIA

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.401.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.316

POSTIN

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.398.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.317

POSTIN

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.399.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.325

FRUITSALTENO

Febrero 14 de 1930. — Zigmund Isaac Wechsler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.360.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.318



EL SUDANÉS

Febrero 14 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 27.403.

v-1.° marzo

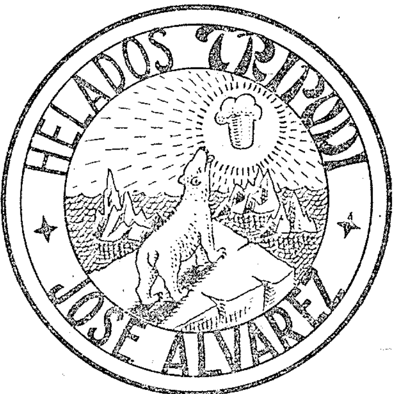
Acta N.° 147.319

CRACK

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echevarría y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.397.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.326



Febrero 14 de 1930. — José Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 27.408.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.327

ARISTOCRAT

Febrero 14 de 1930. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 27.406.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.328

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.364.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.329

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.362.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.330

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.363.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.331

QUASI-ARC

Febrero 14 de 1930. — The Quasi-Arc Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.536. — Aviso N.° 27.361.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.333

"ANTI-HYDRO"

Febrero 14 de 1930. — Antihydro Waterproofing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir compuestos impermeabilizantes usados en edificios y compuestos para endurecer concretos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.873. — Aviso N.° 27.417.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.334

AMBROSIA

Febrero 14 de 1930. — Hinze Ambrosia Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.416.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.335



"FAX"

Febrero 14 de 1930. — Rafael Pablo Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.423.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.336

ROOT

Febrero 14 de 1930. — The A. Y. Root Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, útiles y enseres para apicultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.950. — Aviso N.° 27.425.

v-1.° marzo

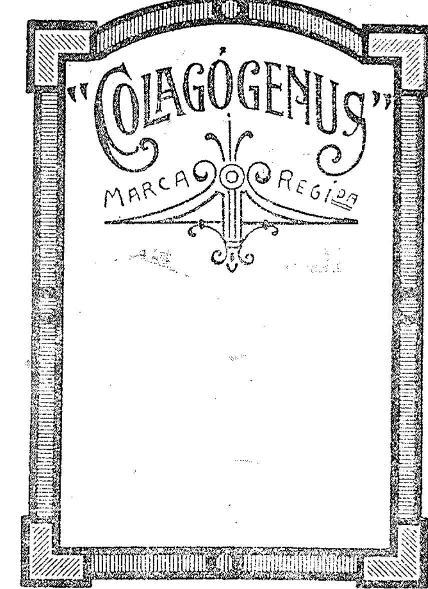
Acta N.° 145.337

BARCO

Febrero 14 de 1930. — Leonardo Fetrera. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.007. — Aviso N.° 27.424.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.339



Febrero 14 de 1930. — David Auslander. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.900. — Aviso N.° 27.360.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.345



Febrero 15 de 1930. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.439.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.340

MARENGO

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.431.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.341

CALCUTA

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.432.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.342

HAWAY

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.433.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.343

MIAMI

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.434.

v-1.° marzo

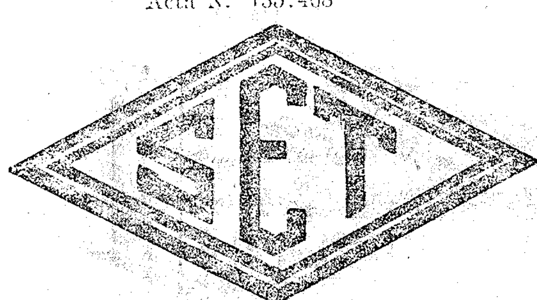
Acta N.° 145.344

PANAMA

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.435.

v-1.° marzo

Acta N.° 135.468



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 27.391.

v-1.° marzo

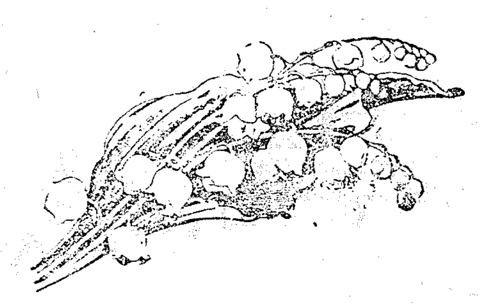
Acta N.° 143.652

TAXI CUADRICULAR
CHECKER CAB

Diciembre 5 de 1920. — Checker Cab Manufacturing Corporation, New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general, y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 27.318.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.221



Diciembre 30 de 1929. — Société Laitiere des Alpes Bernoises, de Stalder Emmenthal (Suiza). — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de chocolatería, cacao y productos de cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.615. — Aviso N.° 26.2?0.

v-1.° marzo

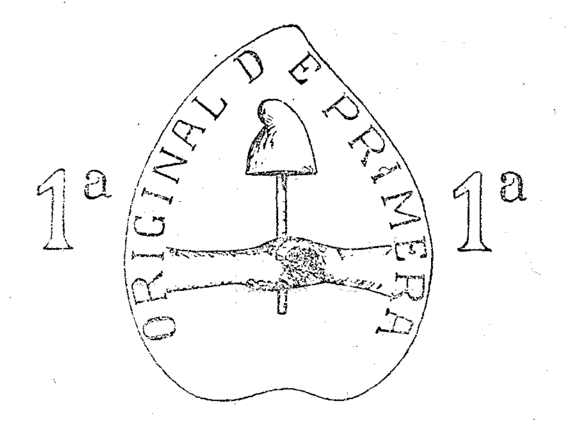
Acta N.° 144.548

"TUPUNGATO"

Enero 15 de 1930. — M. López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 26.464.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.212



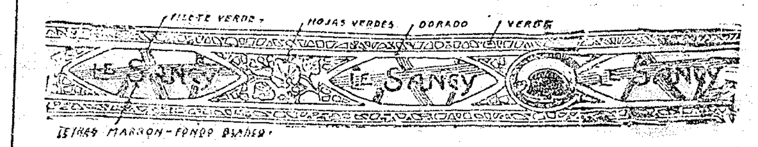
Febrero 10 de 1930. — Antonio Orlandi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 27.208

v-1.° marzo

Acta N.° 145.213





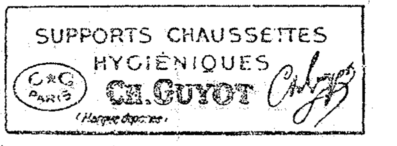


Febrero 17 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.253. — Aviso 27.297.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.215







Febrero 10 de 1930. — P. Bailly et Cie. de, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.975. — Aviso N.° 27.295.

v-1.° marzo

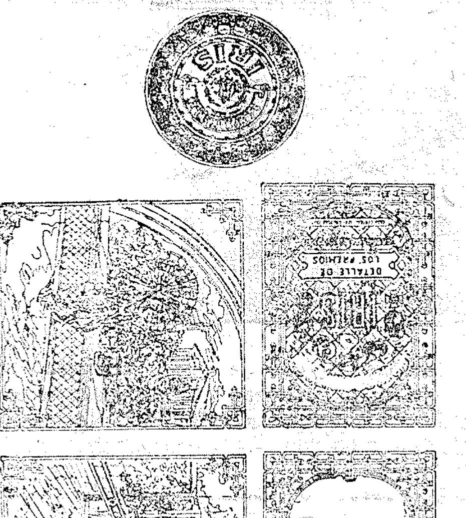
Acta N.° 145.217



Febrero 10 de 1930. — José Giordano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.202.

v-1.° marzo

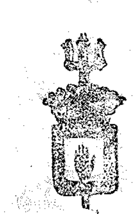
Acta N.° 145.219



Febrero 10 de 1930. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir bizcochos, galletas, galletitas, harina y artículos de confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.916. — Aviso N.° 27.308.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.222



Clos des Cordeliers

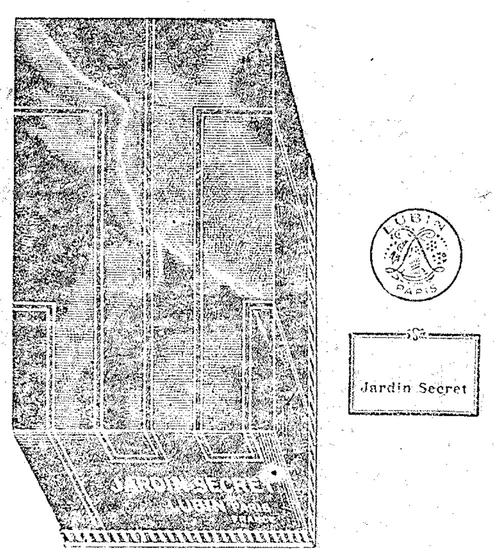
F. & L. DE MURET

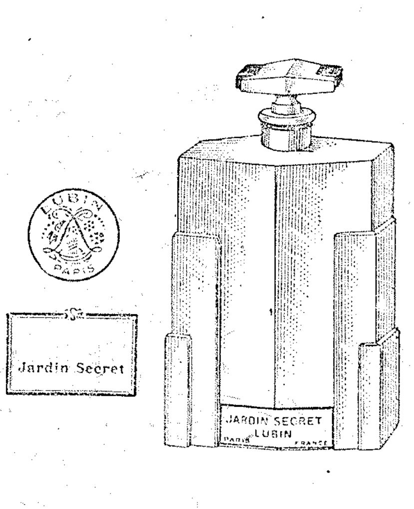
SAINT EMILION

Febrero 10 de 1930. — Enrique Lesté. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.312.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.228





Febrero 10 de 1930. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilite Limitee, de Paris (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.306.

v-1.° marzo

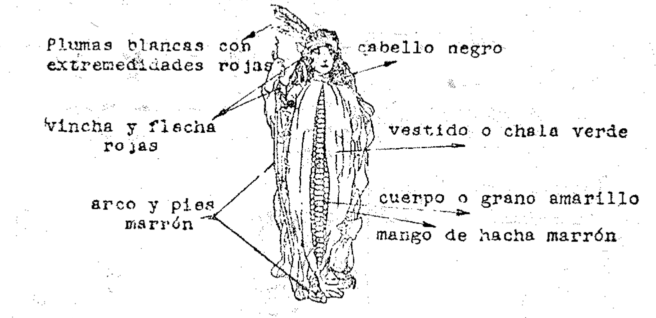
Acta N.° 145.231

NAVA

Febrero 10 de 1930. — José María Nava. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 27.316.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.229



Febrero 10 de 1930. — Corn Products Refining Company, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.314.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.233



Febrero 10 de 1930. — Health Products Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir goma de mascar medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 27.315.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.234

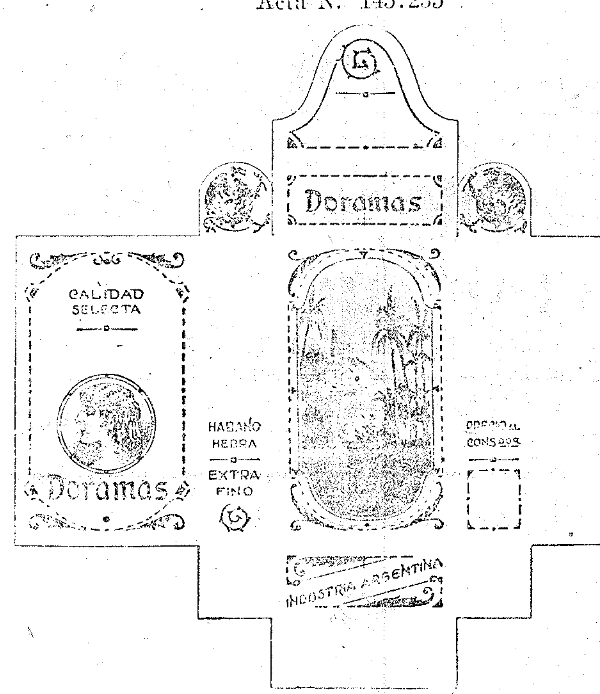
(ANEXA)

"3 X X X"

Febrero 11 de 1930. — Gandariña Castillo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.319.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.235



Febrero 11 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.265.

v-1.° marzo

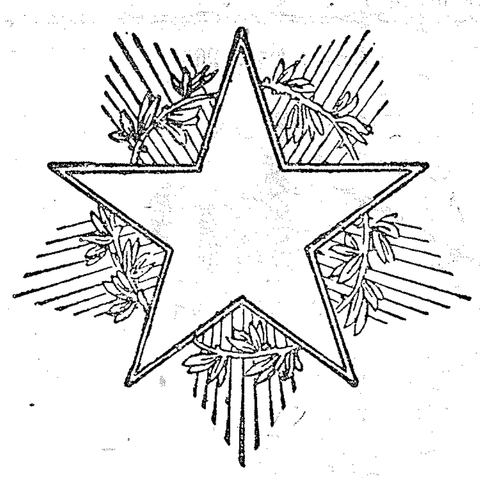
Acta N.° 145.249

" CASADOS EN HOLLYWOOD "

Febrero 11 de 1930. — Sociedad Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.282.

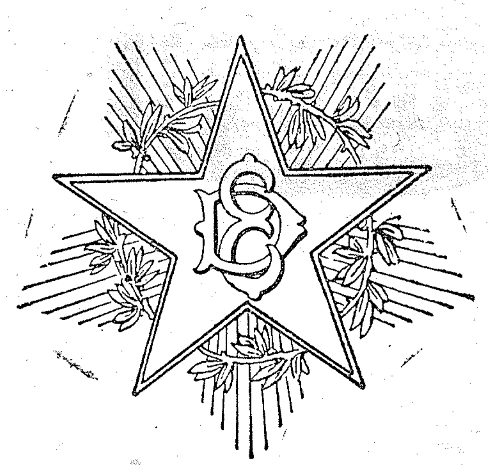
v-1.° marzo

Acta N.° 145.238



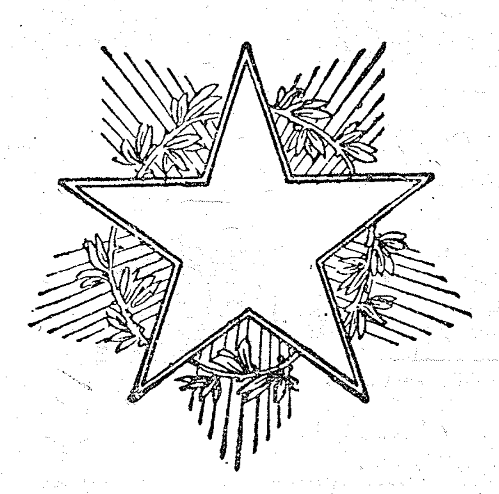
Febrero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.998. — Aviso N.° 27.321.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.239



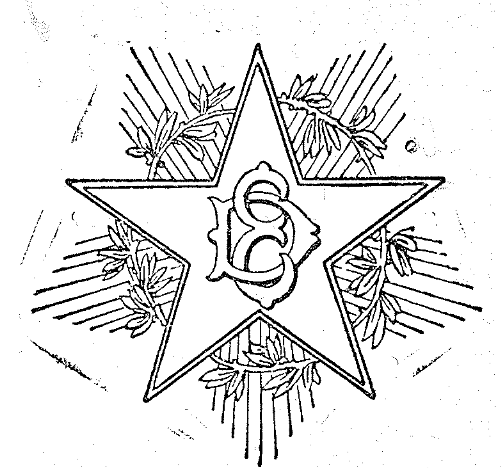
Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.999. — Aviso N.° 27.322.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.240



Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas y preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.000. — Aviso N.° 27.323.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.241



Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas y preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.001. — Aviso N.° 27.324.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.242



Febrero 11 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.860. — Aviso N.° 27.328.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.247



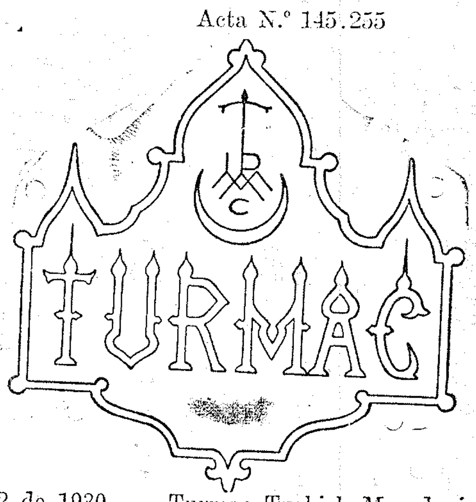
Febrero 11 de 1930. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.806. — Aviso N.° 27.200.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.254



Febrero 12 de 1930. — Schlieper y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 27.343.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.255



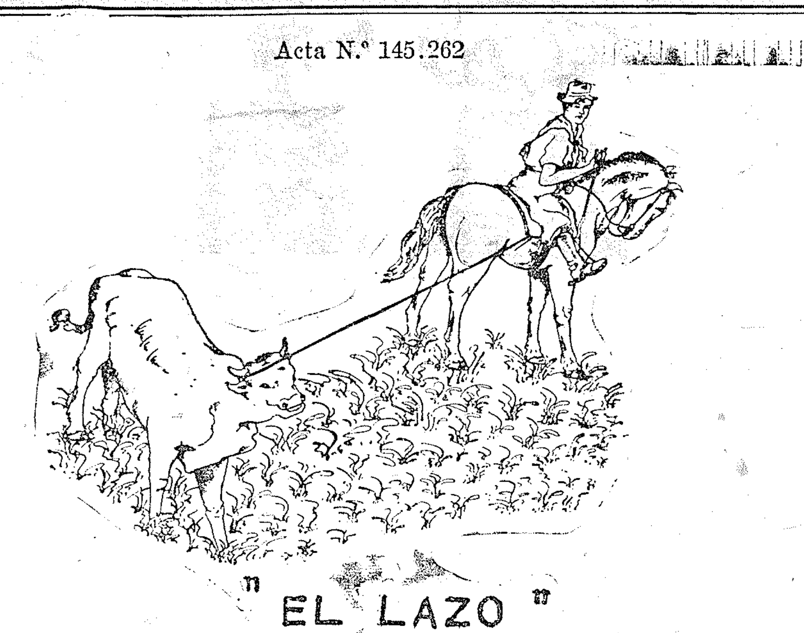
Febrero 12 de 1930. — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company, de Zurich (Suiza). — Para distinguir cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 1. — Aviso N.° 27.280.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.261

LIMAY

Febrero 12 de 1930. — Plottier Hermanos, de Plottier (F. C. S.). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 27.332.
v-1.° marzo

Acta N.° 145.262



Febrero 12 de 1930. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.342.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.264



Febrero 12 de 1930. — Chacón y Wathins. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.337.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.268





Febrero 12 de 1930. — Société a Responsabilite Limitee Distillerie de la Corte Basque, de Bayona, Francia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 27.340.

v-1.° marzo

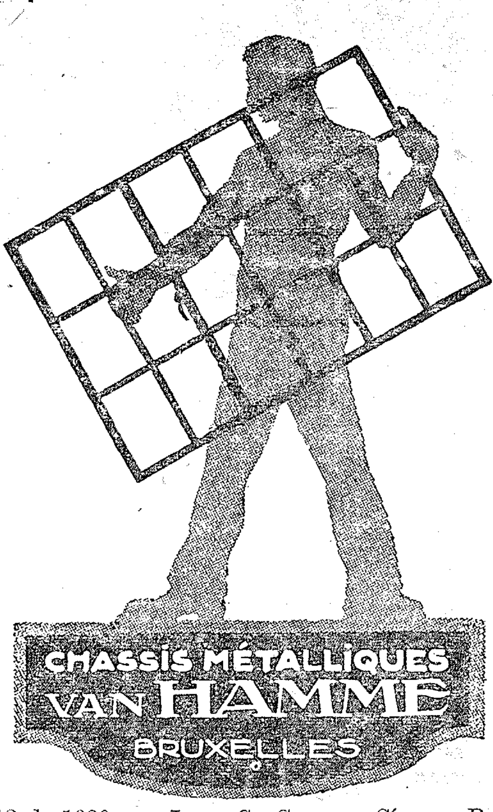
Acta N.° 145.278

Odorol

Febrero 13 de 1930. — L. Leichner, de Berlín. — Para distinguir polvos, pastas, líquidos, coloretes, cremas, afeites, dentífricos, brillantinas, extractos, esencias, jabones, polvos para baños, cosméticos, cisnes y cualquier otro artículo de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 27.027.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.269



Febrero 12 de 1930. — Jorge S. Curay y Cía. — Para distinguir armazones metálicos, de la clase 4. — Aviso N.° 25.183.

v-1.° marzo

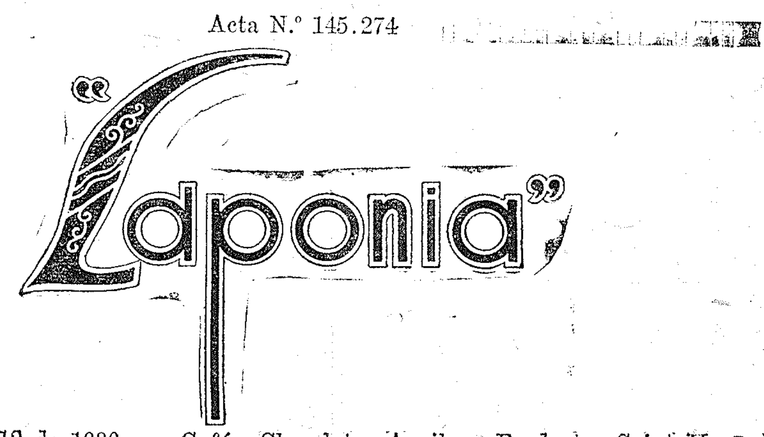
Acta N.° 145.273



Febrero 12 de 1930. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 27.350.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.274



Febrero 12 de 1930. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A.. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.351.

v-1.° marzo

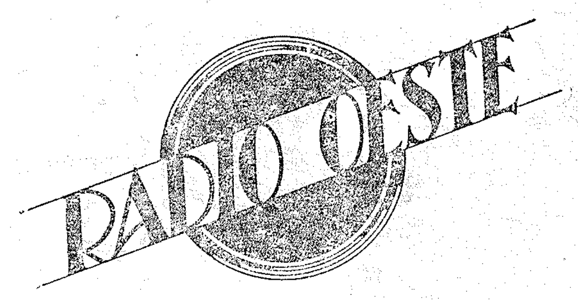
Acta N.° 145.288

GALALITH

Febrero 13 de 1930. — Internationale Galalith Gesellschaft Hoff y Co., de Harburg a|Elbe (Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.042. — Aviso N.° 27.372.

v-1.° marzo

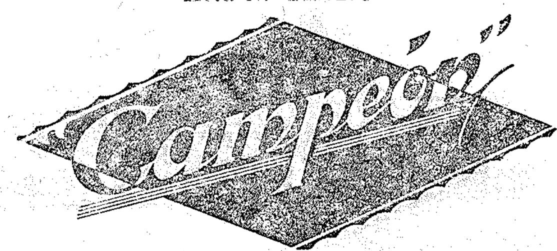
Acta N.º 145.275



Febrero 12 de 1930. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 27.354.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.276



Febrero 12 de 1930. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 27.355.

v-1.º marzo

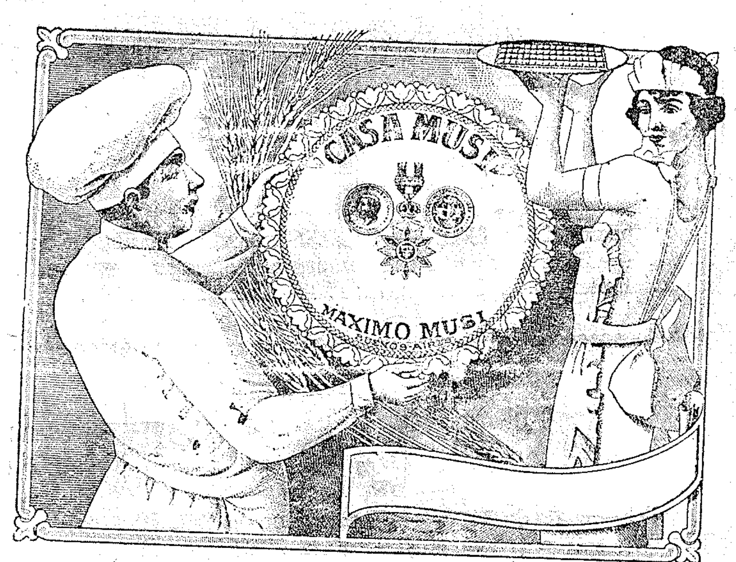
Acta N.º 145.277



Febrero 12 de 1930. — Alejandrina Bermejo de Bloise. — Para distingui substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 27.345.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.292



Febrero 13 de 1930. — Máximo Musi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacion, de la clase 22. — Aviso N.º 27.390.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.298



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 27.378.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.291

" B R O N C I N A   B U R G H I "

Febrero 13 de 1930. — Juan C. Burghi. — Para distinguir un producto especial para limpiar bronces y metales, de la clase 14. — Aviso N.º 27.310.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.299

Taylorpaul

Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 27.379.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.300

TAYLOR PAUL

Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 27.380.

v-1.º marzo

Acta N.º 145.301



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 27.383.

v 1.º marzo

Acta N.° 145.302



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.384.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.303



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 27.385.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.304



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos medicinales, de las clase 22. — Aviso N.° 27.386.

v-1.° marzo

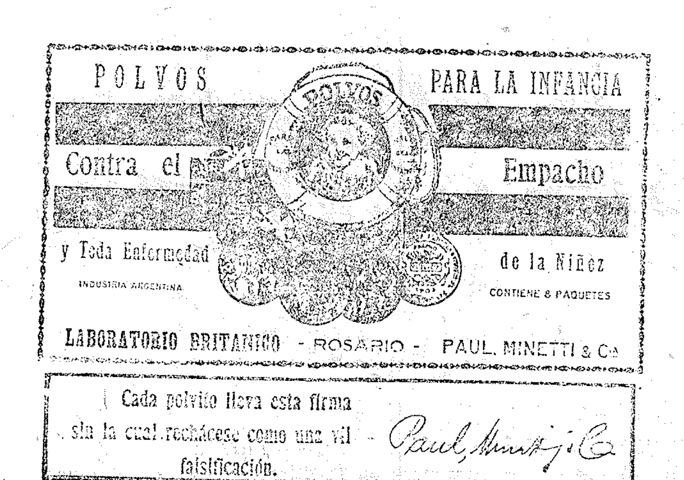
Acta N.° 145.305



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos veterinarios, de clase 2. — Aviso N.° 27.387.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.306



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 27.388.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.308



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 27.382.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.338

MELAS

Febrero 14 de 1930. — Francisco Ridente. — Para distinguir aparatos eléctricos indicadores de tráfico, aplicables a los automóviles y vehículos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 27.426.

v-1.° marzo

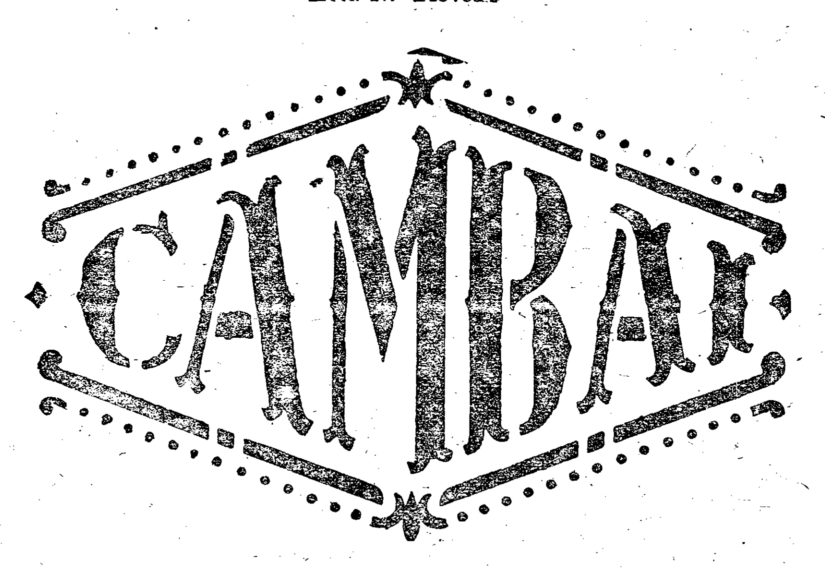
Acta N.° 145.309



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.381.

v-1.° marzo

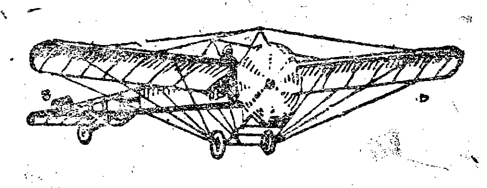
Acta N.° 145.311



Febrero 14 de 1930. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.405.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.320



AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.392.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.321



AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.393.

v-1.° marzo

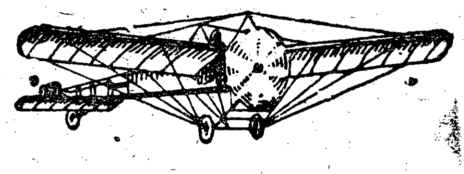
Acta N.° 145.312

CAMPO LA FLOR

Febrero 14 de 1930. — Nicolás Herrera y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.436.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.322

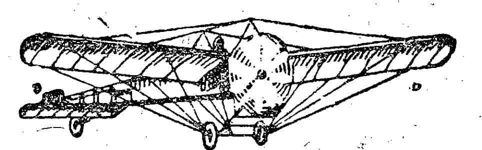


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.394.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.323

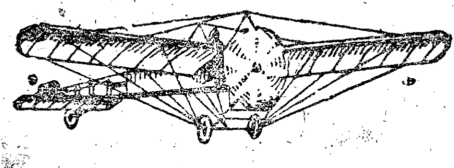


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y C. Molina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.395.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.324

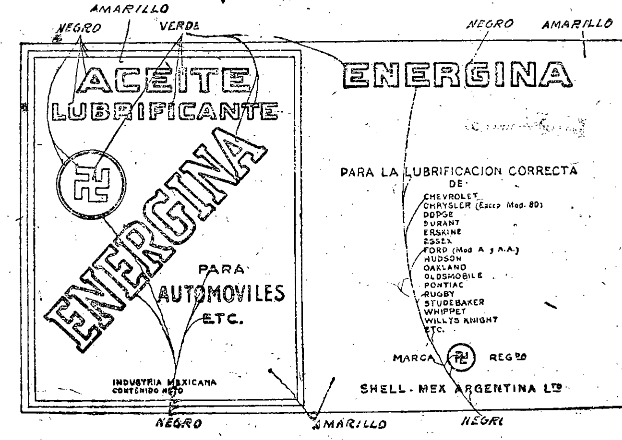


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 27.396.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.332



Febrero 14 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir aceite lubrificante en general, de la clase 3. — Aviso N.° 27.206.

v-1.° marzo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional